Número 200 • Volumen 50
OCTUBRE • DICIEMBRE 1995

50 AÑOS DE REVISTA DE FOMENTO SOCIAL

REVISTA DE FOMENTO SOCIAL

- ETICA Y POLÍTICA ECONÓMICA
- EL VOLUNTARIADO
- FUTURO DEL SINDICALISMO
- LAS RELACIONES LABORALES
- EL NARCISISMO

UN INSTRUMENTO
PARA LA
PROMOCION DE LA JUSTICIA

REVISTA de FOMENTO SOCIAL

RFS

Revista trimestral de Ciencias Sociales

— La Revista de FOMENTO SOCIAL nació en 1946 como un intento por parte de la Compañía de Jesús de promover y divulgar el conocimiento del pensamiento social cristiano y la doctrina social de la Iglesia.

— Desde hace muchos años, junto con esta misión, la Revista ha procurado servir de cauce de expresión de los variados temas relacionados con las ciencias sociales, enfocados a partir de los valores en juego desde la perspectiva cristiana, con especial consideración de la dimensión ética y de la promoción social necesariamente presentes, sobre todo, en el mundo socioeconómico.

Consejo de Redacción

Ildefonso Camacho Laraña S. J.
Julio Jiménez Escobar
Alfonso Carlos Morales Gutiérrez
Adolfo Rodero Franganillo
José Juan Romero Rodríguez S. J.

Director

Alfonso Carlos Morales Gutiérrez

Suscripciones

Mª Carmen Haro Cáceres

Colaboradores

Gabriel Mª Pérez Alcalá
Antonio Porras Nadales
José Luis Trechera Herreros
Rafael Yuşte Moyano S. J.

— La Revista no se identifica necesariamente con las opiniones expresadas por los autores.

ETEA

EDICIÓN, REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSA-ETEA

Escritor Castilla Aguayo, 4
Apartado de Correos, 439
14080 CÓRDOBA
Tels. (957) 29 61 33
29 63 33
29 65 33
Fax (957) 20 36 11

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN PARA 1996

ESPAÑA
4.200 ptas. (IVA incluido)

CORREO ORDINARIO
África y Latinoamérica..... 45 $
Resto extranjero..... 56$

CORREO AÉREO
Europa..... 64 $
África y América..... 73 $
Asia y Oceanía..... 92 $

NÚMERO SUELTO
1.200 ptas. (IVA incluido)

DEPÓSITO LEGAL:
N-1.437/1958

ISSN:
0015-6043

IMPRIME:
Andalucía Gráfica, S.A.L.
Polígono Industrial, s/n.
Tels. (957) 671 422 - 670 318
Fax (957) 670 016
14850 Baena (Córdoba)

REVISTA DE FOMENTO SOCIAL

Nº 200 - VOLUMEN 50

OCTUBRE-DICIEMBRE 1995

- **Carta del P. General de la Compañía de Jesús** 453

EDITORIAL
- **Un instrumento para la promoción de la justicia** 455

ESTUDIOS
- **Políticas económicas y ética en la región de América Latina y el Caribe, por *Rafael CARBONELL DE MASY S.J.*** 473
- **La regulación del voluntariado en el contexto de las transformaciones jurídicas del Estado social, por *Andrés GARCÍA INDA*** 493
- **El futuro del sindicalismo, por *Eduardo ROJO TORRECILLA*** 515
- **Dos rasgos para la caracterización del Derecho del Trabajo: La "economización" y "empresarialización" de las relaciones laborales, por *Francisco ALEMÁN PÁEZ*** 537
- **Narcisismo y sociedad actual, por *José Luis TRECHERA HERREROS*** 559

CRÓNICAS
- **IX Reunión del Grupo *Fomento Social*, por *Ildefonso CAMACHO LARAÑA S.J.*** 587

BIBLIOGRAFÍA
- **Recensiones** 593
- **Reseñas** 604

ÍNDICE GENERAL DEL VOLUMEN L (1995) 611

SUMARIO

CURIA PRAEPOSITI GENERALIS
SOCIETATIS IESU
ROMA - Borgo S. Spirito, 4

17 de enero de 1996

Sr. D. Alfonso Carlos Morales
Director de Fomento Social
ETEA - Córdoba

La Revista "Fomento Social" cumple este año 1996 sus Bodas de Oro. Y quiere solemnizar este acontecimiento con la publicación de un número extraordinario. Permítanme sumarme a tan grata celebración, en nombre de la entera Compañía de Jesús, con este breve mensaje de felicitación y aliento: para su Director, para su Consejo de Dirección, para sus colaboradores, también para sus lectores.

50 años de ininterrumpido servicio a la Iglesia en el campo de su Doctrina Social, durante los cuales la Revista no ha envejecido. No nació de la nada. Su nacimiento en 1946, de manos del P. Joaquín Azpiazu, fue gestándose paulatinamente en el seno del Movimiento "Fomento Social" iniciado en los años '20 por el P. Sisinio Nevares. Y hoy, en 1996, continúa su misión en plenitud de vigor y juventud. Porque esta época nuestra el campo social, sindical y político, sigue tan necesitado de luz como hace 50 años.

Les felicito y agradezco particularmente por el lema que han querido plasmar en el título de la editorial: "un instrumento para la promoción de la justicia". En el número 3º del pasado año 1995, el P. José Juan Romero informaba a los lectores sobre las decisiones de nuestra Congregación General 34: renovar y ampliar el compromiso, asumido años ha, en pro de "la promoción de la justicia como parte integrante de su propia misión" por cuanto parte y prolongación del "servicio de la fe", tras las huellas del Señor Jesús. Les deseo, de todo corazón, que ese lema exprese una realidad cada día, y cada número de la Revista, más lograda.

Y que el mismo Señor Jesús bendiga la ilusión y el esfuerzo de todos cuantos colaboran en "Fomento Social" al servicio de sus hermanos en la fe y al servicio de todos los hombres de buena voluntad.

Peter-Hans Kolvenbach, S.I.

Peter-Hans Kolvenbach, S.I.

Revista de Fomento Social, 50 (1995), 455-471

Un instrumento para la promoción de la justicia: 50 años de la Revista de Fomento Social

Consejo de Redacción

Con este ejemplar que llega a nuestros lectores, nuestra revista alcanza felizmente el número 200. Doscientos números de una publicación trimestral como la Revista de Fomento Social (RFS) significan 50 años de vida, las bodas de oro. Una larga historia permanente, ininterrumpida, ya que nunca la RFS dejó de acudir a la cita periódica con sus lectores.

En octubre de 1946 aparecía el primer número, acogido cálidamente por el público al que la revista iba especialmente dirigida; esto sirvió de estímulo a la dirección para seguir adelante sin desaliento. Ahora, 50 años después de aquel comienzo, nos sentimos impulsados a hacer balance: pensamos que una mirada retrospectiva nos ayudará a tomar más conciencia de nuestra historia y que así podremos relanzar mejor la RFS hacia el futuro. Y creemos que a nuestros lectores no les resultará superfluo acompañarnos en esa parada de

reflexión desde el presente hacia el pasado y hacia el porvenir. Al fin y al cabo, ellos son también protagonistas de esta historia y con ellos contamos para diseñar el futuro.

La revista no brotó por generación espontánea; ni fue fruto de una corazonada instantánea; fue, más bien, la culminación de un proceso de deseos y recelos, optimismos y temores, superado todo en ese comienzo de octubre de 1946.

I. Antecedentes. La revista y su entorno

Para mejor comprender este medio siglo de historia de la revista, conviene distinguir entre Fomento Social como institución originaria, Fomento Social como revista propiamente dicha y, más recientemente, el denominado grupo Fomento Social.

A) "Fomento Social" como institución

La Institución Fomento Social fue el fruto del tesón y de la visión certera del Padre ***Sisinio Nevares*** *(1). Nevares no fue el primer jesuita español que actuó en el campo social, ni el único en su tiempo, aun cuando hay que reconocer que no eran numerosas los jesuitas que en aquella época dedicaban su actividad apostólica al ámbito social. Nevares fue un autodidacta, como tantos otros. Sin entrar en el análisis de otros campos, en el del apostolado con sus varias formas, se repite el caso -frecuente en la historia de la Compañía- del hombre dinámico, profético, síntesis de idea y acción, hasta genial en su valer doctrinal y su empuje físico, que concibe un plan, lo plasma en posibles estructuras en su mente y se lanza a realizarlo solo. Nevares desplegó una actividad frenética que, tomando como centro de irradiación la Casa Social de Valladolid, anda y desanda los caminos de la geografía de España.*

Aun cuando esencialmente era un hombre de acción, Nevares comprendió la importancia de un Centro de estudios sociales y de difusión a escala nacional. Vio la necesidad de trabajar en equipo, buscando la fuerza de una organización que no confiara todo a la fortuna de una sola persona. Pensó mucho el proyecto

(1) Cfr. GINER, C. (1987), "Sisinio Nevares (1878-1946): un doctrinario del catolicismo social español". RFS, nº 5, pp. 313-327.

y lo sometió a sus superiores de Roma. Quería reunir en Madrid a especialistas que consagraran toda su actividad a esta idea, con archivos y biblioteca especializada, como imprescindibles instrumentos de trabajo; había puesto los ojos, como fuente de inspiración, en la Action Populaire de los jesuitas franceses. El entonces general de la Compañía, el polaco P. Ledokowski, valoró la importancia de la obra, la apoyó moral y económicamente, y en 1926 nacía Fomento Social.

La institución se desarrolló bajo la dirección de Nevares hasta 1935. Entre los primeros colaboradores hubo hombres de acción, conocedores del mundo obrero español y de los movimientos sociales extranjeros. En los seguidores inmediatos de este primer equipo hubo menor preparación especializada que en los de la última hornada; éstos últimos con preparación académica y una orientación socioeconómica especializada. Su actuación atiende más a la problemática de una sociedad evolucionada; cultiva más el campo de la reflexión, en grupos de estudio, que alimentan la revista, sin olvidar la cátedra y las conferencias al gran público.

La actuación del primer equipo -que se instala en la sede de la "Casa de Escritores" de los jesuitas de Madrid, en la calle Pablo Aranda- fue diversa: conferencias a distinto público, cursillos de orientación social y la redacción y publicación de los primeros libros de la "Biblioteca Fomento Social" especializada. Sin revista propia, aquel equipo colaboró en la más antigua revista jesuítica "Razón y Fe", divulgando además el Pensamiento Social de la Iglesia con un "Servicio de Prensa", que ponían a disposición de muchos diarios de España.

B) Nacimiento de la revista

Como revista, "Fomento Social" nace en octubre de 1946, bajo la dirección del P. ***Joaquín Azpiazu*** *(2). En el pórtico se dice que*

> *"...quiere ser una revista de Sociología y de Moral económica, sin aires y sin apariencia de una revista técnica y económica, o de una revista de*

(2) Véanse sobre la personalidad de Azpiazu (1887-1953), su trayectoria, sus escritos y su significado social varios artículos en el número 31 de la RFS, correspondiente al año 1953.

Sociología pura. Quiere, sin embargo, estudiar los hechos, teorías y doctrinas económicas y sociales, tanto de España como del extranjero, para enfocarlos a la luz de la moral cristiana, exaltándolos si lo merecen, o presentándolos al mundo tal como deberían ser si de ella se desvían...".

"Pretende Fomento Social, difundiendo en sus páginas la doctrina de la Iglesia, modernizar las relaciones económico-sociales de la Humanidad, ayudando en su pequeñez a la labor ingente de los Pontífices de Roma que, sin meterse a economistas ni sociólogos puros, iluminan los temas económico-sociales con la luz perenne de la doctrina católica; oponen a la crítica negativa la doctrina positiva y salvadora".

En el editorial primero se justifica el porqué de su aparición. "Es la hora de la Iglesia", se decía. Había que encauzar las ideas revolucionarias mediante la aplicación de la moral; era preciso avanzar en la recta comprensión de las ansiadas libertades; había que colaborar a la formación del sentido social, mirando al bien común, que vale tanto como saber de justicia social; todo ello "movidos por la caridad social, que lleve a la conmoción social ante el necesitado". Queda así comprometida la revista con un claro programa ante el público. ¿Lo ha cumplido?

C) El "Grupo Fomento Social"

Por último, recientemente, en estrecha relación con la revista y como apoyo a la misma, nació en 1987 el llamado "Grupo Fomento Social" (jesuitas españoles en las ciencias sociales y en la acción social) cuyos fines estatutarios son los siguientes:

" Procurar periódicamente el contacto y los intercambios de punto de vista, y favorecer la cooperación entre jesuitas residentes habitualmente en España y dedicados, bien al estudio de la sociedad y de los problemas sociales, bien a la acción social directa y comprometida.

Favorecer las relaciones con otras organizaciones similares de dentro o de fuera de la Compañía, y con los jesuitas de dedicación paralela en otras partes del mundo".

Desde 1987 este grupo, formado casi exclusivamente por jesuitas, se viene reuniendo una vez al año. A lo largo de sus encuentros ha reflexionado sobre temas tales como: El paro, El capitalismo democrático, Nueva pobreza-Marginación social, Tras la crisis del socialismo real, El desequilibrio Norte-Sur, Posición de la Compañía ante el problema de la justicia (ante la celebración de la Congregación General 34), Viabilidad de los valores de la justicia en el sistema económico vigente, El futuro del sindicalismo.

Normalmente, nuestra revista se ha hecho eco, en sendas crónicas, de cada una de las reuniones de este grupo. Por otro lado un buen número de las ponencias y comunicaciones presentadas a esas jornadas de estudio y reflexión han sido publicadas en la propia revista (3).

II. Cincuenta años de historia de la revista *(4)*

Centrándonos en la RFS propiamente dicha, podemos distinguir varias etapas en su extensa trayectoria, definidas -como no podía ser menos- tanto por modificaciones "endógenas", debidas a cambios en la evolución de la mentalidad y la praxis de la Compañía de Jesús, en las personas y equipos de trabajo (5), como por cambios "exógenos" producidos en el entorno nacional, sobre todo, político. Ni que decir tiene que esos dos ámbitos han estado siempre en estrecha relación. En cualquier caso se trata, como es natural, de una clasificación que siempre tiene algo de convencional. Recorriendo estas etapas, vemos reflejarse en las páginas de la revista la evolución tanto de la sociedad española, como del pensamiento social cristiano; la selección de temas, los acentos y los subrayados, así como las corrientes de pensamiento que se expresan en los juicios y las propuestas, son un fiel reflejo de lo que ha

(3) Los secretarios de este grupo, encargados de la coordinación y organización de las jornadas anuales, han sido sucesivamente Javier Gorosquieta S.J. (1987-1990: a la sazón, también director de la revista); Jaime Loring S.J. (1991-1994) y José Juan Romero S.J. (a partir de 1995).

(4) Nuestros suscriptores recibirán precisamente en los próximos meses los índices correspondientes a este medio siglo de la RFS que actualmente estamos confeccionando.

(5) Recordamos la lista de los directores: Joaquín Azpiazu S.J. (1946-1953); Manuel Marina S.J. (1954-1958); Florentino del Valle S.J. (1958-1970); Victorino Ortega S.J. (1970-1976 y 1981-1987); Javier Gorosquieta S. J. (1977-1981 y 1987-1990); Alfonso C. Morales (1991-1995).

sido la problemática social de España, de la evolución del pensamiento de la Compañía y, de alguna manera, de la Iglesia española sobre los temas sociales, económicos y políticos. La historia de esa evolución no podrá escribirse sin acudir a las páginas de la RFS.

A) Los primeros años (1946-1953: el Padre Azpiazu). Especial énfasis en las cuestiones laborales

La primera etapa va desde su fundación hasta 1953. Esta primera fase está muy marcada por la impronta de su fundador y primer director, Joaquín Azpiazu. Gran moralista y sociólogo, buen conocedor del Derecho, su esfuerzo se centró especialmente en la ética empresarial y en el estudio del estado corporativo. No sólo sus trabajos publicados en la revista durante esos años, sino también sus dos reconocidos libros, La Moral del Hombre de Negocios y El Estado Corporativo, avalan esa afirmación. Su actitud no fue revolucionaria o de oposición, sino reformista dentro del sistema económico y político. Azpiazu había sido, por ejemplo, uno de los principales redactores del Fuero del Trabajo de 1938.

La atención de la revista se centraba en los graves problemas económicos, sociales, laborales de nuestro país, sumido en un notable aislamiento político y en una marcada autarquía económica. En estos primeros años, la influencia del citado benemérito P. Azpiazu fue predominante, pues se cuentan hasta 55 artículos suyos en 8 años, con firma o pseudónimo; ahora bien, el centro de sus preocupaciones, partiendo de una buena formación jurídica y económica, era la moral profesional económica.

En estos años la llamada "cuestión social" está predominantemente centrada en las relaciones capital-trabajo y en los problemas de índole laboral. En efecto, en cuanto a los temas tratados destacan con luz propia los problemas laborales y los temas relativos a la ética; sin embargo, se habla muy poco -casi nada- del sindicalismo y de los problemas conexos... Por último aparecen con frecuencia colaboraciones sobre la doctrina social de la Iglesia en sentido estricto. En general, la inmensa mayoría de los artículos se refieren a España, siendo escasos los que hacen referencia al ámbito internacional.

En este mismo período de 8 años, además de Azpiazu, otras dos firmas aparecen de forma muy predominante al pie de los artículos de la revista:

Martín Brugarola (1908-1988); y Florentino del Valle. Con Azpiazu, son autores de casi la mitad de los artículos del período. Con menor frecuencia, aparecen también los nombres de Aresio González de Vega, Angelo Perego, Angel Torres Calvo, Fermín de Urmeneta etc.

B) Años de buenas relaciones con el régimen (1954-1962)

Con la muerte de Azpiazu en 1953 se abre una nueva era para la RFS. ***Manuel Marina*** *(1895-1987) le sustituye como director. Eran los tiempos de feliz matrimonio entre la Iglesia y el régimen franquista surgido de la guerra civil. No se cuestiona este último, y los nuevos responsables de la revista procuran contribuir a lubrificar desde dentro, y con una aspiración de mayor justicia y equidad, los engranajes políticos, económicos, sociales, laborales del sistema establecido. Todo ello desde la doctrina social de la Iglesia: se reproducen, como argumentos de autoridad, y comentan abundantemente los textos formales de esta última. También se hizo un esfuerzo notable por informar sobre la existencia y la naturaleza de instituciones sociales modernas, nacionales e internacionales tales como las Semanas Sociales, los movimientos obreros cristianos, asociaciones católicas de empresarios, sindicatos, congresos nacionales e internacionales etc. Se desarrolló, asimismo, una asesoría laboral de corte técnico.*

Es verdad que en esta etapa hubo una fuerte crítica al sindicato vertical, pero fue en el sentido de querer darle una mayor autonomía respecto de la Administración y del Ejecutivo, es decir, más claramente, en la línea de las aspiraciones del nacionalsindicalismo y de acuerdo con la doctrina social de la Iglesia, tal como había sido formulada en la encíclica "Quadragesimo anno" en 1931.

En este período, la revista presentaba sistemáticamente sendas crónicas: "Crónica internacional" (firmada por ***Martín Brugarola*** *(6)) y "Crónica social de España", habitualmente redactada por* ***Florentino del Valle****. Las primeras eran una especia de "observatorio" de la realidad mundial con una perspectiva ética y cristiana; consistían en una síntesis (en 6-8 páginas) de los*

(6) Cfr. Consejo de Redacción (1989), "'In memoriam': P. Martín Brugarola i Mas (1908-1988)". RFS, nº 1773, pp. 5-6.

acontecimientos más relevantes del entorno internacional. Por cierto que en el decenio 1956-1965 se concentra más de la tercera parte de todas las colaboraciones que sobre el tema internacional hemos contabilizado en los 50 años de la publicación. Por su parte, la "Crónica social de España" estaba consagrada a la realidad nacional sobre todo en su vertiente empresarial/laboral/sindical. También fueron frecuentes, aunque menos numerosas y sistemáticas, las crónicas "legislativa" y sobre el "magisterio eclesiástico".

Ahora bien, en términos generales, pese a que en esta segunda etapa aumenta sensiblemente en la revista el tratamiento de los temas internacionales, la problemática del tercer mundo es muy escasamente abordada. Sobre el entorno nacional siguen apareciendo los temas laborales y sindicales y un número significativo de artículos referidos al mundo de la empresa. Sin duda, la doctrina social de la Iglesia y el magisterio aparecen también con frecuencia; el ámbito nacional sigue siendo predominante.

En lo que concierne a los colaboradores más frecuentes, ya desaparecido Azpiazu, destacan en los 9 años de esta época las firmas de los dos beneméritos jesuitas citados: Florentino del Valle y Martín Brugarola; en menor medida encontramos también frecuentes colaboraciones de Manuel Marina y de Angel Torres Calvo.

C) Años de conflictos con el franquismo: (1963-1974)

En 1963 se incorpora al Instituto Fomento Social y a su revista un equipo de jóvenes jesuitas. En la Iglesia universal son los años del Concilio y su entusiasta y conflictiva aplicación. En la Iglesia española, incluidos los sacerdotes y los militantes cristianos, va creciendo una corriente de crítica y oposición, más o menos clandestina, más o menos entre líneas, al régimen establecido y a sus instituciones políticas, sindicales, económicas, sociales. En esta nueva etapa, que va hasta la muerte de Franco en 1975, la RFS se va sumando a estas actitudes críticas. Propugna sobre todo presionar hacia la reforma de las estructuras desde planteamientos y análisis técnicos, inspirándose en el pensamiento social cristiano. No siempre fue fácil hacerlo, frente a la rígida censura que tantas veces devolvió los textos cercenados por el bolígrafo rojo. Pero hubo que aprender el sutil estilo de comunicar entre líneas.

Se observa en estos años un más acentuado repliegue sobre los temas

nacionales. La agitación de la vida política y social española y los numerosos cambios socio-políticos necesarios llevaron a los responsables de la publicación a centrar su atención de forma casi exclusiva en la problemática nacional. Se puede quizás afirmar que la crisis económica mundial -materializada de alguna manera en la crisis monetaria de los primeros años 70 y el estallido de la guerra del Yon-Kippur a finales de 1973 con sus traumáticas consecuencias sobre el precio del petróleo- cogió algo desprevenida a la revista; como a todo el país, por cierto... Sin embargo inspiró algunos muy tempranos y significativos artículos de Javier Gorosquieta y Adolfo Rodero (7).

En esta época (doce años en total) Florentino del Valle continúa escribiendo con frecuencia hasta 1970 y aparecen como firmas predominantes ***Javier Gorosquieta*** *y* ***Victorino Ortega*** *(8). También aparecen, aunque en menor medida, las firmas de Víctor Manuel Arbeloa, Francisco Belda, Eugenio Recio y Gonzalo Higuera; el benemérito P. Brugarola aún aparece de forma más esporádica.*

D) En un nuevo contexto sociopolítico (1975-1990)

Una nueva fase comienza en noviembre de 1975. La muerte de Franco, la transición política y el proceso de normalización democrática marcan profundamente este período. La revista se incorpora al movimiento que demanda la implantación de las libertades políticas, económicas, sindicales. A partir de la llegada formal de la democracia con la Constitución de 1978, la RFS procura hacer una tarea de acompañamiento del proceso, orientando siempre hacia estructuras y soluciones más justas, solidarias, fraternales. La larga época de gobierno socialista también ha quedado reflejada en sus páginas de una u otra forma. En esa tarea de acompañamiento crítico, desde una perspectiva ética y cristiana, se ha mantenido hasta ahora.

---

(7) En el nº 111, de 1973; ambos sobre la crisis del Sistema Monetario Internacional. Mucho más tardía es, por ejemplo, la serie de 4 artículos de F. Martínez Galdeano sobre la evolución del mercado del petróleo, sobre todo con motivo de la gran segunda crisis energética (nº 137 a 140, en 1980; nº 144, 1981; nº 145, 1982).

(8) Victorino Ortega (1929-1987) falleció prematuramente siendo director de la revista. Cfr. GOROSQUIETA, J. (1987), "El pensamiento social de Victorino Ortega". RFS, nº 166, pp. 119-132.

Sin abandonar la atención preferente a los temas sociales, políticos y económicos de ámbito nacional, a partir de 1980 aumentan de manera significativa los enfoques globales, mundiales; espigando a lo largo de los números de la revista, nos encontramos con aportaciones realmente valiosas sobre la crisis mundial, la problemática Norte-Sur, el desarrollo etc. Curiosamente, la atención a Latinoamérica, que es muy escasa (prácticamente inexistente) en el decenio 1976-1985, aumenta de forma considerable a partir de este último año.

En los 16 años de este período de instauración y consolidación de la democracia, destacan por su frecuencia de aparición las firmas de Javier Gorosquieta y Victorino Ortega, seguidos por Gonzalo Higuera, Matías García Gómez, Enrique Menéndez Ureña, Francisco Gómez Camacho, Ildefonso Camacho, Manuel Alcalá y F. Martínez Galdeano.

E) En la nueva sede (Córdoba: 1991-1995)

En 1991 se inicia la última fase, hasta el momento, de la publicación. No se trata de un cambio de contenidos o de línea editorial; ambas siguen en continuidad con la etapa anterior. Se ha producido simplemente un traslado institucional. Desaparecido el equipo del Instituto Fomento Social de Madrid por la jubilación de algunos de sus miembros y por diversos destinos de otros, se hace cargo de la empresa de la revista la obra universitaria de la Compañía en Córdoba, el INSA-ETEA, que comprende entre otros centros la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales adscrita a la Universidad pública de Córdoba. Se trata de una continuidad y de unas mismas preocupaciones que en la etapa anterior. Así se manifiesta en el artículo editorial del número de enero-marzo de 1991; así aparece en el contenido de los números de estos últimos cinco años. No en vano varios profesores de INSA-ETEA habían venido colaborando desde antiguo con la RFS.

En esta época, un periodo de 5 años más corto que los anteriores, no hay ningún autor predominante pero sí se constata una diversificación de la nómina de colaboradores, con presencia muy mayoritaria de seglares. Además de ampliarse el abanico de colaboradores, aumenta la nómina de los "del sur", y también parece incrementarse la interdisciplinariedad de los temas tratados, con mayor incidencia de los enfoques jurídicos y culturales, tan decisivos en las

preocupaciones de la revista por una evolución hacia una sociedad más justa. También puede constatarse que de un centenar de artículos, algo más del 25%, están firmados por profesores de ETEA; se trata, por tanto, de una presencia significativa pero "discreta"... En todo caso, se trata de un período todavía corto y, por otro lado, los miembros del actual Consejo de Redacción, que redactamos estas líneas, no somos quizás los más indicados para hacer un juicio de valor sobre estos últimos cinco años. Al ser los más recientes, están seguramente más presentes en la memoria de nuestros amigos lectores, y es a ellos a quienes corresponde evaluar el proceso seguido.

F) Lo que cambia, lo que permanece

Es difícil hacer una síntesis de estas cinco décadas. Quizás los lectores que han sido fieles durante muchos años a la RFS serían los mejor preparados para hacerla. Desde nuestro observatorio -inevitablemente parcial- percibimos cómo la RFS refleja con bastante exactitud la evolución de la sociedad española y de la Iglesia. Respecto a esta última, el concilio Vaticano II marca un cambio de rumbo decisivo, que tiene su eco inmediato en los católicos españoles y en las relaciones de nuestra Iglesia con la sociedad y con el estado. Todo esto encuentra una innegable resonancia en la RFS, marcado además por la evolución de la Compañía de Jesús, de su mentalidad y de la forma de entender su misión en el mundo moderno.

Nos atreveríamos todavía a concretar estos ***cambios*** *en las siguientes líneas: paulatinamente se va reduciendo el tono clerical de los primeros tiempos, tanto en la temática como en los colaboradores; se gana en apertura, en cuanto al abanico de problemas y a los destinatarios (más abierta a lectores no creyentes); se avanza en interdisciplinariedad; se hace más "universitaria".*

Pero en medio de tantos cambios hay también unas ***constantes****, unas fidelidades, que podríamos enumerar así: una permanente preocupación ética; un énfasis en la doctrina social de la Iglesia; una constante presencia como órgano de opinión comprometida y crítica (hasta 248 artículos editoriales se pueden contar en sus 200 números, más de uno por número); un esfuerzo permanente por el rigor en el tratamiento de los temas, pero evitando siempre el excesivo tecnicismo para poder estar al alcance del lector culto aunque no especializado en los temas abordados; un talante crítico, pero constructivo, creativo y abierto al cambio.*

III. Mirando al futuro

Sin duda que ese pasado, del que hemos ofrecido una panorámica amplia, es historia. Pero, en este caso, es nuestra historia, la base inexcusable sobre la que tenemos que seguir avanzando. Si el número 200 de nuestra revista ha sido una buena oportunidad para hacer balance, éste no tendría sentido si no es con vistas al futuro que proyectamos. Por eso en las páginas que siguen queremos reflexionar sobre ese futuro que se abre ante nosotros: qué pretendemos con nuestra revista, cómo desarrollaremos esos objetivos, con qué base humana contamos, a quiénes desearíamos llegar.

A) Qué queremos que sea la RFS (objetivos)

La RFS nació por iniciativa de la Compañía de Jesús. A lo largo de estos 50 años ella ha querido mantenerla, aun cuando no hayan faltado las dificultades y se haya tropezado muchas veces con la escasez de recursos para llevarla adelante. Esta voluntad firme de seguir se apoya en el convencimiento de que continúa siendo un instrumento válido al servicio de su misión.

Durante los 50 años de vida de la RFS han sido muchos y decisivos los acontecimientos, sin excluir los del ámbito eclesial. En concreto, el Concilio Vaticano II propició un replanteamiento sustancial de la forma en que la Iglesia se situaba en la sociedad. En los 30 años que nos separan ya del Concilio la Iglesia ha buscado, no sin vacilaciones y resistencias, nuevas vías de presencia, menos jerárquicas y más cercanas, menos doctrinales (ahistóricas) y más condicionadas por la provisionalidad de lo histórico.

A estos cambios también ha querido responder la Compañía de Jesús revisando sus actividades y sus instituciones y actualizando el modo de entender su misión. Ahí están las cuatro últimas Congregaciones Generales (la primera de ellas, recién concluido el Concilio; la última, en los primeros meses de 1995) como hitos de un proceso tampoco exento de dificultades internas y externas, a través del cual se procedió a una reformulación actualizada de la misión primero, y posteriormente a evaluar dicha reformulación y a profundizar en su alcance y consecuencias.

Con tales presupuestos, nos parece que este 50 aniversario nos ofrece una ocasión inmejorable para reformular también nosotros los objetivos que

marcan nuestra tarea:

1º) La orientación última de la RFS está en función del servicio de la fe y promoción de la justicia, *tal como ha sido asumido en las Congregaciones citadas: la perspectiva cristiana es, pues, determinante; pero queremos que ella se proyecte sobre los innumerables y variados ámbitos donde está en juego la construcción de un mundo más justo y más humano.*

2º) La promoción de la justicia nos lleva a interesarnos en concreto por todos los problemas relacionados con la vida social, económica, política y cultural, en su doble vertiente nacional y mundial. La preocupación social, que tanto marcó a la RFS desde sus comienzos con una atención preferente a lo socioeconómico, la reasumimos hoy matizándola en una doble dirección: somos más conscientes de los vínculos estrechos que liga a lo socioeconómico con lo político y lo cultural; estamos convencidos de que nuestros problemas sólo pueden ser entendidos en el marco más amplio de la sociedad planetaria, con sus dramáticas discriminaciones y con su anhelo cada vez más perceptible de unidad. Para todo ello es imprescindible la mediación de las ciencias sociales: al recurrir a ellas nos interesa garantizar el mayor rigor científico, pero sin dejar por ello de prestar atención a los valores inevitablemente en juego en todo discurso científico (dimensión ética).

3º) La RFS quiere ser instrumento de divulgación del pensamiento social cristiano; pero quiere ser también un lugar de encuentro y de diálogo con otras cosmovisiones que conviven en la cultura moderna. En un contexto tan pluralista como el nuestro, la fe y cultura cristianas no pueden encerrarse en sus propios planteamientos y desentenderse de los de otros: la realidad que nos rodea nos invita, más bien, a unir esfuerzos para hacer frente a la complejidad de los problemas que tenemos delante; y la coherencia de la fe corrobora esta orientación.

4º) Por último la localización concreta de la RFS, que reside desde 1991 en una institución universitaria consagrada desde hace ya más de 30 años al mundo de la empresa, es un acicate para prestar una atención especial a esta realidad. La empresa es una institución clave en la vertebración de la sociedad, creadora de riqueza y de empleo; de su promoción, existencia y buen funcionamiento depende en gran medida el bienestar de la sociedad. Desde estas páginas queremos promover un visión coherente y no parcial de la empresa: una comunidad de personas, aunque a veces las enfrenten objetivos

diferentes, con unos objetivos económicos pero también con una inexcusable función social.

B) De qué medios nos valemos

En una revista se pueden dar cita materiales muy diversos. Su género también puede ser variado. Nosotros utilizamos cinco tipos de materiales que describimos brevemente a continuación.

Queremos que todo número de la RFS se abra con un artículo editorial. *Es un trabajo del Consejo de Redacción y que se publica bajo su responsabilidad solidaria, aunque muchas veces hayan colaborado en él, de forma más que desinteresada, otras personas. Dicho artículo editorial suele ser de cierta extensión, ya que sólo así es posible entrar con cierta profundidad en los temas que abordamos, normalmente seleccionados de entre las inquietudes dominantes del momento. El carácter trimestral de la RFS no nos permite abordar hechos muy puntuales y pasajeros, sino cuestiones de más alcance, pero que son decisivas para interpretar el día a día de lo que va aconteciendo. En la selección de los temas y en el tratamiento que hacemos de ellos queremos dejar constancia de cómo la RFS toma posición ante el mundo que nos rodea: reflejaría, por así decirlo, la postura oficial de la revista.*

Un fruto de este esfuerzo de los cinco últimos años ha sido el volumen Sociedad y economía en los años 90. Reflexiones de la RFS, *que se acaba de publicar para conmemorar estos 50 años de la RFS, y donde hemos recogido y actualizado los artículos editoriales aparecidos en ese tiempo.*

Los estudios *y las* notas *constituyen por lo general la parte más extensa de cada número. Intervienen en ellos diferentes colaboradores, a los que nos referiremos en seguida. A veces son trabajos solicitados por nosotros; otras veces nos llegan espontáneamente: en ambos casos son seleccionados atendiendo a la adecuación de su tema a los objetivos de la revista y al rigor con que están elaborados. Esta exigencia de rigor no es menor en la notas: esta denominación obedece más bien a su carácter más coyuntural, a su mayor brevedad, a la ocasión para la que fue compuesto el trabajo, a la ausencia de bibliografía, etc.*

Nos agrada también ofrecer a nuestros lectores crónicas *de acontecimientos o celebraciones que tienen alguna relación con nuestra revista, con su temática*

o con sus colaboradores más estables. Son testimonios de iniciativas que conectan con la línea de la RFS y de las que creemos oportuno dejar constancia ante nuestros lectores.

La sección de documentos *ha sido poco frecuentada en estos últimos años. Y no por falta de ellos. Precisamente es la abundancia de documentos que se publican la que nos movía a seleccionar aquéllos que pensamos de mayor interés para nuestros lectores y que, por otra parte, son de difícil acceso al público en general.*

Si abundantes son los documentos de todo tipo que ven la luz en este tiempo, ¿qué decir de la producción bibliográfica en general? El apartado bibliográfico *(recensiones y reseñas) pretende extender la labor de selección también a este poblado terreno. No queremos que el número de recensiones sea cuantioso: preferiríamos escoger aquellos libros que juzgamos de mayor interés para nuestros lectores ofreciéndoles una presentación detallada de cada uno y el juicio crítico correspondiente. Reconocemos que en esta sección tenemos que mejorar mucho respecto a lo que estamos ofreciendo hasta el momento.*

C) Con qué base humana contamos

El mantener viva una revista, y el hacerlo con un nivel de calidad aceptable, exige contar con personas capacitadas y dispuestas a dedicar parte de su tiempo a esta tarea. Los colaboradores de la RFS son numerosos. Podemos agruparlos en tres círculos.

El primer círculo, *el más cercano a la revista, lo constituye su Consejo de Redacción y el grupo de colaboradores especiales cuyos nombres aparecen en la contraportada. No somos nosotros los más idóneos para enjuiciar nuestra propia labor. Otros lo hacen sin duda: a veces nos envían sus críticas o sugerencias, aunque no con la frecuencia con que nos gustaría. ¿Sería inoportuno aprovechar estas líneas para invitar a todo el que lee (u hojea) nuestra revista a manifestarnos su parecer sobre lo que encuentra en ella?*

Del Consejo de Redacción depende directamente, como ya se ha dicho, el contenido de los artículos editoriales y la selección de las demás colaboraciones. En esta selección respetamos un cierto pluralismo, aunque dentro de la orientación global de la revista. Para desarrollar adecuadamente las tareas de la revista, ETEA nos proporciona el imprescindible respaldo económico, la

labor de secretaría y la infraestructura necesaria.

Un segundo círculo *de colaboradores lo constituyen los profesores de la Facultad y de la Escuela de Ciencias Económicas y Empresariales de ETEA (Córdoba), donde tiene su sede la RFS. Deseamos que sean ellos los primeros que vean en la RFS algo propio, una plataforma donde dar cauce a sus esfuerzos y difusión a sus trabajos.*

El tercer círculo, *más amplio, es el de nuestros colaboradores externos. Son muchos. Algunos están unidos a nosotros por vínculos más estrechos que el de una mera colaboración esporádica. Dentro de los límites físicos de una revista como la nuestra, nos gustaría que todos encontraran un hueco en ella: eso nos enriquece y enriquece a nuestros lectores. Naturalmente damos prioridad a los trabajos solicitados sobre los de aquéllos a los que no hemos pedido colaboración. Pero somos exigentes en cuanto a calidad con unos y otros (también con los del círculo anterior e incluso, creemos, con nosotros mismos): por eso no nos resistimos en ocasiones a pedir que se corrijan o mejoren algunos aspectos de los originales. Rechazar colaboraciones (que también hay que hacerlo a veces) o criticarlas es incómodo a primera vista: pero a la larga es condición para la calidad de la revista; además sirve para establecer un diálogo fecundo entre los autores y el Consejo de Redacción.*

D) A quiénes queremos dirigirnos

Naturalmente tras esta última pregunta no se esconde la pretensión de excluir a nadie. Pero pensamos que cada revista tiene su público, en función de su temática y de su orientación.

Entre nuestros destinatarios fijos se encuentran buen número de centros universitarios y otras instituciones tanto privadas como organismos públicos (ministerios, consejerías etc.), agentes sociales (sindicatos, etc.) que se mueven en temas afines a los nuestros. Muchas de esas instituciones nos envían sus publicaciones en régimen de intercambio. También por esa vía se refuerza la colaboración y el diálogo intelectual.

En cuanto a los lectores (y suscriptores) particulares, nos gustaría que fueran personas que muestran inquietud ante los problemas sociales, políticos, económicos y culturales de nuestro mundo, y que están en contacto con ellos desde una determinada actividad profesional, vivida crítica y responsablemen-

te. Si desde esa óptica sintonizan con nuestra preocupación de promoción de la justicia, entonces nuestra revista les suministrará materiales que alimenten su reflexión y su acción. No pensamos que nuestra revista pueda interesar sólo a lectores creyentes: el tono que utilizamos, que nunca oculta nuestra orientación de fondo, quiere estar abierto a toda colaboración que se apoye en una voluntad decidida de búsqueda permanente de la verdad.

Entre tantas publicaciones como ahogan el mercado, el darse a conocer resulta difícil y costoso. Sentiríamos que personas que estarían interesadas en la RFS no la conocieran aún porque no hemos sabido llegar hasta ellas. Por eso también invitamos a nuestros colaboradores y lectores a difundirla entre quienes podrían beneficiarse de lo que publicamos.

Esta invitación a convertirse en difusores de la RFS no la consideramos fuera de lugar. Es cierto que la comunicación a través de las páginas impresas es fría e impersonal. Pero el contacto continuado, aunque sea por esa vía, crea vínculos y va tejiendo una red que a la larga toma las dimensiones y las características de una gran familia.

A nosotros sólo nos resta, para terminar, expresar este deseo y nuestra confianza de que se vaya haciendo realidad: que la RFS sea como el centro de gravedad de una extensa familia de colaboradores y lectores unidos por el ideal de trabajar, desde el puesto que cada uno ocupa en la sociedad, por un mundo más humano y justo, en definitiva más acorde con ese modelo de fraternidad que es el Reino que Dios nos tiene prometido pero que nosotros vamos construyendo día a día en la historia.

Revista de Fomento Social, 50 (1995), 473-492

Políticas económicas y ética en la región de América Latina y el Caribe

1995 habrá sido un año de profundas convulsiones en algunas economías latinoamericanas. Hace un año, por ejemplo, se desencadenó en Méjico una crisis financiera de grandes proporciones, que dio al traste con un cierto triunfalismo mal fundado acerca de la capacidad del gobierno del depuesto Salinas para enderezar la economía de su país y superar la crisis de la pobreza que afecta a una gran proporción de su población, particularmente indígena. Precisamente, el conflicto de Chiapas no es más que una manifestación espectacular de ese grave problema. El llamado "efecto tequila" impactó en cascada a otros países. Nuestra revista se ha ocupado en anteriores ocasiones de la problemática económica y social de Latinoamérica; pero en la coyuntura de los últimos meses, no está de más volver a reflexionar críticamente sobre las políticas económicas vigentes en aquel subcontinente, de la mano de uno de nuestros conocidos colaboradores, profundo conocedor de la región.

Rafael CARBONELL DE MASY S. J. (*)

(*) Consultor de la F.A.O.

ESTUDIOS

Aunque en la región de América Latina y el Caribe no pocas políticas económicas influyentes han arrancado de una perspectiva normativa de la economía que incluía valores morales, tales como el de una sociedad más justa en sus relaciones económicas, preferimos separar inicialmente la realidad económica a la que atañen las políticas de la apreciación ética de esas políticas.

Políticas económicas: desde la base del análisis estructuralista hasta las exigencias del ajuste estructural.

En los modelos de análisis económico el término estructura expresa las relaciones que existen entre las variables más significativas, de dependencia o de interdependencia, y que intentan representar la economía real: sólo con criterios coherentes de simplificación adecuada logramos un modelo manejable; con modestia utilizamos el modelo para prever resultados en esa representación aproximada de la realidad, interpretándola; tras la verificación relativa del modelo, definimos objetivos apropiados (sean referidos a una empresa, a un sector económico, o a una nación) y proponemos las políticas para alcanzarlos, anticipando, dentro de la inevitable incertidumbre, sus efectos y consecuencias.

En realidad, una buena parte del análisis estructural suele situarse entre la micro y la macroeconomía (1).

No vamos a entrar ahora en la discusión sobre la utilidad del análisis estructural como la interacción de un determinado sector con la política macroeconómica. Prolongarlo a la macroeconomía, muchas veces, resulta demasiado pretencioso, corriendo el riesgo de proponer análisis y soluciones unilaterales, por motivos bien distintos.

El mismo uso del término *estructural* lo indica. Según las circunstancias históricas y corrientes de pensamiento económico, la palabra estructura y sus derivados adquieren un significado o un matiz particular.

Entre 1960 y 1975, arraigó la *teoría estructuralista sobre el subdesarrollo de*

(1) "Spesso l'analisi strutturale prende le mosse da analisi microeconomiche: è questo il caso delle teorie dell'equilibrio che mirano a spiegare i processi attraverso i quali si perviene (..) Il passaggio dalla microeconomia all'analisi strutturale appare quindi relativamente facile e sotto certe ipotesi del tutto ragionevole. È invece il passagio all'analisi macroeconomica che solleva (..) problemi di non facile soluzione" (LOMBARDINI, S. (1986), *Il Nuovo Corso di Política Economica*: Torino, v.I, pág.xx)

los países del Tercer Mundo. Lo explicaba por la infrautilización de los recursos nacionales, una consecuencia de factores estructurales e institucionales (no faltaban quienes incluían lo institucional en una volátil acepción de estructura o lo supeditaban a la misma estructura): todo ello se originaba en las situaciones de *dualismo económico imperante*, dentro y fuera de esos países.

Según esta teoría, sólo cabía superar todo dualismo y dependencia en la medida que el crecimiento del producto nacional bruto (PNB) proviniese del sector industrial principalmente, y no del sector primario, mero productor de materias primas (actividades extractivas, forestales, agroganaderas, pesca, etc). Esta alteración de la composición de los sectores en el PNB merecía ser designada como *transformación estructural*.

En contraste paradójico, y rompiendo con su comportamiento habitual, desde 1980 el Banco Mundial ofrece préstamos que no financian proyectos específicos: son los *préstamos de ajuste estructural*, a medio plazo; se concedían con la condición de que los países prestatarios (entre éstos, varios de rápida industrialización, *transformación estructural*), agobiados por la deuda externa, pusieran en práctica políticas de reforma económica tendentes a remover cuantas injerencias del Estado impedían que tanto los precios de los productos como las remuneraciones a los factores productivos fueran el refllejo del mercado competitivo, y lo fomentaran.

Los *préstamos de ajuste estructural* representan el programa de estabilización del Fondo Monetario Internacional para controlar la demanda agregada a corto plazo (con la reducción del gasto público, impuestos, etc) y conseguir la estabilización macroeconómica (2).

No puede negarse que se ha producido una mayor apertura al mercado internacional, con la eliminación de no pocos controles en las importaciones, la reducción y mayor racionalidad en las tarifas arancelarias, la introducción de varias tarifas nuevas, y las medidas encaminadas a promover las exportaciones.

Tampoco debemos ocultar una parte de lo sucedido: invocando la soberanía nacional, algunas políticas económicas fundadas en los enfoques estructuralistas (o, a veces, en los no estructuralistas) aumentaron demasiado el tamaño del sector público y también el endeudamiento, con los subsiguientes desbarajustes políticos, sociales y económicos.

---

(2) SÖDERSTEN, B. and REED, G. (1994), *International Economics,* third edition, London, pág. 425.

Pero, tras el *ajuste estructural* (en sí y a primera vista, con pretensiones menos espectaculares que la *transformación estructural*), ¿hasta dónde llegará la remoción de injerencias del Estado? ¿Cuáles serán las consecuencias finales?

¿Acaso no se caería en una simplificación imprudente, si los países en desarrollo aceptasen como prioridad la competencia en el mercado, tal como éste funciona? ¿No convendría seguir esta senda con mayor cautela, evitando una apertura tal a la globalización del mercado que implique una merma de las capacidades productivas del país, amenazadas por guerras ocasionales de precios o subsidios, debilitando aún más la autoridad pública en el ámbito local, regional, nacional o supranacional?

Las limitaciones estructurales

La limitación de las injerencias estatales no siempre coincide con la aparición de las iniciativas y de la responsabilidad esperadas. Otras rigideces e impedimentos relativamente permanentes, de fondo, restringen y condicionan nuestras expectativas de comportamientos y de resultados, tanto en la evolución de una empresa como de una región o país.

Aquí, la contraposición entre lo estructural y lo coyuntural nos ayuda a expresar todas las rigideces y límites en la frontera de posibilidades, así como a ponderar las expectativas de algunas políticas económicas.

En aquellos países dotados de adecuadas infraestructuras de servicios básicos, con una economía nacional diversificada y competitiva por la solidez de sus empresas accesibles a mercados amplios (incluso de capitales y de tecnología), parece deseable una política económica (monetaria y fiscal) orientada a la integración de mercados complementarios, recortando injerencias inoportunas del poder público. Una mayor estabilidad política y económica favorece las iniciativas y la participación privada en los diversos sectores y en espacios geográficos cada vez más extensos.

Por el contrario, la mayoría de los países en desarrollo, por extensos que sean sus territorios y abundantes sus recursos naturales, se caracterizan por una serie de rígidas limitaciones. Podemos denominarlas *limitaciones estructurales*. La importancia de cada limitación, así como su número varian a lo largo del tiempo y en los diversos espacios geográficos, al igual que el propio concepto de desarrollo o subdesarrollo económico.

Al seleccionar determinados problemas estructurales, como trasfondo común para nuestro limitado análisis de las políticas económicas, pretendemos apuntar los planteamientos éticos que suscitan en América Latina y el Caribe, tal como denominan a la región, con poco acierto, los organismos internacionales.

La pobreza persistente

Aun con frecuentes excedentes en la balanza comercial, el crecimiento económico característico de la mayoría de los países de la región no logra erradicar la pobreza persistente.

La pobreza no puede ser considerada solamente como efecto de ese mismo crecimiento o desarrollo económico insatisfactorio; constituye un problema estructural: el pobre, como sujeto potencialmente activo en la economía, consumidor, productor y capaz de animar la vida social, sufre las consecuencias de su escaso poder adquisitivo en la insatisfacción de sus necesidades básicas; y, al propio tiempo, su salud, sus condiciones de vida y su educación no le permiten hallar empleo eficiente y equitativamente remunerado. La pobreza estructural también obstaculiza así el desarrollo con equidad, sustentable, que integre las capacidades productivas de las regiones de un mismo país.

Entre 1980 y 1990, avanzó el empobrecimiento, y aún más en las áreas urbanas.

En 1980, el producto por habitante de la región equivalía a "un 19% del ingreso medio de los países industriales; para 1990 el ingreso latinoamericano por habitante alcanzó apenas una décima parte, 9,8%, del de los países desarrollados. Puesto en esta perspectiva, el ingreso medio por habitante ha caído a la mitad de lo que era al inicio de la década. Si a esto se agrega el hecho de que el deterioro en el producto por habitante en la región se dio simultáneamente por una mayor concentración en la distribución del ingreso en los países latinoamericanos, ya que la mayor parte de las consecuencias negativas de la crisis y de los sacrificios de los procesos de ajuste se concentraron en las clases medias y en la población más pobre, es evidente que la situación relativa de la inmensa mayoría de la población latinoamericana ha sufrido un grave retroceso durante la última década" (3).

---

(3) FAO (1994), *La política agrícola en el nuevo estilo de desarrollo latinoamericano*, Santiago de Chile, págs. 22-23.

El incremento numérico de hogares pobres, incluso en los que caen por debajo de la línea de la indigencia, implica que la pobreza no disminuye sólo con la acelerada urbanización; y, por vez primera, en la década de los 80, "el número de pobres radicados en zonas urbanas superó (en términos absolutos) al de los localizados en zonas rurales" (4).

La pobreza rural y urbana, junto con la recesión económica de la región, se hizo sentir con mayor fuerza a raíz de la "abrupta suspensión de los flujos de recursos extranjeros" y de "la necesidad de servir a la deuda, que convirtieron a la región en exportadora neta de capital, modificando drásticamente su situación de pagos internacionales" (5).

Si bien ya en 1990 el peso de la deuda externa resultaba menos duro, la pobreza persiste como problema grave incluso en áreas urbanas y rurales de varias importantes naciones (como Brasil, Argentina y Méjico), y con un ingreso promedio por habitante tan alto comparativamente como el de Argentina, que atrae inmigrantes. Y ahora la pobreza manifiesta sus efectos en modos nuevos de violencia y de participación en actividades ilegales, como el narcotráfico.

Una economía aún muy vulnerable a factores externos

Con un superávit de 20.000 a 30.000 millones de dólares en la balanza comercial desde 1982, pese a los decrecientes precios de las principales exportaciones, la salida de capitales por concepto de intereses y utilidades, durante los años ochenta, ... "se mantuvo en el orden de los 35.000 a 40.000 millones de dólares anuales, con un déficit en la cuenta corriente anual de unos 10.000 millones por año" (6).

Sin embargo, desde 1989, el movimiento neto de capitales hacia la región ha posibilitado una mejora de la balanza de pagos y el restablecimiento de la corriente de capitales hacia la región, principalmente concentrado en pocos países: México, Argentina, Brasil, Venezuela y Chile. En 1993, se esperaba que para los años sucesivos la entrada neta de capital beneficiase progresivamente las economías de un gran número de países de la región.

---

(4) Estudios realizados en 1989 respecto a 1980 confirmaron un avance en el número de hogares pobres, del 35 al 37%, y de los hogares bajo la línea de la indigencia, del 15 al 17%. op.cit. pág. 159.

(5) Idem, pág. 25.

(6) Idem, pág. 100.

No faltaban argumentos. Este flujo positivo de capital era fruto de la renegociación de la deuda externa impagable, en beneficio tanto de deudores como de acreedores, según diversas opciones. También se debió a una serie de medidas adoptadas para redimensionar la actividad del estado, privatizar empresas públicas (principalmente las endeudadas frente a los acreedores privados extranjeros), y reemplazar las políticas de sustitución de importaciones por las de promoción de exportaciones, alentadas con la creación de amplios espacios de mercados comunes iniciados por acuerdos multilaterales.

En la región, de 1990 a 1993, las exportaciones crecieron a un promedio del 6,9% anual; y el producto interno bruto, al 3,3%. Durante los años 80, el producto interno bruto sólo creció al 1,2% anual; y las exportaciones, a una tasa del 5,3%. Esto también significa un coeficiente mayor de las exportaciones en el producto interno bruto: del 14% en 1980, al 21% en 1990, y al 23% en 1993 (7).

De estas cifras sólo cabía deducir lo siguiente: "la creciente importancia del sector de exportación en las economías de la región puede atribuirse, en parte, al dinamismo de ese sector y, en parte, al deficiente desempeño de la economía regional en conjunto". Pues, como efecto del ajuste recesivo ocasionado por la deuda externa (en las primeras etapas, con financiamiento interno muy costoso, disminución del empleo y de los salarios reales), la menor demanda interna repercutía en una baja tasa anual de crecimiento del PNB "a pesar del dinamismo exportador" (8).

Por las características de los productos exportados y las reservas acumuladas en la banca central, la economía de la región aparece todavía, en su conjunto, como sumamente vulnerable a factores externos. Entre estos factores externos destacan la entrada o salida neta de recursos financieros externos, y el comportamiento del mercado internacional de materias primas o de sus derivados (por la transformación de productos agrarios; o de actividades extractivas, como acero, cobre refinado, etc), o de aquellos productos exportados por los países industriales en competencia con los procedentes de nuevos países industrializados, o los que proceden de las recién reconvertidas economías centralizadas que se han abierto al mercado internacional.

---

(7) CEPAL (1995), *Políticas para mejorar la inserción en la economía mundial*, Santiago de Chile, pág. 11.

(8) Ibidem.

Como consecuencia, el dinamismo exportador aún no repercute suficientemente como estímulo a un aprovechamiento eficiente de recursos ociosos, fortaleciendo las economías regionales en cada país, e integrando con mayor complementariedad las economías de América Latina y el Caribe.

Infraestructura y economías regionales dentro de cada país

En un sentido más amplio, la infraestructura posibilita las *conexiones diversas* necesarias para el desarrollo: físicas (red ferroviaria, fluvial, de carreteras, etc); económicas (flujos de materias primas, de productos semielaborados y acabados; de los servicios bancarios; etc); de población (movilidad permanente o temporal, etc); tecnológicas (innovaciones y difusión técnica, etc); de comunicaciones (investigación, formación y difusión); de los servicios comunes básicos (disponibilidad de energía, transporte, etc); de organización política (modelos prevalentes de autoridad política nacional, regional, local; protección de los ciudadanos); etc (9).

La disponibilidad y las características de todos los servicios requeridos guardan relación con el número, las características y la capacidad productiva de cada asentamiento humano: ciudades con servicios básicos que llegan a ser accesibles a localidades de dimensiones muy reducidas a través de las *conexiones* de poblaciones intermedias.

Desde la perspectiva de la organización del espacio geográfico con miras a su desarrollo, bastantes estructuras del sector industrial de la región reflejan políticas de sustitución de importaciones: fomentaron los polos de desarrollo industrial en torno a la gran ciudad, junto al mercado con mayor poder de compra y al potencial laboral con más diversas especializaciones.

Sobre todo entre 1950 y 1980, cuando la región duplicó su población, al igual que el ingreso promedio por habitante, pero creció a ritmo mayor el endeudamiento externo, aumentaron considerablemente la concentración demográfica y los contrastes entre las regiones, según que contasen con importantes áreas industriales, o que produjesen únicamente materias primas y que dispusiesen al mismo tiempo de recursos humanos ociosos, especializados o no.

---

(9) Véase RONDINELLI, D. A. (1985), *Applied Methods of Regional Analysis, The Spatial Dimensions of Development Policy*, London, Westview Press.

La reciente reorientación hacia los mercados externos no ha repercutido en una transformación sustancial de la infraestructura de la región, con sus conexiones y servicios disponibles.

Aún falta un número suficiente de ciudades intermedias, núcleos urbanos que ofrezcan esos *servicios o funciones básicas para el desarrollo*, facilitando las *conexiones* entre poblaciones de tamaño diverso al igual que entre necesidades y capacidades varias según servicios.

No siempre existe proporción entre los servicios ofrecidos, y sus instalaciones, y las características de los asentamientos humanos.

En particular, la insuficiencia o la ausencia de conexiones a través de ciudades intermedias priva de servicios convenientes a los núcleos menores; se produce un empeoramiento proporcional al grado de centralización administrativa de servicios públicos, inclinada a otorgar preferencias a la capital nacional, o a la capital provincial; y, de modo similar, a la capital del estado o de la provincia en una república federal.

De continuar las actuales tendencias de acumulación industrial y urbana, aumentarán sus costes directos (de concentración edilicia en una misma ciudad, de energía, etc) e indirectos atribuibles a la misma irracional ocupación del espacio. Es el caso de la conflictividad y delincuencia crecientes en zonas urbanas, y hasta en las rurales, sin que ambas ofrezcan servicios públicos proporcionales a las necesidades: unas, con población excesiva, siguen atrayendo inmigrantes; y otras, de población relativamente tan escasa que se juzga no compensa dotarla con los servicios más elementales.

El deterioro ecológico

Ligado al problema de la infraestructura, el ambiente sufre las consecuencias del acelerado proceso de urbanización y del uso inadecuado de recursos naturales (hídricos, forestales, agropecuarios, ícticos, mineros, etc) en cuanto a sus fines, a su conservación racional, y a un desarrollo menos desequilibrado.

Algunas espectaculares bellezas naturales han desaparecido, sacrificadas a la generación de energía eléctrica, para servir a las megalópolis principalmente, sin ponderar otras alternativas viables (10).

(10) Entre estas bellezas naturales ya inexistentes destacan las Cataratas o Saltos del Guairá.

La región, con más de la mitad de los bosques tropicales del mundo y no menos del 40% de las plantaciones forestales de los países en desarrollo, pierde más de 7 millones de hectáreas por año; en los últimos 30 años, la deforestación ya supera los 200 millones de hectáreas.

El criterio de la nueva frontera agrícola ha considerado (y todavía considera) la riqueza forestal como reserva de tierras para la expansión indiscriminada de actividades agropecuarias y para generar energía.

Una pérdida forestal cuantitativa y, aún más, cualitativa por la desaparición de especies escasas. Es una fuente potencial de valor agregado cuando son artísticamente transformadas, y cuando se adoptan medidas para permitir la reproducción de esas especies, sin caer en su desproporcional sustitución por cultivos anuales y especies ajenas al ambiente, con el consiguiente empobrecimiento de los suelos.

La deforestación, a veces prolongada hasta los mismos márgenes de los ríos, ha agravado la erosión, con despilfarro de millones de toneladas de tierra fértil, alteración del sistema fluvial, y desaparición de fauna y flora (11).

La infraestructura financiera

En el trasfondo de las crisis financieras padecidas en toda la región, con efectos restrictivos en las políticas económicas, hallamos las deficiencias de los mercados financieros.

De suyo, los mercados financieros estimulan y movilizan el ahorro, mantienen su valor, transforman los fondos de ahorro en créditos que canalizan a los lugares de actividades productivas, ajustan la oferta y la demanda de capital, realzan el grado de la liquidez y la seguridad de los activos financieros, elevan la movilidad de factor productivo capital entre distintos sectores económicos, protegen de la imposición de medidas monetarias que promulguen las autoridades y proporcio-

---

Fueron eliminadas por la construcción de la represa hidroeléctrica mayor del mundo, la de Itaipú, entre Brasil y Paraguay. Fueron desechadas las propuestas de alternativas capaces de generar la misma cantidad de energía eléctrica, por medio de diversas represas en la misma cuenca, con menor riesgo natural y menor endeudamiento al irse negociando el financiamiento para la construcción de una nueva represa, contando con los ingresos de las ya construidas.

(11) FAO (1988), *Potencialidades del desarrollo agrícola y rural en América Latina y el Caribe, Anexo V, Subsectores productivos: agrícola, ganadero, pesquero y* forestal, Roma.

nan abundantes innovaciones financieras (12).

Pues bien, es inimaginable que los mercados financieros presten estas funciones en zonas carentes de una infraestructura apropiada de servicios.

Menos aún si el país no dispone de adecuada *infraestructura financiera*, conjunto de instituciones, instrumentos de mercado, normas y comportamientos financieros que posibilitan la misma base financiera y monetaria de la economía: satisfacer las necesidades de capital para inversiones a largo plazo, de crédito a medio y a corto plazo, de operaciones que relacionen depósitos de ahorro con instrumentos de pago, de un mercado de dinero como sistema bancario en sí, en relación con la banca central.

En líneas generales, ante un funcionamiento insatisfactorio del mercado financiero (muy concentrado en actividades de menores riesgos, clientes accesibles, bancos relacionados con comercio y financiación exterior, etc) el Estado, por medio de sus bancos o de participación mayoritaria pública (como bancos nacionales o regionales de desarrollo) muchas veces intervino al margen de las fuerzas del mercado, y fuera de sus propias posibilidades. Se siguieron criterios que estimulaban mucho más la demanda de crédito que el ahorro y la selección racional de los proyectos subsidiados: con arbitrarias tasas de intereses, tan bajas que resultaban negativas por la tasa de inflación, y con selección de proyectos y actividades financiadas sin consideración del alcance y control real (exceso y riesgo de sobredimensionar capacidades productivas sin horizonte de mercados; desvíos de fondos, etc).

Las consecuencias no se hicieron esperar: tasas de interés acordes con sus costes y en función del proceso inflacionario "previsible", endeudamiento insoportable hasta por las empresas antes favorecidas, desánimo para emprender actividades, etc; y oligopolio bancario reforzado tras el desprestigio de los bancos oficiales.

La experiencia enseña que en la medida en que el Estado vela por la *infraestructura financiera*, aumenta el número y calidad de agentes que actúan en el mercado, reduciendo el dualismo en la actividad financiera, reflejo del dualismo económico.

Un proceso no fácil, cuando a la improvisación indicada del sector público en

---

(12) DRESLER, A. (1988), *Ländliche Finanzmittler in Entwicklungs-länder*, Frankfurt am Main: Verlag Peter Lang, pág. 36.

el mercado financiero, hemos de añadir la que también ha habido en el sector privado: a veces, por crecimiento desmesurado de la propia entidad o por adentrarse en ámbitos para los que carecía de competencia.

Adopción o ausencia de políticas económicas

¿Acaso no resulta presuntuoso hablar de políticas económicas nacionales de la región, si los gobiernos sólo disponen de escasa capacidad de maniobra, mientras los procesos de privatización y de globalización avanzan a la par, y al parecer, de manera irreversible?

Todo lo contrario. Las situaciones predominantes exigen encarar el tema, con plena conciencia de las restricciones, de los condicionamientos previos y de las presiones de grupos con diverso poder que recortan la libertad deseable para adoptar la política económica general en función de sus objetivos prioritarios.

En sí, los requisitos de los *préstamos de ajuste estructural* tendentes a reducir un sector público sobredimensionado para sus recursos y su capacidad de gestión, no son obstáculo para una acertada política de privatizaciones, coherente con una coordinación de servicios de interés público transferidos al sector privado.

Si pensamos que, en no pocos países de la región, un 70% del déficit público depende de inversiones y servicios unidos a las infraestructuras (de comunicaciones físicas, agua y energía), no extraña la urgencia de introducir nuevas formas de financiación y de gestión de esos servicios.

Por otra parte, la reducción del déficit público por razón de infraestructuras permitiría orientar los recursos hacia bienes públicos directamente relacionados con las necesidades básicas de los ciudadanos (salud, educación, etc).

Estas mismas alternativas destacan algo fundamental en las políticas económicas: sus efectos más desconcertantes acontecen cuando el número de los objetivos no guarda proporción con los instrumentos o acciones y recursos para alcanzarlos en el tiempo previsto.

En este sentido, la multiplicación de objetivos, invocando la responsabilidad del Estado, puede desembocar en unas políticas económicas demasiado ambiciosas para ser serias; y hasta fomentar una injerencia del poder público en la solución de problemas que la propia sociedad debe organizarse para resolverlos.

Después de tantas expectativas ilusas de la transformación estructural con

apoyo de los gobiernos, corremos ahora el riesgo de expectativas no menos frustantes por la ausencia de políticas económicas coherentes o su postergación, y la entrega simultánea del país a las fuerzas del mercado.

Pero no renunciemos a las políticas económicas porque surjan desfases: aun con objetivos proporcionales a los recursos y a las acciones necesarias para alcanzarlos, pueden darse desfases entre el momento en que se reconocen como convenientes, y el de su adopción (*retardo en la decisión*); e, incluso ya adoptadas, pueden ocurrir postergaciones en llevarlas a la práctica (*retardo interno de la acción*) o que los efectos esperados lleguen con un aplazamiento mayor del previsto (*retardo externo*).

Tampoco pensemos que los desajustes entre los objetivos de las políticas económicas y sus resultados, sean debidos sólo a una falta de lógica o a la pérdida de contacto con la realidad: las incertidumbres de tantos factores incontrolables y las reacciones imprevistas explican no pocas demoras o resultados distintos de los anticipados.

La conciencia de las limitaciones al planear y llevar a cabo las políticas económicas, particularmente en países más abiertos al contexto internacional, también exige un cuidadoso seguimiento y una oportuna rectificación, cualquiera que sea su causa (por error o por incertidumbre).

Esta capacidad para afrontar a tiempo las limitaciones y la validez relativa de los mismos presupuestos que sustentan unas determinadas políticas monetarias y fiscales, ya no permiten el aceptarlas con un carácter absoluto e irreversible. Aun aquellas inspiradas en el reajuste estructural, a lo sumo, logran a través de diversas medidas (entre ellas, la reforma fiscal) reducir los efectos de sobrevaluar la moneda nacional, o postergarlos por un tiempo limitado (13).

Estos aspectos son sumamente válidos, cuando determinadas medidas económicas, adoptadas basándose en relaciones entre variables insuficientemente

(13) En la región de América Latina y el Caribe, la captación de créditos por medio de bonos aumentó espectacularmente entre 1989 y 1993. Esto incidió en un mayor valor de la moneda nacional (y de la tasa de cambio) y precios más altos de productos no importados; también aumento del consumo y de la inversión no proporcional a las exportaciones, y riesgos implícitos en la rápida entrada de capital procedente del exterior. En México, el superávit en el comercio exterior de 1987, se transformó en déficit creciente en 1994. (Cfr. F.E. Pires de Souza (1995), "Fundamentos econômicos da crisis do peso", *Política Externa*, junho, págs. 50-69.

verificadas, se prolongan demasiado, con unos efectos opuestos a los esperados; es lo que ocurre cuando se fija la tasa de cambio para frenar la inflación (sin antes devaluar una moneda nacional sobrevalorada), desalentando las exportaciones, y acabando en situaciones posteriores de creciente desempleo e inflación (14).

En otras palabras, la adopción y puesta en práctica de una política económica tiene sus límites, condiciones y exigencias; y tanto sus efectos, directos e indirectos, como sus demoras diversas inciden en el bienestar de una sociedad: en la renta nacional y en su distribución dentro de una sociedad más diferenciada de la que, por lo común, suponen las políticas económicas según sus metas o criterios.

En la política monetaria, a la par que en la fiscal, existe una capacidad de influir sobre el ahorro y la tributación que sólo logra aprovechar un gobierno acreditado tanto por sus políticas económicas, como por su capacidad de seguirlas y de controlar las desviaciones, dentro de la esfera definida de su competencia.

La multitud de instituciones públicas, de ámbito nacional o inferior, va acompañada de organismos de control (el tribunal de cuentas u otros órganos símiles) que no gozan siempre de la necesaria independencia o que, en no pocos casos, cumplen tareas destinadas a quedar en simples recomendaciones a los gobernantes de turno. Peor aun cuando se trata de empresas públicas (bajo forma jurídica de sociedad anónima) cuyos directivos eligen auditores externos muy capaces para elaborar los informes apetecidos.

En esas circunstancias no extraña la magnitud de la deuda pública acumulada por instituciones y empresas públicas; y se comprende la urgencia en privatizarlas (15).

La privatización de empresas y servicios públicos

Una política de privatización de empresas públicas, muchas veces no controladas por la propia autoridad pública, ineficientes en comparación con empresas privadas del mismo sector, y que provocan el aumento de la deuda externa con

(14) Un caso de éstos fue la política cambiaria de Chile desde 1979 hasta 1982 principalmente, actualizándose los salarios según la tendencia precedente en los precios al consumo.

(15) Sobre la variedad de empresas públicas endeudadas y sus relaciones con el gobierno central, véase *The Public Sector and the Latin American Crisis*, obra compilada por LARRAIN, F. y SELOWSKI, M. (1991), San Francisco, ICS Press, International Center for Economic Growth.

sus déficits crónicos, parecía prometedora: frenaría despilfarros, estimularía la participación de empresas sólidas capaces de la readaptación estratégica de las empresas adquiridas, fomentaría el empleo productivo y mejor remunerado, etc.

Desde 1988 a 1992, las privatizaciones produjeron entradas por valor de 40,8 miles de millones de dólares para la región, y un 29% de esos fondos provenían del exterior (16).

El entusiasmo inicial de la opinión pública pronto declinó cuando fueron conociéndose las circunstancias y procedimientos de la privatización: ventas de empresas públicas sin evaluarlas oportunamente, hasta con datos malos, cuentas no actualizadas y cuyos datos ho habían sido defluctados.

A esto añadamos, sobre todo en las primeras privatizaciones, que no fueron definidos los objetivos que pretendía el traspaso de propiedad, ni fijados unos requisitos realistas (como el empleo), y la carencia de procedimientos de licitaciones competitivas y trasparentes.

Menos aún fueron debidamente analizadas las consecuencias de la concentración de poder en un sector económico (oligopolios y monopolios por acuerdos entre empresas), como de hecho ha ocurrido (17).

Considerando todo el endeudamiento acumulado en las empresas privatizadas, sus nuevos propietarios normalmente primero invierten en ellas para sanearlas financieramente; expanden la capacidad productiva o la diversifican, generando empleo, conforme a las oportunidades de mercado. Tampoco sorprenden los retardos en las estrategias de los empresarios.

Política fiscal

Si la privatización de los servicios públicos ha cercenado gastos superfluos en instituciones y empresas ineficientes, no es posible satisfacer todas las necesidades de una sociedad a precios que cubran los costes; esto vale desde la infraestructura física para las comunicaciones hasta la salud y educación.

Con la privatización, construir una gran autopista de 2.000 Kms. para unir dos

(16) SHIRLEY, M.M. (1994), "Privatization in Latin America: Lessons for Transitional Europe", en *World Development*, September, pág. 1314.

(17) PNUD (1994), *Informe sobre desarrollo humano 1993, participación popular*, Asunción, págs. 56-59.

megalópolis de países diversos, resulta mucho más rentable para la constructora privada que reparar y ampliar un ferrocarril o unas carreteras menos distantes, sin las cuales todos los años se pierden más de 4 millones de toneladas de granos.

Junto a la venta o arrendamiento de servicios públicos, y a su financiamiento a través de bonos del tesoro, existe la vía tributaria que haga posible un bienestar económico mínimo a todos los ciudadanos; de esa forma se fomenta entre ellos la solidaridad tanto en las relaciones económicas como en las sociales.

Dentro de la vía tributaria, unas contribuciones distribuyen los costes de la actividad pública entre sus beneficiarios; otras (diversos impuestos) no conceden a quienes las pagan un derecho inmediato a la contraprestación correspondiente del Estado.

Dadas las distancias físicas y diferencias socio-económicas que caracterizan a las regiones y a sus asentamientos de población, tanto los principios de la imposición (principio de equivalencia entre recaudación y uso de tributos para prestaciones públicas y principio de capacidad contributiva) como los criterios para una imposición eficiente aconsejarían, en cuanto fuera posible, una organización descentralizada de las finanzas públicas, junto con una intervención del gobierno nacional o federal para lograr objetivos de distribución y estabilidad socio-económica. En esos supuestos, no extraña que los contribuyentes de las ciudades y regiones prósperas tiendan a inclinarse hacia mayor privatización de los servicios públicos.

No faltan casos donde "la eficiencia impositiva depende además de la voluntad y capacidad de las autoridades de poner al descubierto hechos fiscales y dispensar igual trato a todos los contribuyentes". Lo grave no es sólo la corrupción generalizada. "Con frecuencia existe intencionalidad política para denegar la estructura y el personal necesarios, por lo que la ineficiencia administrativa en cierto modo está programada. Si de tal suerte la carga tributaria efectiva se convierte en un test de moral y habilidad, el escepticismo de la población resulta comprensible. Antes de comenzar a implementar un sistema impositivo *justo* es necesario crear las condiciones administrativas para que las autoridades competentes desempeñen eficientemente sus funciones" (18).

---

(18) "Este sería otro punto en el que puede haber un importante aporte en materia de asesoramiento fiscal". Cfr. H.J. Rósner (1995), "Elementos básicos de un sistema impositivo económicamente eficiente y socialmente equitativo", *Contribuciones 2/1995*, CIEDLA, Buenos Aires, pág. 45.

Política monetaria y promoción del mercado financiero

La región (y las naciones que la integran) nunca alcanzará ese grado posible de autonomía económica conveniente para mejorar sensiblemente su propia capacidad de negociación en el mercado internacional, ni gozará de las ventajas positivas de la economía de mercado, mientras carezca de las condiciones indispensables para el funcionamiento correcto de los mercados financieros, en sus instituciones, sus normas y sus comportamientos.

Comenzando por la responsabilidad del Estado respecto a no defraudar con el dinero (sea en efectivo o en depósitos a la vista) como medio común de pago inmediato. Esto supone una Banca central capaz de controlar la oferta monetaria, porque ejerce su ineludible independencia de la Administración Pública y de las fuerzas políticas que presionan por obtener créditos a tasas de interés tan bajas como altamente inflacionarias.

Algunas medidas espectaculares de choque contra la inflación descontrolada (hasta bloqueando depósitos) no lograron efectos duraderos, produciendo frustración, al no corregir las causas; entre ellas, un crónico déficit público, supeditado más al acaparamiento del poder político que al servicio del bien común (19).

Pese a los esfuerzos en pro de políticas monetarias similares en los países unidos en proyectos de mercado común, el riesgo de romper esa similitud restringe, condiciona y amenaza proyectos creados con tantas ilusiones. Si uno de los países con más peso en ese mercado común no combate seriamente la inflación, todos los sacrificios de los otros países no producen efectos duraderos. Es insuficiente el mercado de productos (con las posibilidades de negociar con otros bloques económicos supranacionales), sin atender, además, a las condiciones del mercado financiero, componente del mercado de factores productivos.

Aparte del dinero, en los demás activos negociados en los mercados financieros, el inversionista compra un documento que expresa una obligación de un pago futuro, con la confianza en el cumplimiento de la obligación contraída. Ante riesgos de fraudes y manipulaciones, "los gobiernos han reconocido la necesidad de una firme regulación de los mercados financieros" con dos metas prioritarias:

(19) Cfr. Sachs, J.D.; Larrain, F. (1993), *Macroeconomics In The Global Economy*, Harvester Wheatsheaf, New York, pág. 277.

la de "proveer información a todos los potenciales inversionistas a fin de que puedan adoptar sus decisiones con el conocimiento adecuado"; y la de "confirmar que el estado de todos los intermediarios financieros es tan adecuado que los ahorros de los inversionistas puedan quedar al seguro" (20).

Política ante pobreza persistente

Existen casos donde combatir la pobreza no exige mayor gasto público. Basta que el gobierno elimine regulaciones y burocracias costosas, notorias por sus promesas populistas así como por sus incidencias en arraigar la pobreza y en obstaculizar iniciativas, asociaciones e inversiones privadas. Como muestra de situaciones parecidas, los ejidos o tierras comunitarias bajo administración pública mejicana multiplicaron, de hecho, el minifundio agrario, económica y técnicamente inviable, donde no había oportunidades laborales por ausencia de empresas ante leyes absurdas y riesgos de injerencia estatal.

Y con la privatización, aunque no lo imponga el proceso, la autoridad pública parece menos ocupada en inspeccionar las condiciones en que trabaja la mayoría. A la par que destacan el dinamismo del sector informal y los desplazamientos geográficos de quienes buscan empleo, atraídos por una reactivación unilateral.

No siempre la llamada economía informal refleja iniciativa y capacidad empresarial para fomentar el empleo. Bastantes veces refleja poco orden en la economía nacional, y cobija situaciones de explotación laboral, formas de una pobreza persistente, y perjuicio para el empresario capaz de afrontar los costes de sus competidores en un mercado no degradado por abusos.

Para erradicar la peculiar pobreza de la región y disminuir la vulnerabilidad de su economía, es primordial capacitar a los recursos humanos en función del mayor número de posibilidades de empleo; sobre todo, atendiendo más a la necesidad quizás menos considerada en las políticas educativas: la formación profesional en especialidades varias (de diversa duración y exigencia técnica etc) acompañada de preparación para negociar con los empresarios, a través de sindicatos autónomos y representativos, tanto la remuneración y las condiciones laborales como la puesta al día de sus propias capacidades laborales.

(20) Obra cit. en nota anterior, págs. 625-626.

Fortalecimiento de las economías regionales en la integración de las naciones

La economía del mercado en la región no queda supeditada a las políticas económicas de sus propios países. Depende del grado de apertura de otros conjuntos de naciones.

¿Hasta dónde la región podrá aumentar sus exportaciones? Porque no depende sólo de sus ventajas comparativas en costes, sino de la apertura de un mercado internacional donde participan países en proceso de mayor integración económica o de características tan distintas como la China. Por ello, es mejor preguntarse: ¿los procesos de integración en América Latina y el Caribe repercutirán más en la *creación* de mercados nuevos que en la desaparición de empresas en países menos preparados para competir en un acelerado mercado común? ¿Caerán las restricciones al mercado internacional hasta el punto de dar ventajas a los países que mantienen condiciones inhumanas de trabajo? (21).

La amplia perspectiva del acuerdo sobre comercio mundial, negociación iniciada en Punta del Este (Uruguay) en 1986 y que fue firmada en Marrakesh (Marruecos) por 117 países en abril de 1994, no hace posible el retorno a mercados cerrados o al margen del mercado internacional incluso en el sector agrícola. Con todo, quedan todavía no pocos problemas por negociar en su aplicación práctica en el comercio mundial, al igual que en las reformulaciones de las políticas económicas en el ámbito de cada país o del área común a varios países de la región.

A su vez, aun dentro de las áreas comunes de mercado en la región, falta negociar desde la perspectiva de una integración espacio-funcional: mayor cooperación y complementariedad entre empresas eficientemente especializadas en procesos productivos, según recursos y localización; eso es lo que ocurre en países menos vulnerables en sus economías articuladas con diversos mercados y fases de elaboración, sin una brusca separación entre regiones proveedoras de materias primas y regiones industrializadas.

---

(21) CEPAL (1995), *El regionalismo abierto en América Latina y el Caribe, la integración económica al servicio de la transformación productiva con equidad*, Santiago de Chile.

Perspectiva ética

Al plantear problemas de fondo, estructurales, a que han de responder las políticas económicas, nunca hemos perdido de vista que en la actividad económica ha de ser respetada y promovida la dignidad humana y el bien de toda la sociedad.

Horizontes ambiciosos, circunstancias externas, y análisis unilaterales han llevado a la región, tan rica en recursos naturales, a los contrastes que hoy sufre con su pobreza peculiar, la vulnerabilidad de su economía a factores externos, la desigual infraestructura, y el deterioro ecológico.

Porque las políticas económicas no deben quedar al vaivén de grupos e intereses demasiado restringidos, conviene ensanchar las perspectivas, en el espacio (integración de las múltiples economías regionales, etc) y en el tiempo (sin la fácil solución de hoy que agrava los problemas del mañana, como el deterioro de los recursos naturales, etc).

Existen prioridades deseables en los objetivos y en los varios usos de los recursos, cuestionando tanto a las políticas económicas de las autoridades públicas como a los ciudadanos que aguardan de las mismas autoridades "demasiados provechos o utilidades de forma inoportuna" (22).

Y, precisamente por la penuria en las finanzas públicas, es más grave el descuido en su control y en su uso. El desarrollo económico de la región implica mayor racionalidad en la administración del Estado y de otras entidades públicas; también, mejora de la democracia diaria, evitando concentrar el poder en pocas personas o grupos, sin una periódica rendición de cuentas y con impunidad de actos delictivos contra el patrimonio público.

Si, por falta de ética, languidece la justicia, también la democracia languidece, aun cuando los ciudadanos periódicamente acudan a las urnas...

(22) Documentos del Vaticano II, *Constitución sobre la Iglesia en el mundo actual*, nº 75.

Revista de Fomento Social, 50 (1995), 493-514

La regulación del voluntariado en el contexto de las transformaciones jurídicas del Estado social

Recientemente se ha aprobado en el Parlamento nacional la Ley del Voluntariado. En ese contexto de juridificación de la realidad social que constituye el voluntariado se sitúa este estudio. En el mismo se realizan unas interesantísimas reflexiones sobre el fenómeno sociojurídico que supone la construcción normativa o el reconocimiento legal del voluntariado social. El autor más que referirse al contenido concreto de la normativa, analiza la forma en que el derecho aborda esta realidad y las condiciones sociales y políticas que lo justifican y explican. Asimismo se aportan algunas ideas con el fin de conseguir una mejor comprensión de las implicaciones prácticas que tiene la construcción jurídica que del voluntariado se esta operando a través de la normativa estatal o autonómica.

Andrés GARCÍA INDA (*)

(*) Profesor ayudante de Filosofía del Derecho, Moral y Política en la Universidad de Zaragoza.

Un proyecto de ley de voluntariado

Estos apuntes son en cierta manera una continuación de otro comentario que hace algo más de un año publicamos con el título de *La construcción jurídica del voluntariado social* (García Inda y Casares, 1994). En aquel momento se trataba de reflexionar muy básicamente sobre algunas implicaciones de la regulación jurídica del fenómeno social del voluntariado, y concretamente de los efectos instrumentales y simbólicos de una normativa de ese tipo, a propósito de la Ley aragonesa 9/1992, de 7 de octubre, del Voluntariado Social. En este caso, quisiéramos prolongar aquellas reflexiones, un poco más detenidamente, con el pretexto (en un doble sentido de la palabra: como motivo o excusa y como justificación o fundamento previo al texto) del *Proyecto de Ley del Voluntariado* que a nivel nacional elaboró en julio de 1995 el Ministerio de Asuntos Sociales y se encuentra actualmente en tramitación parlamentaria (1). Y no tanto, como en aquella ocasión, para llevar a cabo un análisis técnico-dogmático de la posible regulación administrativa del voluntariado, cuanto para tratar de advertir algunos rasgos del contexto sociojurídico y político en el que dicha normativa tiene lugar, para así poderla *comprender, esto es criticar, lo que no quiere decir ni justificar ni condenar* (Scholz, 1985: 435). Insistamos por eso, en primer lugar, que nuestras reflexiones no apuntan al fenómeno social del voluntariado considerado como tal, sino al fenómeno socio-jurídico que supone la construcción normativa o el "reconocimiento" legal de ese fenómeno social. Y en segundo lugar, como acabamos de señalar, que más que al contenido de la normativa, sobre la que haremos algunas inevitables consideraciones, queremos referirnos a la forma en la que el derecho aborda esta realidad y a las condiciones sociales y políticas que lo justifican o, mejor dicho, lo explican.

Sin olvidar que, seguramente, lo más importante de las diversas disposiciones existentes sobre el voluntariado está en los matices y en las diferencias que mantienen entre ellas, el Proyecto de Ley elaborado por el Ministerio de Asuntos Sociales, y actualmente en tramitación, es similar, a grandes rasgos, al resto de

(1) Recientemente ha sido aprobada la Ley del Voluntariado. Aunque el autor se refiere, dada la fecha de elaboración del trabajo, siempre al Proyecto de Ley, las reflexiones que se realizan siguen teniendo plena virtualidad ya que el análisis no se detiene en la normativa concreta que se recogía en el proyecto, sino en la forma en que la realidad social del voluntariado es abordada por el Derecho. Nota del Consejo de Redacción.

las normativas que sobre este punto han desarrollado diversas Comunidades Autónomas. El texto del Proyecto elaborado por el Ministerio de Asuntos Sociales lleva fecha de 28 de julio de 1995 (2).

Todas esas disposiciones, a pesar, como decimos, de diferencias muy reseñables, se desarrollan a partir de un mismo esquema básico que gira alrededor de tres agentes concretos: el *voluntario* como persona física que lleva a cabo su acción voluntaria de acuerdo a unos principios establecidos en la ley y al que se atribuyen una serie de derechos y obligaciones en esa actividad; la *entidad de voluntariado*, como la persona jurídica en la que se desarrolla la actividad, también de acuerdo a unos principios básicos, sujeta a diversas condiciones y procedimientos para su reconocimiento como tal entidad de voluntariado; y la *administración* como instancia a la que corresponde reconocer esa realidad a través de la ley para garantizar su libre desarrollo y participación, así como, fundamentalmente, fomentar y promover el voluntariado a través de medidas que, normalmente, las normativas sobre este fenómeno dejan a un futuro desarrollo reglamentario. Las diferencias en cuanto a la comprensión administrativa concreta que las diversas normativas hacen sobre esos tres aspectos básicos no son pocas. Sin embargo, generalizando y tratando así de abarcar la finalidad de todas ellas, podríamos definir jurídicamente el voluntariado como aquella *actividad de carácter gratuito desarrollada libremente por personas físicas en el contexto de una entidad de voluntariado o con arreglo a programas de voluntariado que han sido reconocidos administrativamente*

(2) Respecto al resto de disposiciones existentes, además de la Ley de la Comunidad Autónoma de *Aragón*, ya mencionada, cabría citar aquí otras normativas autonómicas: Así la Ley de la Comunidad de *Madrid* 3/1994, de 19 de mayo, del Voluntariado Social; el Decreto de la Comunidad Autónoma de *La Rioja* 67/1994, de 2 de diciembre, por el que se regula el Voluntariado Social; los Decretos de la Comunidad de *Castilla y León* 12/1995, de 19 de enero y 47/1995, de 9 de marzo; el Decreto 10/1995, de 21 de febrero de regulación de los Expertos Voluntarios *Extremeños*; la ley 4/1995 de 16 de marzo del Voluntariado de *Castilla-La Mancha* y el Decreto 45/1993 de 20 de abril por el que se regula el Voluntariado en la *Comunidad Autónoma Andaluza*. De la ley aragonesa cabe citar el estudio de Mª Luisa Casares Villanueva, 1994; además de ese trabajo, otros ya habían prestado atención al fenómeno del voluntariado desde el punto de vista jurídico y aunque anteriores a las normativas autonómicas actualmente existentes, son sin embargo útiles como referencia para la reflexión sobre la caracterización jurídica del voluntariado; cfr., entre otros posibles: Almansa, 1983; García Ninet, 1983; Fernández Pampillón, 1989 y 1990; Murillo, 1991; Benito, 1991 y Aznar, 1991.

como tales, y que se lleva a cabo de acuerdo a unos principios de solidaridad, complementariedad, gratuidad, autonomía, y participación.

En principio las normativas autonómicas se refieren fundamentalmente o sobre todo al *voluntariado social*, esto es, a la prestación voluntaria de servicios en el marco de la acción social. Sin embargo, el reciente Proyecto de Ley ha querido ser más extensivo en este aspecto y trata de superar lo que según él supone un "concepto restringido de voluntariado, asimilado con frecuencia a lo puramente asistencial, para dar cabida también al resto de ámbitos en los que la participación ciudadana es igualmente valiosa y necesario complemento de la actividad pública", tal como expresa el primer objetivo de la introducción al Proyecto (aunque quizás esa asimilación a lo asistencial implica más bien una visión excesivamente restringida, por parte de quien elabora el Proyecto, de lo que es la acción social). De ahí que su futuro o posible artículo 3 se refiera a la siempre ambigua denominación de "actividades de interés general" para definir al voluntariado.

Tampoco hay que olvidar que la regulación del voluntariado es competencia de las diferentes comunidades autónomas, en su territorio, según el esquema constitucional. El Proyecto de Ley no es ajeno a dicha problemática y de ahí que limite su ámbito de aplicación "a los voluntarios que participen en programas de ámbito estatal o supraautonómico, así como a las correspondientes organizaciones en cuanto desarrollen dichos programas" y "a los voluntarios y organizaciones que participen en programas que desarrollen actividades de competencia exclusiva estatal" (art. 2 del Proyecto). Ello, sin embargo, no elimina muchas cuestiones importantes. Por ejemplo: ¿disfrutarán quienes desarrollen actividades de voluntariado en programas autonómicos de los beneficios o incentivos que pueda suponer la futura Ley?; beneficios que pueden consistir, según el Proyecto de Ley en "bonificaciones o reducciones en el uso de transportes públicos estatales, así como la entrada a museos gestionados por la administración general del estado, y cualesquiera otros beneficios que reglamentariamente puedan establecerse como medida de fomento" (art. 14 del Proyecto); o más importante todavía, el reconocimiento del tiempo prestado como voluntario a efectos del servicio militar, o para convalidar la prestación social sustitutoria (art. 15 del Proyecto). ¿No puede suponer lo contrario, al fin y al cabo, una forma de competencia entre actividades voluntarias formalmente reconocidas como tales, aunque a través de disposiciones diferentes, a elegir a ver cual reúne mayores

beneficios prácticos a quienes la desarrollen, independientemente de su interés en cuanto al desarrollo de programas sociales o de dinamización de la comunidad?. ¿Y cómo conjugar realmente el ámbito de aplicación según la naturaleza del programa de voluntariado (estatal o supraautonómico) que propone el Proyecto de Ley, con el ámbito de aplicación territorial que proponen las normativas autonómicas, independientemente del lugar donde radique la sede social o la titularidad de la organización (tal como establece, por ejemplo, el art. 3 de la Ley madrileña)?. Son sólo algunas preguntas posibles, que será preciso hacerse sin duda para evitar que entren en conflicto normativas distintas que, por el contrario, se supone que deben complementarse eficazmente.

Pero vayamos más directamente a analizar cuál es el sustrato que sirve de legitimación al Proyecto de Ley, tal como el mismo Proyecto lo enuncia, y que por lo demás es el mismo que sirve de justificación al resto de las normativas desarrolladas a nivel autonómico en esta materia. El Proyecto de Ley comienza la exposición de motivos que hace las veces de introducción con las siguientes palabras:

> *"En el moderno Estado Social de Derecho la satisfacción de los intereses generales ha dejado de ser responsabilidad exclusiva del Estado para convertirse en una tarea compartida entre Estado y sociedad.*
> *Al tiempo que es una realidad indiscutible que el Estado no puede cubrir todos los campos de actuación social, los ciudadanos reclaman un papel cada vez más activo en la solución de los problemas que les afectan."*

Y un poco más adelante añade:

> *"La acción voluntaria se ha convertido hoy día en uno de los instrumentos básicos de actuación de la sociedad civil en el ámbito social y, como consecuencia de ello, reclama un papel más activo que se traduce en la exigencia de mayor participación en el diseño y ejecución de las políticas públicas sociales."*

Es difícil poner en entredicho tales afirmaciones. Tampoco nosotros las vamos a cuestionar. Sin embargo, sí que es posible tratar de indagar un poco más a partir de las mismas: intentar desprender algunas de las capas en que consisten. O tratar

de reconstruir, con la ayuda de otros autores, *algunas* de las condiciones sociales, políticas e ideológicas que conllevan dichas afirmaciones. Y de las transformaciones que han supuesto en el campo jurídico para que se produzcan normativas como la que propone el Proyecto o como las que han llevado a cabo diferentes comunidades autónomas. Ahí radica, entre otras cosas, la diferencia de este voluntariado de fin de siglo que se ha convertido en una especie de piedra filosofal en la política social, respecto a otras formas o fórmulas de actividad altruista, desinteresada o voluntaria, que podríamos citar como antecedentes históricos de la que nos ocupa. Son esas transformaciones, además, las que permiten comprender la construcción jurídica del voluntariado más allá de como una suerte de simple respuesta institucional, para no perderse el tren de un fenómeno social aparentemente de moda e indudablemente en boga.

Entre desregulación y re-regulación: El voluntariado y el derecho en el Estado social

Las diferentes normativas del voluntariado conciben el mismo desde el *principio de complementariedad* entre los diversos espacios y agentes sociales. Esa complementariedad implica, por un lado, el intento de superar la dicotomía entre lo público y lo privado como alternativas tajantes y excluyentes en la construcción de la realidad social y, por otro, la superación también de la dicotomía entre Estado y sociedad civil. Se apuesta así, para la comprensión de la realidad social, por una *teoría pluralista* (para unos tripartita, para otros cuatripartita) para la que existen diferentes agentes y espacios socioeconómicos (Estado, mercado, tercer sector o agentes primarios, etc.) que convergen en la satisfacción de las necesidades sociales y operan con diversas lógicas. Y se entiende que la lectura de la relación entre los mismos en el terreno de las políticas sociales no ha de hacerse en términos de subsidiariedad o exclusión sino en términos de complementariedad. (Cfr., por ejemplo, al respecto: Johnson, 1990; García Roca, 1992 y 1994; Ascoli, 1987 y 1988; Casado, 1989 y 1993, entre muchas otras referencias posibles).

Concretamente, el Proyecto habla de la satisfacción de los intereses generales como "una tarea compartida entre Estado y sociedad". Y si esa tarea ha pasado de concebirse como una responsabilidad exclusiva del Estado, a convertirse en tarea compartida es además debido a dos razones importantes. Por un lado, la

impotencia o la crisis de la lógica del Estado en su ilusión por asumir totalmente el bienestar social: *"es una realidad indiscutible* —dice el Proyecto— *que el Estado no puede cubrir todos los campos de actuación social"*. Por otro lado, o en el envés de esa quiebra, lo que se cree encontrar es una reemergencia de la sociedad civil frente al monopolio del Estado y una demanda de mayor participación desde espacios o lógicas ajenas o por lo menos no plenamente identificadas con el poder institucional; o como dice el Proyecto: *"los ciudadanos reclaman un papel cada vez más activo en la solución de los problemas que les afectan"* y *"la acción voluntaria se ha convertido hoy día en uno de los instrumentos básicos de actuación de la sociedad civil en el ámbito social"*.

Como punto de partida, sin embargo, deberíamos tener en cuenta la ambigua utilización que hacemos de términos como Estado o sociedad civil, como si estos denominaran a agentes sociales (colectivos) más que a espacios sociales en los que, de acuerdo a lógicas diversas, diferentes agentes sociales (poderes institucionales, ciudadanos, movimientos sociales, etc.) llevan a cabo el juego social. Así el Estado, o lo que llamamos sociedad civil, más que agentes concretos, son espacios sociales, o con palabras de Bourdieu, campos sociales, en los que se desarrollan las diversas prácticas sociales de acuerdo a formas de racionalidad específicas (Bourdieu, 1994: 99 y ss.; García Inda, 1995).

¿Crisis del Estado?

La primera referencia, por lo tanto, en la que parecen encontrar su justificación el auge del voluntariado como forma de acción y participación social, y la consiguiente necesidad de una regulación jurídica que le sirva de soporte y fomento, estriba en la crisis de legitimación del Estado en el desarrollo del bienestar social. Desde el punto de vista económico sobre todo, el modelo keynesiano en el que se apoyaba el Estado del bienestar parece haber entrado en quiebra, y se hace difícil (o imposible según algunos) seguir manteniendo el sistema de redistribución de las prestaciones sociales de acuerdo a la situación económica. Por ejemplo: "antes de la primera crisis en 1974 trabajaban en España en una situación de práctico pleno empleo 13,3 millones de personas que sostenían cómodamente a unos 2 millones de jubilados. Actualmente sólo trabajan 11,5 millones (de los cuales sólo 8 millones trabajan en el sector privado), que han de sostener, cada año con más dificultad, a 7 millones de

jubilados. Los números empiezan a no salir" (Pérez de Calleja, 1995: 19).

Para el modelo keynesiano, el Estado (y el derecho como instrumento suyo) era el mecanismo clave de la regulación social y política. Ese modelo empezó a ser cuestionado desde los años setenta y sobre todo en los ochenta. Las transformaciones del modelo keynesiano son particularmente importantes por lo que hace al mundo del trabajo y, consiguientemente, del derecho del trabajo (Palacio, 1993: 24-28; Preuss, 1988). Un aspecto importante, por lo que toca a nuestro tema, si tenemos en cuenta que las primeras reflexiones y análisis que se hacen sobre el voluntariado desde el punto de vista jurídico, tienen como modelo de enfoque la relación laboral de la que tratan de deslindar o diferenciar, precisamente, la relación voluntaria. Como dice García Roca, determinadas trayectorias "convierten el voluntariado actual en un subproducto de la crisis laboral" (García Roca, 1994: 40).

Esa crisis del modelo estatal de promoción del bienestar social ha servido de coartada o justificación para la reacción neoliberal que argumenta que la solidaridad es disfuncional para el sistema, y que el Estado no debe intervenir en los procesos económicos que son patrimonio del libre juego del mercado o de la sociedad civil (identificando a ésta con el mercado). No vamos a detenernos, pues no es propósito de estas páginas, en el análisis de las falacias que supone la reacción neoliberal (por ejemplo, habría que tener en cuenta que "las posibilidades de responder a la cobertura de pensiones y prestaciones sociales no dependen del número de personas que trabajan, sino de lo que estas personas produzcan"; Zubero, 1995: 9), o en las dimensiones concretas de esa crisis social, política y económica del Estado del bienestar. Lo cierto es que la idea de esa crisis está presente en nuestra comprensión de la realidad social actual y determina nuestros análisis y tomas de postura. Para una caracterización global del conjunto de esa crisis, podríamos decir que la *flexibilidad* aparece como la virtud necesaria frente a la lógica burocrática estatal (v.g. en el mundo del trabajo) para el desarrollo del capitalismo en las sociedades contemporáneas. Y con ello se impone la necesidad de mecanismos jurídicos y sociales igualmente *flexibles*. El auge del fenómeno social del voluntariado, y el interés institucional en su desarrollo mediante la regulación jurídica del voluntariado también puede leerse en el curso de esas transformaciones.

En ese contexto, por lo tanto, el voluntariado parece advertirse como una fórmula o mecanismo que sirva de solución para paliar los efectos de esa crisis,

en primer lugar, y para resolver la posible ineficacia del Estado o sus responsabilidades en la satisfacción del bienestar social. Se cierne, por lo mismo, una densa sombra de sospecha sobre el voluntariado en cuanto a sus posibilidades de transformación, con el riesgo de convertirse en una coartada legitimadora para el desmantelamiento del Estado del bienestar (dentro de lo que sea posible desmantelar). Más que complementariedad, entonces, el voluntariado correría el riesgo de ser un sustituto a la ineficacia o inactividad del Estado (o del mercado) en determinados campos de la política social. Es decir, aparece el riesgo de un "voluntariado tapaagujeros", como se ha dicho gráficamente, que no haría sino permitir o legitimar el fracaso institucional o la versión liberal; el planteamiento del voluntariado como *alternativa* al Estado sería un ejercicio de desmantelamiento del Estado social y de bienestar: "cuando el éxito del voluntariado se basa en el fracaso de los servicios públicos, una densa sombra se cierne sobre él, como si sólo pudiera crecer allí donde el Estado se retira. En estas circunstancias, las organizaciones voluntarias no sólo desarrollan funciones económicas esenciales, sino que recogen a todos los desilusionados de la actividad política. Si, hace una década, el Estado debía resolver todos los problemas, hoy para muchos el problema es el Estado mismo; en el primer supuesto, el voluntariado era imposible por exceso de Estado; en el segundo, el voluntariado es una coartada por falta de Estado. (...) El voluntariado que nace de las cenizas del Estado de Bienestar y hace de la crítica al Estado el centro de su discurso lleva en sus entrañas una profunda amenaza" (García Roca, 1994: 41-42).

Así, la justificación de la intervención jurídica en el voluntariado se encuentra en el ambiguo discurso generado en torno a la crisis del modelo del Estado social y del bienestar. Sin embargo, se hace necesaria una precisión en este punto. Es conveniente distinguir teóricamente, como hacen otros autores, "los conceptos de *estado social*, el estado que interviene y regula jurídicamente las formas espontáneas de la vida social, y *estado de bienestar*, en el que la intervención tiene como objetivo prioritario la realización de derechos distributivos y asistenciales" (Calvo García, 1994: 262). Desde ese punto de vista, si bien hoy puede afirmarse que asistimos a una crisis del Estado del bienestar propiciada por los límites del modelo keynesiano que éste había adoptado, no deja de estar en auge, sin embargo, un Estado social que regula cada vez más, hasta el último detalle, las diferentes formas de la vida social. La construcción jurídica del voluntariado social operada por las diversas normativas podría ser un ejemplo importante a la

hora de considerar dicha distinción, con las consecuencias específicas que para el derecho (para su estructura y sus funciones) conlleva el desarrollo de ese Estado social, como apuntaremos un poco más adelante.

¿Emergencia de la sociedad civil?

Detengámonos ahora en el segundo punto de apoyo que servía de justificación introductoria al Proyecto de Ley. Ese segundo punto de referencia estriba en el creciente protagonismo de la sociedad civil, a través de mecanismos como el voluntariado, en la configuración y desarrollo de las políticas sociales. Pero corremos el peligro, al plantear la configuración jurídica del voluntariado en términos de "reemergencia de la sociedad civil", de reproducir con ello las contradicciones de la dicotomía entre Estado y sociedad civil propia de la modernidad. Para Boaventura de Sousa Santos dos serían las características del proyecto de la modernidad: la polarización dicotómica y la ausencia de mediaciones entre esas dicotomías. En el plano de la teoría y la sociología política esas características pueden advertirse en la oposición entre *Estado* y *sociedad civil*, una distinción que se funde en sus orígenes con la separación entre lo económico y lo político propia del liberalismo y se expresa en el principio del *laissez faire*. Sin embargo, en esa misma expresión residen sus propias contradicciones, por ejemplo, al configurarse mecanismos de intervención para proteger la no intervención: "el Estado debe intervenir para no intervenir" (Santos, 1990: 22).

Pues bien, la pretendida reemergencia de la sociedad civil, que justificaría la lectura de la realidad social en los términos de esa oposición, puede no ser realmente sino una forma encubierta de reemergencia del Estado, puesto que, en primer lugar, los instrumentos estatales aumentan globalmente (v.g. el incremento legislativo); y, en segundo lugar, a pesar de que surgen nuevas situaciones de regulación social, formalmente no estatales o privadas (que conllevan el redescubrimiento del *pluralismo jurídico* como "el derecho de la época de la flexibilidad" que caracterizaría nuestras sociedades contemporáneas; cfr. Palacio, 1993: 17-57; Santos, 1985 y 1991) sin embargo asumen prerrogativas y cualidades hasta ahora asociadas al Estado, se implican en el conjunto del espacio social operando con la lógica institucional, transformándose así en entidades paraestatales o microestados (Santos, 1990: 23-24). Eso no sólo implica que, como ya hemos señalado en otras ocasiones, se hace más difícil establecer los

límites entre Estado y sociedad civil, sino que, además, "lo que en apariencia es un proceso de retroceso del Estado puede ser, en realidad, un proceso de expansión del Estado. Sólo que en vez de expandirse a través de sus aparatos burocráticos formales, el Estado se expande bajo la forma de sociedad civil". Así, a través de procesos de *deslegalización*, se encubre una verdadera y profunda *relegalización* (Santos, 1990: 24-25).

No es difícil pensar en el caso del voluntariado al leer semejantes afirmaciones. En efecto, la regulación jurídica de la realidad social del voluntariado *no sólo* puede implicar un "reconocimiento" de la extensión de lógicas diferentes a la del campo estatal en el desarrollo de políticas sociales, sino también un proceso de "colonización" de márgenes hasta ahora impensados por esa lógica. Y ello con las implicaciones mutuas que ese proceso de interpenetración profunda y compleja entre las diferentes lógicas de los diferentes espacios sociales tiene. Por un lado esa "relegalización" contribuye a transformar la sociedad civil ("para-estatalizándola", si se permite la expresión). Pero, por otro, también transforma en igual profundidad al Estado: "Al expandirse más allá de sus aparatos burocráticos, a través de redes sociales informales, el Estado se torna, él mismo, más informal, más particularístico y menos organizado. Esto es, asume características que hasta ahora eran consideradas como propias de la sociedad civil" (Santos, 1990: 25).

De ahí que tan peligroso sea, como señalan algunos, un voluntariado sometido a la lógica burocrática del campo estatal, como inútil o imposible un voluntariado que pretenda permanecer al margen de las transformaciones que implica ese proceso de confusión (o, mejor dicho, complementación) de lo público y lo privado. O como dice expresamente García Roca, entre las posibles debilidades del voluntariado estarían tanto los "reflejos mercantiles" que someten a éste a la lógica clientelista del mercado, como los "reflejos administrativos" que pueden contagiarle fácilmente de sus connivencias con el Estado: "Cuando el voluntariado está colonizado por la lógica del Estado o de lo administrado, le nacen algunas patologías fácilmente identificables. Se observa una obsesión desmedida por responder a instancias políticas, hasta convertirse en brazo ejecutor de programas que no están determinadas por sus propios miembros; de este modo, la organización voluntaria desplaza la participación democrática y pierde su propia autonomía. En segundo lugar, la dependencia institucional le incapacita para ser interlocutor de la esfera política, ya que desaparece el momento de alteridad y,

en consecuencia, el potencial crítico. Por último, la dependencia burocrática tiene un fuerte poder de fragmentación: ha bastado que planee sobre las organizaciones voluntarias el reparto con criterios políticos del 0,5% recaudado por vía fiscal para que se introduzca un elemento de sospecha en el interior del voluntariado" (García Roca, 1994: 43-45).

En ese sentido, la configuración normativa de un voluntariado reconocido por el Estado, y la intervención de éste *en* el voluntariado con medidas de fomento y promoción, organización y control etc., y *a través del* voluntariado, en el conjunto de la política y la acción social, conlleva un riesgo evidente de burocratización del fenómeno social del voluntariado. Pero también, quizás, puede ser una forma de prevención contra ese contagio, que permita establecer un marco de relación en el que se hagan explícitas, calculables y en alguna manera previsibles, las relaciones entre los espacios del voluntariado y los espacios administrativos. Esa posibilidad de calcular acaso sería una forma de permitir el ejercicio crítico de la solidaridad desde las diferentes lógicas.

El derecho del Estado social

Podemos decir que el derecho del voluntariado es un ejemplo más, y característico, de la cultura jurídica del Estado social. La utilización del derecho como instrumento de políticas sociales se ha ido consolidando paulatinamente con la configuración del Estado social y de bienestar. Derecho y dinero, como señala Luhmann, aparecen como los medios básicos del *Welfare State* (Luhmann, 1993: 103-109). Ello ha implicado determinadas transformaciones, de todos conocidas, en la concepción y el análisis funcional del derecho, tras el paso de un modelo de Estado liberal al modelo del Estado social interventor. En el primero, en el que la referencia fundamental estaba en el derecho penal, el ordenamiento tenía un carácter básicamente *represivo* que trataba *únicamente* de asegurar un marco de referencia *mínimo* en el que los agentes pudieran interactuar *libremente* (las cursivas dan una idea concreta de los tópicos que sirven para caracterizar teóricamente a ese derecho liberal). En el segundo, sin embargo, el derecho asume funciones distributivas y promocionales que van a variar sensiblemente su estructura dadas "las nuevas técnicas de control social que caracterizan la acción del Estado social de nuestros días y la distinguen profundamente de la del estado liberal clásico: el empleo cada vez más difundido de las técnicas de alentamiento

junto a, o en sustitución de, las tradicionales de desalentamiento" (Bobbio, 1990: 327; García Pelayo, 1994: 1382; para una aproximación sencilla cfr. Calvo García, 1992: 38-44).

Eso no significa, sin embargo, que el "Estado gendarme" haya desaparecido, o que el derecho no cumpla su función de control social, sino que la lleva a cabo de una forma diferente y a través de técnicas distintas, basadas fundamentalmente en nuevos medios y sanciones (ya no sólo negativas, sino también positivas), y en nuevas formas de organización jurídica de la vida social, cuya referencia básica será el derecho administrativo. Esas transformaciones van a suponer, de entrada, la creciente intervención del Estado a través del derecho en la vida social y la asunción de funciones (distributivas, asistenciales, etc.) que en el modelo liberal habían permanecido más latentes o marginadas. Como dice Norberto Bobbio, "en el paso del Estado de derecho al estado administrativo ha crecido enormemente la función distributiva del Derecho, hasta el punto de que es imposible no darse cuenta de ello. Y ha crecido precisamente en la medida en que ha decaído la no injerencia del Estado en la esfera de las relaciones económicas y en que el reparto de los recursos (y no sólo económicos) se ha sustraído en gran parte al contraste de los intereses privados habiendo sido asumido por los órganos del poder público. Esta transformación de las tareas del estado da razón además de otro fenómeno sobre el que se ha llamado la atención en estos últimos decenios: el del aumento, como se ha dicho, del «consumo jurídico», que produce, y a la vez refleja, el fenómeno igualmente vistoso de la inflación legislativa" (Bobbio, 1990: 267). La configuración de ese "Estado administrativo", al que ya apuntó Carl Schmitt (1977), va a suponer importantes transformaciones en la estructura del derecho como instrumento para llevar a cabo la nueva forma política.

Así, las transformaciones del Estado en las sociedades contemporáneas han orientado la intervención jurídica hacia la integración social. Y esa utilización del derecho como instrumento para la realización de fines de integración y política social conlleva dos consecuencias importantes. Una, que podríamos calificar de orden cuantitativo, es la tendencia hacia la inflación normativa, con el establecimiento de normas que tratan de abarcar todas las situaciones de hecho y ofrecerles un tratamiento. La otra, de orden cualitativo, porque, en primer lugar, esa legalización de todos los aspectos de la vida social implica un proceso de "juridificación", esto es, de "colonización de la sociedad civil". Como señala Habermas, "La expresión 'juridización' se refiere, dicho en términos muy

generales, a la tendencia que se observa en las sociedades modernas a un aumento del derecho escrito. En esta tendencia podemos distinguir entre la *extensión* del derecho, es decir, la regulación jurídica de nuevos asuntos sociales regulados hasta el momento de manera informal, y el *adensamiento* del derecho, es decir, la desmenuzación de una materia jurídica global en varias materias particulares" (Habermas, 1992: 504 y 510ss). Y en segundo lugar, la "juridificación" genera un nuevo tipo de derecho, un derecho "administrativizado" que se ha llamado "derecho útil o regulativo" y que se configura como "el tipo de derecho predominante en los estados post-industriales" (Calvo García, 1994: 262-263). Como señala Gunther Teubner, juridificación o "legalización no significa simplemente «proliferación» del derecho, sino que indica un proceso en el cual el estado social produce un nuevo tipo de derecho: el derecho regulativo. Este es definible en sus funciones como un derecho preordenado a las exigencias de guiar el estado social, y en su estructura, como un derecho tendencialmente particularizado, teleológicamente orientado y fuertemente dependiente del auxilio de las ciencias sociales" (Teubner, 1985: 13 y 1986).

La configuración de ese tipo de derecho implica importantes transformaciones al producirse una "traslación de la lógica burocrática y el modo de operar del sistema político a la aplicación del derecho". "La eficacia del nuevo derecho requiere la existencia de mecanismos de control social más amplios y sofisticados y una organización más flexible, susceptible de adaptarse rápidamente a coyunturas cambiantes y amoldarse a los imperativos pragmáticos de las estrategias de intervención estatal" (Calvo García, 1994:264). En general, se afirma que el derecho ha sufrido un proceso de "materialización", cuyo significado se discute (Estévez Araujo, 1991), pero que respondería básicamente tanto al incremento de las normas que ahora abarcan materias antes reguladas por sectores no formales o no estatales, como por la forma en que se pasan a desarrollar esas nuevas materias. Ello ha supuesto, por lo tanto, importantes consecuencias teóricas y prácticas que es útil reseñar para comprender mejor el sentido que tiene en el contexto de la política social la juridificación, a su vez, de las relaciones de voluntariado social. Algunas de esas transformaciones (particularmente visibles en ámbitos de la política social como la educación, la inmigración, las políticas de pobreza o inserción y la familia, e igualmente advertibles en el caso del voluntariado) podrían ser, muy sumariamente apuntadas, las siguientes:

a) *De la eficacia a la efectividad:* Sobre la racionalidad formal de la norma

con que opera el sistema jurídico pasa a imponerse la racionalidad material del funcionamiento político-administrativo. En el primer caso, la eficacia se define "por el seguimiento de reglas", mientras que en el segundo se mide "por el logro de resultados o la realización de funciones. Desde el punto de vista de tareas concretas de ordenación, la Administración tiene que mantener variables sus propios impulsos y premisas, siendo eficaz en la medida que lo consiga; las premisas de la actividad ya no son *reglas* a cumplir a rajatabla, sino *recursos* a utilizar desde el punto de vista de la adecuación de sus tareas" (Offe, 1988: 12). Se precisan mecanismos flexibles (variables) de acuerdo a las exigencias de flexibilidad que supone la racionalidad en términos de efectividad: y ello tanto a través de la configuración de un entramado de normas lo suficientemente *amplio* como para poder acceder a todos los aspectos de la vida social e incidir en ello, como lo suficientemente *ambiguo* o flexible para permitir márgenes de discrecionalidad en esa incidencia.

b) *De lo general a lo particular:* "El derecho útil es un derecho 'administrativizado'. Se trata de un *nuevo derecho* compuesto, fundamentalmente, por *normas reguladoras de lo social*, esto es, normas que buscan configurar teleológicamente la realidad social de acuerdo a unos determinados intereses y objetivos sociales, y por *normas de organización*, es decir, normas que atribuyen competencias e instituyen procedimientos, necesarias para la realización de los fines regulativos de un derecho cuya eficacia exige un ejercicio activo por parte de los poderes públicos. Las transformaciones reseñadas van a provocar, primero, un desplazamiento de la referencia subjetiva de las normas jurídicas que dejan de ser generales para convertirse en normas particulares, esto es, normas dirigidas a un único sujeto o a un número de sujetos determinado por unas características específicas derivadas de la atribución de competencias o poderes determinados; en segundo lugar, una clara pérdida de abstracción desde el punto de vista de la estructura lógica de la norma jurídica y, en tercer lugar, una pérdida de abstracción y generalidad que va más allá de la estructura lógica de la norma jurídica y afecta también al contenido material del derecho" (Calvo García, 1994: 265).

c) *De la aplicación a la implementación:* El derecho útil o regulativo del Estado social, más que destinado a ser aplicado, en los términos del derecho del Estado liberal, es un derecho destinado a su implementación, entendida como el "conjunto de decisiones, organismos y comportamientos de los actores sobre el

plan de aplicación de una ley o programa político" (Blakenburg, 1988). Se hace necesario, en ese sentido, el análisis de los diferentes poderes de decisión y de ejecución (y de su dispersión) que permiten que se cumplan las previsiones de la norma o que esta surta sus efectos, y de las condiciones políticas, económicas y normativas, de esa efectividad.

d) *De los agentes jurídicos tradicionales a los nuevos operadores jurídicos*: El derecho del Estado social y las condiciones de implementación de sus diferentes normas exigen la colaboración de nuevos operadores jurídicos diferentes de los juristas tradicionales (funcionarios, trabajadores sociales, entidades u organizaciones...) a los que se atribuyen competencias específicas o cuya colaboración se hace inevitable a la hora de desarrollar los mecanismos establecidos normativamente (Lucas, 1992: 198-202).

e) *La "sociologización" del derecho:* Como se desprende de los anteriores puntos, "la aplicación de este derecho útil ya no depende tan sólo de criterios formales" (Calvo García, 1994: 269). La colaboración de nuevos operadores sociales y la orientación teleológica de las normas jurídicas con fines de integración social transforman la racionalidad formal e imponen criterios de eficacia ajenos a las técnicas jurídicas tradicionales. Para desarrollarlo, aplicarlo y comprenderlo es preciso recurrir al auxilio de las ciencias sociales que permitan rellenar prácticamente las normas.

Estas cinco serían, muy resumidamente, algunas características de ese derecho útil o regulativo que se ha instituido con el desarrollo del Estado social y que pueden servir, en mayor o menor medida, para la comprensión socio-jurídica de la regulación del voluntariado. Para la comprensión, en primer lugar del contexto jurídico-político y de las condiciones de posibilidad en las que surge una normativa como la del Proyecto de Ley, actualmente en su tramitación parlamentaria, u otras como las de las diferentes comunidades autónomas. Y en segundo lugar, de la forma en la que el derecho aborda la realidad, y por tanto, de las posibilidades de su eficacia para conseguir determinados objetivos.

Algunos interrogantes más

De acuerdo con estas últimas afirmaciones, es preciso no desdeñar los efectos simbólicos de las formas jurídicas en la definición de la realidad social y la importancia que, como decíamos en otro lugar, tiene el proceso de construcción

jurídica del voluntariado social, tanto respecto a la orientación y definición de la política social, como a la legitimación de los discursos y a la distribución de los recursos (García Inda y Casares Villanueva, 1994). Y ello mediante la *institución* de una frontera tanto temporal (entre un antes y un después) como social (entre un status de naturaleza y otro) entre el voluntariado organizado y jurídica y públicamente reconocido, apoyado y fomentado, y otras formas o fórmulas de acción y participación social que no sean consideradas como tales. Así, la Disposición Transitoria Unica del Proyecto de Ley establece que "Las organizaciones que a la entrada en vigor de esta Ley utilicen personal voluntario deberán ajustarse a lo previsto en la misma en el plazo de dos años". ¿Qué puede ocurrir si no lo hacen así? En principio nada. O todo: que no gozarán de las medidas de apoyo, beneficios y reconocimiento de la Administración. ¿Y cómo incorporarse *después* a los programas de voluntariado? El Proyecto de Ley del Ministerio de Asuntos sociales no es en este punto tan explícito como otras disposiciones autonómicas que han establecido procedimientos formales para ese reconocimiento. Eso permite, por un lado, una mayor flexibilidad en cuanto a la configuración de los programas de voluntariado, pero también genera una discrecionalidad que puede traducirse en incertidumbre en cuanto a la consideración jurídica de los diversos programas.

En todo caso, la institución de esa diferencia opera (como toda construcción jurídica, por otro lado), una diferencia entre el voluntariado de carácter legal, desarrollado según los criterios de relación establecidos normativamente, y un voluntariado *alegal*, que no goce de ese reconocimiento. En ningún caso podemos pensar que se trata de un voluntariado *ilegal*, ya que la adaptación "obligada" de las relaciones de voluntariado de acuerdo a los criterios de la ley supondría la exclusión de cualesquiera otras formas de ayuda desinteresada o prestación gratuita y libre de determinados servicios e impondría por lo mismo una formalización de las relaciones sociales cuyos efectos "cosificadores" pueden estimular el escepticismo de los agentes. Un riesgo que, por lo demás, sobrevuela también sobre el voluntariado propiamente legal, o reconocido oficialmente, si los procesos de reconocimiento y libre relación en que se sostiene la actividad de la asociación voluntaria se formalizan o se "funcionarializan", y son sustituidos por los esquemas administrativos y codificados de la norma jurídica. En todo caso, será un reto de la regulación jurídica el incorporar a su proyecto de promoción al conjunto del voluntariado organizado sin que eso implique la

perversión del mismo de forma que el voluntariado "auténtico" acabe siendo el que no se encuadre en los parámetros de la Ley.

Con todo, y como ha quedado en cierta manera apuntado, la virtualidad de disposiciones jurídicas como el Proyecto de Ley que nos sirve de pretexto, una vez aprobado, u otras como el resto de normativas autonómicas aludidas al principio, depende del establecimiento de procedimientos prácticos, decisiones políticas, medidas de carácter presupuestario, desarrollos reglamentarios, participación de entidades sociales, etc., sin los que, en realidad, la norma no es más que un proyecto o programa de futuro o un juguete formal destinado a legitimar a un fenómeno social en auge como es el voluntariado o a la propia administración a la hora de considerarlo. Aunque ese juguete formal implique de por sí ciertas consecuencias prácticas como hemos ido viendo (García Inda y Casares Villanueva, 1994), es necesario ponerlo de relieve porque, por ejemplo, a más de tres años de su publicación, disposiciones sobre el voluntariado como la Ley aragonesa siguen pendientes de su realización práctica y desarrollo material.

Evidentemente, ese desarrollo supone decisiones importantes en torno a criterios de implementación que van a definir cuál sea la eficacia de las normas y cuáles sus efectos en el campo del voluntariado social al que van dirigidas. Quisiéramos dejar simplemente planteadas algunas de esas posibles cuestiones, como forma de alertar a los diversos agentes implicados sobre aspectos que, a nuestro entender, deben ser tenidos en cuenta en ese proceso. Por ejemplo:

- Cuáles van a ser las medidas de fomento y promoción reales del voluntariado y en qué van a consistir. Desarrollar una cultura del voluntariado más que como una simple moda es algo que sobrepasa ciertamente las posibilidades de la ley. Como se dice habitualmente no se cambia una sociedad por decreto. Pero tampoco se cambia sin decretos. Que el voluntariado sea valorado en el conjunto de la sociedad como una "inversión" positiva, y que esa inversión tenga efectos inmediatos es algo que no va a depender sólo de pequeñas medidas como el transporte gratuito. Aunque evidentemente pueden ayudar a eso. Pero también pueden servir para todo lo contrario. El voluntario, suele decirse, invierte libre y gratuitamente parte de su tiempo, su esfuerzo, etc., a cambio de otro tipo de "recompensas" que no son evidentemente monetarias. Pero, como saben muy bien quienes desarrollan determinadas actividades de voluntariado social, el criterio de evaluación y el objetivo de la acción voluntaria no es la realización personal o el prestigio social de la asociación (que también se buscan, evidente-

mente y sin la primera además, no suele ser eficaz la acción voluntaria), sino la satisfacción de una necesidad social o la solución de un problema social al que va dirigida la acción voluntaria. Es necesario que ese siga siendo el centro de interés, al menos teórico, del voluntariado.

- Cuál y cómo va a ser la participación de las propias entidades de voluntariado, o de los propios voluntarios, en la toma de decisiones que generen la aplicación de las medidas de las diferentes normativas. Y hasta qué punto y en qué condiciones esta participación es deseable, tanto para evitar una utilización política de los mecanismos jurídicos en este ámbito, y poder así controlar la labor de la administración, como para no cercenar la autonomía del voluntariado y el desarrollo de su labor de acuerdo a criterios ajenos a su propia lógica. Y cómo conseguir que esa participación sea lo más amplia y democrática posible.

Evidentemente, son sólo algunos interrogantes entre muchos otros posibles y quizás, algunos entiendan que no son los más importantes. En cualquier caso, nuestra intención no era la de agotar el tema ni la de responder a los interrogantes, sino simplemente plantear brevemente, en el conjunto de estas pocas páginas, algunas ideas o apuntes importantes de cara a una mejor comprensión (crítica) de las implicaciones prácticas de la construcción jurídica del voluntariado, operada a través de normas como el Proyecto de Ley apuntado o la diversas disposiciones autonómicas ya existentes en esta materia. Y con ellas, de sus posibilidades y de sus riesgos en el desarrollo del voluntariado social. Esperamos, al menos, que las notas aquí sintetizadas sirvan como punto de partida, que no de llegada, para esa reflexión.

Referencias bibliográficas citadas:

ALMANSA PASTOR, J. M. (1983): "Caracterización jurídica de la actividad y de la organización del voluntariado de acción social", *Revista de Seguridad Social* nº 18, pp. 91-126.

ASCOLI, U. (1987): "Estado de bienestar y acción voluntaria", *Revista española de investigaciones sociológicas* nº 37, pp. 119-162.

ASCOLI, U. (1988): "Voluntariado organizado y sistema público de Welfare: Potencialidad y límites de una cooperación", *Documentación social* nº 71, pp. 183-202.

AZNAR, M. (1991): "Acción voluntaria: fundamentos constitucionales y relaciones con los sectores público y privado lucrativo", en Varios, *Coordinación de la acción voluntaria*, Acebo, Madrid, pp. 41-54.

BENITO, L. (1991): "Las formas jurídico-institucionales de la acción voluntaria", en Varios, *Coordinación de la acción voluntaria*, Acebo, Madrid, pp. 29-39.

BLAKENBURG, E. (1988): "Implémentation", en *Dictionnaire encyclopédique de Théorie et de Sociologie du Droit* (André-Jean Arnaud ed.), LGDJ/E. Story-Scientia, Paris/Bruxelles, pp. 184-186.

BOBBIO, N. (1990): *Contribución a la teoría del derecho*, Debate, Madrid.

BOURDIEU, P. (1994): *Raisons pratiques. Sur la théorie de la action*, Seuil, Paris.

CALVO GARCÍA, M. (1992): *Teoría del derecho*, Tecnos, Madrid.

CALVO GARCÍA, M. (1994): *Los fundamentos del método jurídico: una revisión crítica*, Tecnos, Madrid.

CASADO, D. (1989): "Las organizaciones sociovoluntarias", en Varios, *Organizaciones voluntarias e intervención social*, Acebo, Madrid, pp. 17ss.

CASADO, D. (1993): "Cauces para la solidaridad social y bases de la subsidiariedad", en J. Mª Laboa (ed.), *Solidaridad y subsidiariedad en la sociedad española*, Universidad Pontificia de Comillas, Madrid, pp. 35-45.

CASARES VILLANUEVA, Mª L. (1994): "Voluntariado y derecho. Análisis de la ley aragonesa 9/1992, de 7 de octubre, del voluntariado social", *Revista Aragonesa de Administración Pública* nº 5, pp. 209-289.

ESTÉVEZ ARAUJO, J. A. (1991): "Estructura y límites del derecho como instrumento del Estado social", en E. Olivas (ed.), *Problemas de legitimación en el Estado social*, Trotta, Madrid, pp. 151-164.

FERNÁNDEZ PAMPILLÓN, A. (1989): *El voluntariado social: reconocimiento y*

marco jurídico en España, Cruz Roja, Madrid.

FERNÁNDEZ PAMPILLÓN, A. (1990): *Cuestiones jurídicas del voluntariado*, ("Cuadernos de la Plataforma" nº 10) Plataforma para la Promoción del Voluntariado en España, Madrid.

GARCÍA INDA, A. (1995): "El Estado como campo social. La noción de Estado en P. Bourdieu", *Ius fugit* nº 3, pp. 205-231.

GARCÍA INDA, A. y Casares Villanueva, Mª L. (1994): "La construcción jurídica del voluntariado social", *Revista de Fomento social* nº 49, pp. 263-283.

GARCÍA NINET, J. I. (1983): "Régimen jurídico del personal voluntario", *Revista de Seguridad Social* nº 18, pp. 127-158.

GARCÍA PELAYO, M. (1994): *Las transformaciones del Estado contemporáneo*, Alianza, Madrid.

GARCÍA ROCA, J. (1992): *Público y privado en la acción social*, Ed. Popular, Madrid.

GARCÍA ROCA, J. (1994): *Solidaridad y voluntariado*, Ed. Sal Terrae, Santander.

HABERMAS, J. (1992): *Teoría de la acción comunicativa, II*, Taurus, Madrid.

JOHNSON, N. (1990): *El Estado de bienestar en transición*, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid.

LUCAS, J. DE (1992): "Los operadores jurídicos: un problema de aplicación del derecho", en Roberto Bergalli (ed.), *Sentido y razón del derecho. Enfoques socio-jurídicos para la sociedad democrática*, Hacer, Barcelona, pp. 189-204.

LUHMANN, N. (1993): *Teoría política en el Estado de Bienestar*, Alianza, Madrid.

MURILLO MARINAS, J. (1991): "Las relaciones jurídicas del voluntariado social como excluidas de la relación laboral", *Revista de Trabajo y Seguridad Social* nº 1, pp. 123-131.

OFFE, C. (1988): "Criterios de racionalidad y problemas del funcionamiento político-administrativo", en *Partidos políticos y nuevos movimientos sociales*, Sistema, Madrid, pp. 7-21.

PALACIO, G. (1993): *Pluralismo jurídico. El desafío al Derecho Oficial*, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.

PÉREZ DE CALLEJA, A. (1995): "Alcance, límites y significado de la crisis: perspectiva económica", en Varios, *Crisis industrial y cultura de la solidaridad*, DDB, Bilbao.

PREUSS, U. K. (1988): "La crisis del mercado de trabajo y las consecuencias para el Estado social", en J. Corcuera y M. A. García Herrera (eds.), *Derecho y economía en el Estado social*, Tecnos, Madrid, pp. 71-94.

SANTOS, B. DE SOUSA (1985): "On Modes of Production of Law and Social Power", *International Journal of Sociology of Law* nº 13, pp. 299-336.

SANTOS, B. DE SOUSA (1990): "O Estado e o Direito na Transiçao Pós-Moderna: para um Novo Senso Comum sobre o Poder e o Direito", *Revista Crítica de Ciências Sociais* nº 30, pp. 13-43.

SANTOS, B. DE SOUSA (1991): *Estado, derecho y luchas sociales*, ILSA, Bogotá.

SCHMITT, C. (1977): *Legalidad y legitimidad*, Aguilar, Madrid.

SCHOLZ, J.-M. (1985): "Éléments pour une histoire du droit moderne", en J. Cerdá y P. Salvador (eds.), *I Seminario de historia del derecho y derecho privado. Nuevas técnicas de investigación*, Universidad Autónoma, Bellaterra, pp. 423-524.

TEUBNER, G. (1985): "Aspetti, limiti, alternative della legificatione", *Sociologia del diritto*, vol. XII, nº 1, pp. 7-30.

TEUBNER, G. (1986): "The Transformation of Law in the Welfare State", en *Dilemmas of Law in the Welfare State*, Walter de Gruyter, Berlin/New York, pp. 3-10.

ZUBERO, I. (1995): "Desigualdad y distribución de la riqueza", *Noticias Obreras* nº 1152, pp. 7-9.

Revista de Fomento Social, 50 (1995), 515-536

El futuro del sindicalismo

En este trabajo (1) el profesor Rojo Torrecilla reflexiona sobre el futuro de los sindicatos. El objeto del estudio es plantear ciertas tesis e ideas con las que estas organizaciones pueden encarar los desafíos que tienen ante sí planteados a fin de que las mismas puedan seguir jugando su papel prioritario de defensa de los intereses del mundo del trabajo. En esta línea afirma el autor que los sindicatos deben: hacer del empleo uno de los ejes prioritarios de su actuación; encarar unas nuevas realidades en las que el trabajo adquiere un signifcado muy diferente al de épocas pretéritas; acceder a colectivos que se encuentran en posición precaria en el mercado de trabajo o que incluso no han accedido al mismo; responder con seriedad a la ofensiva ideológica neoliberal en todo lo relativo a la reforma de la protección social etc.

Eduardo ROJO TORRECILLA (*)

(*) Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Girona. Presidente de la Fundació Utopia-Joan N. Garcia-Nieto d'Estudis Socials del Baix Llobregat.

(1) El presente texto es una versión revisada de la ponencia presentada el pasado 18 de noviembre en la Reunión de los grupos de *Fomento Social* y *Misión Obrera*. La fecha de cierre es la del 8 de diciembre.

I. Introducción

El objeto de este trabajo es reflexionar sobre el futuro sindical con el fin de plantear algunas tesis e ideas con las que poder encarar los retos actuales y de futuro que tiene ante sí el sindicato a partir de los cambios politicos, económicos, técnico-organizativos y sociales acaecidos desde el inicio de la década anterior (2). A destacar que en la realidad española estamos a las puertas, cuando rédacto este artículo, de un proceso congresual muy importante en el seno de una de las organizaciones sindicales más representativas, la Confederación Sindical de CC.OO., y que también hemos de tomar en consideración los conflictos existentes en el seno de la otra central más relevante, la UGT, a partir de la sucesión de Nicolas Redondo al frente de su secretaria general. Me he referido al primer sindicato en un artículo recientemente publicado en *Vida Nueva* (3)y quiero aquí retomar una idea general del mismo: "los meses venideros van a ser importantes en el futuro de las relaciones de trabajo en España. El Congreso de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras abre importantes interrogantes de por dónde va a ir el futuro del sindicalismo; o dicho de otra forma más clara: si se va avanzar en el fortalecimiento de un modelo sindical que conjugue en sus justos términos la praxis contractual y la reivindicativa, o bien si se va a centrar en el conflicto entre personas y grupos o fuerzas socio-políticas...; el mundo del trabajo necesita sindicatos fuertes, creativos, negociadores y reivindicativos. Son necesarios, en suma, mas debates sobre las ideas y menos sobre las personas".

II. Consideraciones generales sore el sindicalismo.

1. El análisis que realizo parte de la afirmación de que no soplan vientos favorables para las organizaciones sindicales en la opinión pública, y que encuestas significativas (aunque se hayan realizadas desde revistas cercanas a las

(2) Al respecto, vid. el número monográfico de la Revista ICADE (nº 32/1994) dedicado a "¿Crisis del sindicalismo en Europa?", que recoge las ponencias presentadas en el seminario internacional celebrado en la ciudad polaca de Lodz el mes de octubre de 1993. Vid. en especial la ponencia introductoria del profesor Carlos Molero Manglano, "La crisis del sindicalismo europe" (pp. 11 a 60), en la que pone de manifiesto la necesidad de evolucionar por parte sindical para seguir cumpliendo su papel central de defensa de los intereses del mundo del trabajo.

(3) "El debate sindical". 17 de noviembre de 1995., p. 31.

tesis empresariales) ofrecen una visión más negativa que positiva de los mismos según los ciudadanos encuestados. A tal respecto, es significativa una reciente encuesta publicada por la revista Nueva Empresa realizada a 1128 personas mayores de 18 años (45'4 % trabajadores en activos; 10'4 % parados; 14'1 % jubilados; 6 % estudiantes; 24'1 % amas de casa) sobre la relevancia de los sindicatos y la mayor o menor bondad de su actuación cotidiana (4). Pues bien, aparecen dos conclusiones importantes y que deberían preocupar al mundo sindical: son mayoría los entrevistados que creen que la actuación de las centrales sindicales "no sirve para beneficiar a ninguno de los colectivos de trabajadores, ni desde luego tampoco para favorecer a parados y empresarios"; pero es que además son muchos los que consideran que los sindicatos están controlados por el gobierno o los poderes públicos; y también son mayoría quienes opinan que la actuación sindical no resulta positiva ni para fomentar la inversión ni generar empleo (casi un 63 %), mientras que sólo un 7'5 % cree que es positiva, y el resto de los encuestados no se manifiesta sobre la cuestión.

Quizás para tratar de paliar una parte de esta mala imagen, no justificada en la mayor parte de las ocasiones según mi parecer, algún sindicato ha propuesto muy concretamente dar realce a la "ética sindical" en la actuación cotidiana de cualquier dirigente o afiliado; así, en los documentos congresuales de la Confederación Sindical de CC.OO. se propone la aprobación de un código a respetar respecto a la utilización de las horas sindicales, de forma que no haya diferencia en cuanto al tiempo de trabajo de un trabajador ordinario y las horas que dedica a la actividad sindical el liberado para atender específicamente las cuestiones sindicales (5), y que en caso de huelga se les descuente de su salario la misma cantidad que dejen de percibir los trabajadores en activo de las empresas

(4) "Sindicatos .... para qué?. Núm. 402, octubre 1995, pp. 22 a 28. La encuesta se realizó a un 7'3 % de afiliados a un sindicato, un 10'4 % que antes habían pertenecido, y un 78'3 % que nunca han formado parte. Los encuestados opinan que quien más se beneficia de la actuación de los sindicatos son los funcionarios públicos, y les siguen los empresarios, mientras que por contra existe muy poca confianza sobre su capacidad para defender los intereses de los trabajadores de las empresas privadas y de los desempleados.

(5) "Los delegados/as que como consecuencia de la acumulación de horas adquieran la condición de liberados/as a tiempo total, deberán dedicar al trabajo sindical diario, ya sea dentro de la empresa/centro público o en las estructuras del sindicato, el mismo número de horas, como mínimo que el correspondiente a la jornada laboral establecido en el convenio o en la norma legal de aplicación". Cfr. *Ponencias y Estatutos. 6º Congreso Confederal.* Madrid, 1995, pp. 60-61.

afectadas por el conflicto, dedicándolo a proyectos sindicales de tipo social.

¿Pero, le podemos pedir al sindicalismo que sea un "marciano" dentro del globo terraqueo?. O dicho de otra forma, ¿no es el sindicalismo en muchas ocasiones, en sus prácticas y actuaciones cotidianas, un fiel reflejo de las pautas y valores sociales imperantes en nuestras sociedades desarrolladas, valores que hoy en día se plasman en un acentuado, y en más de una ocasión descarnado, pragmatismo por parte de gran número de trabajadores?. Es una pregunta que no tiene ciertamente una respuesta clara, aunque teóricamente debamos afirmar que los valores sindicales de defensa de los intereses de los trabajadores deben estar siempre presentes. Creo que en la actualidad soplan buenos vientos para las reivindicaciones salariales (¡obviamente en las empresas y centros de trabajo que gozan de buena salud económica¡) y malos para la solidaridad "con los de fuera", es decir para la reivindicación de más empleos y puestos de trabajo aunque ello signifique algunas limitaciones o restricciones en las condiciones salariales y de trabajo de los actuales trabajadores en activo. Una encuestra recientente realizada en Francia (6), y que no creo que tenga grandes dificultades teóricas para poder ser extrapolada a buena parte de las sociedades europeas, da una visión en los términos que acabo de exponer: un 64 % de los encuestados creen que su empresa no concede ninguna importancia a su porvenir, y a partir de ahí sus reivindicaciones son muy pragmáticas, ya que el 67 % da prioridad a la reivindicación salarial y después, pero mucho más alejada, la mejora de las condiciones de trabajo (35 %), y sólo un 32 % lucharía por lograr nuevas contrataciones en la empresa; es decir, el pragmatismo lleva a reivindicar lo más tangible ("más vale pajaro en mano que ciento volando"), y su desilusión les impulsa a no dedicar a su empresa más tiempo del estrictamente necesario para llevar a cabo su actividad.

Es especialmente significativa la referencia a la actuación laboral de los jóvenes y su relación con el mundo sindical, manifestándose que la afiliación se da a la organización que defienda eficazmente sus intereses más estrictamente laborales (no pues por convicciones ideológicas), cuales son las reivindicaciones salariales en primer término y después la estabilidad en el empleo. Y por cierto, en España no existe mucha diferencia al respecto, como ponen de relieve los

(6) "Climat social de la rentrée. Les salariés decrochent de leur entreprise". *Liaisons Sociales-Le mensuel*, núm. 102, octobre 1995, pp. 8 a 16.

documentos congresuales del próximo congreso de la Comisión Obrera Nacional de Cataluña, los cuales, al igual que también se indica en los textos del congreso confederal estatal, resaltan que la decisión de afiliarse un joven a un sindicato es, en la mayor parte de las ocasiones, por razones de utilidad y no por convicción ideológica, es decir "por la necesidad de dar respuesta a la situación laboral de la empresa, o por resolver problemas concretos del mundo del trabajo, o la valoración positiva que se efectúa por el hecho de estar afiliado" (7).

2. Soy del parecer que el sindicalismo debe seguir siendo un factor de vertebración del tejido social colectivo, y que puede serlo si atiende a los retos e interrogantes que se le abren ante sí y no se enroca en posturas meramente defensivas de mantenimiento de lo ya existente; es decir, el sindicalismo **sí tiene futuro** siempre que se adecúe a la nueva realidad social que, por cierto, ha contribuído a configurar. Por ello, al releer mi trabajo de 1982 titulado "El siindicalismo en la década de los ochenta" (8) he llegado a la conclusión de que hay una frase en el mismo que sigue siendo perfectamente válida hoy, y a la que sólo es necesaria modificar la referencia a la década de los ochenta por la actual; de tal forma, "el sindicato sigue siendo una pieza importante para la mejora y transformación de toda sociedad en la que haya injusticias. Ahora bien, el modelo de sindicato válido para *esta década* pienso que debe conjugar una línea ideológica clara de transformación y cambio de la sociedad en todo lo que esta tenga de negativo, junto con una práctica negociadora para con los poderes públicos de una parte y para con las organizaciones empresariales de otra práctica negociadora, asentada por supuesto, en potentes estructuras técnicas y organizativas". Un modelo reivindicativo-contractual que no viva de realidades

---

(7) Vid. *Lluita Obrera*, núm. 124, octubre 1995, pp. 76 a 78. De otra parte, la cultura sindical de sus mayores también puede ser un elemento importante para que el joven posea una visión positiva de la realidad sindical y decida embarcarse en la actividad colectiva. Como ya expuse en otra ocasión, "en aquellos hogares donde los padres son militantes sindicales no hay duda que habrá un caldo de cultivo adecuado para que el joven entienda la razón de ser de la militancia sindical, si bien no cabría descartar efectos contrarios si la militancia sindical paterna hubiera influído desfavorablemente (despidos, represalias, falta de promoción interna, etc) en su vida laboral". Cfr. "Sindicalismo y juventud (estudio de las relaciones entre las organizaciones sindicales y los jóvenes. Análisis y propuestas)". Ponencia (inédita) presentada en las *Jornadas técnicas de estudio y debate. La inserción social y profesional de los jóvenes*. Barcelona, noviembre 1988.

(8) Cuaderno nº 1 de la colección *Cristianisme i Justicia*.

pasadas y de grandes proclamas sobre la lucha de clases (9), que combine su actitud reivindicativa con la participativa en las decisiones que se adopten en las empresas y centros de trabajo así como en los centros de poder donde se toman decisiones que afectan a los intereses de los trabajadores; a título de ejemplo, un sindicalismo que defiende la existencia de un sector público eficiente que dé respuestas positivas a las demandas sociales de la sociedad, pero que no tiene reparos en reconocer que determinadas actividades industriales pueden requerir un grado de participación mucho mayor tanto de la iniciativa social como privada, siempre que se garantice el bienestar social de las personas, y zonas geográficas, afectadas por las pérdidas de empleo (10). Un sindicalismo además que debe tener en cuenta el proceso de globalización y de mundialización de la economía y de la política, con el correlativo incremento de la desigualdad social entre ciudadanos no ya de distintos Estados sino en el propio seno de cada uno de ellos (11), con la necesidad de adoptar medidas adecuadas a escala supranacional, via organizaciones sindicales internacionales poderosas para enfrentarse a la resolución de este problema (12), además de tener que dar

---

(9) Para el Presidente de la poderosa Confederación alemana de sindicatos (DGB), Dieter Shulte, es claro que el mundo sindical "no puede vivir de dogmas o escoger soluciones planteadas desde una óptica exclusivamente de enfrentamiento entre capital y trabajo que hoy nos parece sobrepasada". Entrevista en *Liaisons Sociales-Le mensuel*, núm. 102, octubre 1995, p. 39.

(10) A título de ejemplo significativo, en los documentos congresuales de CC.OO. no hay una oposición frontal de rechazo a una paulatina disminución del sector público industrial, pero se defiende que "hay que prever los efectos sociales de la desaparición de la empresa pública con planes preventivos de desarrollo industrial regional, con recualificación de los trabajadores y con programas de recolocación para impedir la concentración de prejubilados y jubilados con anticipación, cuya supervivencia, ahora no productiva, sigue dependiendo del erario público" (p. 30).

(11) En la mesa redonda celebrada el mismo día 18 de noviembre, los representantes sindicales destacaron la necesidad de valorar la globalización de la economía, y la de abordar el análisis de la competitividad desde una óptica supraeuropea. Y afirmaron igualmente que era necesario prestar una especial atención a los problemas de la emigración, de la solidaridad internacional y de la paz.

(12) La Confederación sindical internacional más importante es la CIOSL, a la que se propone pedir la afiliación en los documentos congresuales de la C.S de CC.OO. "porque es la central sindical que agrupa a la mayoría de los sindicatos democráticos", que agrupaba en diciembre de 1994 a 164 organizaciones de 117 países, con más de 112 millones de afiliados. Por su parte la CMT tiene, según sus propios datos 21 millones de afiliados en 103 países, 83

respuesta a nuevos interrogantes que se abren de forma periódica en una época histórica donde las certezas absolutas han dejado paso a las incertidumbres más acusadas (13). Un sindicalismo que tenga una base sólida de autofinanciación y que no dependa en gran medida de las subvenciones y ayudas estatales, ya que las mismas, aún y reconociendo su plena validez, pueden suponer en más de una ocasión un freno a la actuación reivindicativa por parte sindical. Y en fin, un sindicalismo que combine en su justa medida la defensa de sus afiliados y la de los restantes trabajadores, pero asumiendo que tan poco válido puede ser, y así se ha hecho notar desde instancias sindicales, la defensa exclusiva de sus afiliados como pretender la defensa de todos los trabajadores "ya que una parte de los mismos siempre actuará de forma apática o indiferente" (14).

3. Existen algunas cuestiones o temas comunes a todo el universo sindical, y otros más específicamente propios de la realidad española. Los que afectan con carácter general a todos los sindicatos, al menos en el ámbito europeo occidental, fueron abordados y desarrollados en el último congreso de la Confederación europea de sindicatos celebrado el pasado mes de mayo, y básicamente fueron los siguientes:

A) Un estudio detallado de la problemática del empleo y del desempleo en Europa, calificado este último como "el principal problema económico con el que se enfrenta la Comunidad tanto ahora como durante el resto de la década" (15) (10'8 % al finalizar 1994, con una tasa superior entre las mujeres, 13 %, y los

---

de ellos del llamado Tercer Mundo. La influencia de la FSM es muy minoritaria en la actualidad, a partir de la caída del bloque comunista, y sólo tiene incidencia en algunos países africanos y asiáticos.

(13) En los documentos congresuales de la C.S. de CC.OO pueden encontrarse tesis semejantes a las que yo he expuesto; así, se indica que " los fuertes contrastes, la conjunción del incremento del bienestar de unos y de la pobreza de otros, de expansión de los sistemas democráticos y de las libertades civiles y de expansión de la marginación y de la inseguridad, han hecho de nuestra época la era de la incertidumbre, quizás como contraste de las grandes certidumbres del pasado" (p. 8).

(14) M. Carrieri (1995), *L'incerta rappresentanza. Sindacati e consenso negli anni'90: dal monopolio confederale alle rappresentanza sindacale unitarie.* Bolonia, Il Mulino, pp. 63-64. En su estudio, se pone de manifiesto, como dato altamente significativo, que en la CGIL el número de afiliados no activos superó en 1993 al del trabajadores en activo.

(15) Comisión de las Comunidades Europeas (1994), *El empleo en Europa 1994.* Luxemburgo. Vid. tambien "Dictamen del Consejo Económico y Social sobre el libro verde de la política social europea: opciones para la unión". DOCE C nº 148, 20.05.94, pp. 35 a 48.

jóvenes menores de 25 años, 19'6 %, que entre los hombres, 9'3 %).

B) La necesidad de un desarrollo económico sostenible con respeto al medio ambiente, con valoración de todas las incidencias que las políticas económicas y sociales tienen sobre el mismo, e integración de esta variable en todas las políticas estructurales comunitarias, a fin de generar un mayor empleo en los sectores y actividades vinculados con el medio ambiente, debiéndose adoptar por las instancias públicas competentes, tanto comunitarias como estatales, las medidas necesarias para garantizar que las reconversiones empresariales, cuando sean necesarias, se hagan con el menor coste posible en términos de pérdidas de empleo (16).

C) Valoración del modelo social europeo como un mecanismo que refuerza tanto "la competitividad como la cohesión social". Este modelo social debería encontrar un soporte jurídico adecuado, de tal forma que las propuestas que se plantean por las distintas organizaciones sindicales van en la línea de incorporar el contenido de la Carta europea de derechos sociales fundamentales de los trabajadores al Tratado revisado de Maastricht, e incluso se sigue debatiendo la necesidad de que los criterios del empleo y del desempleo sean tenidos en cuenta, aunque no parece ciertamente muy posible, para garantizar la convergencia entre los Estados que pretendan acceder a la Unión Económica y Monetaria. En el ámbito de este proceso de construcción europea, la Confederación Europea de Sindicatos no acepta una Europa "a la carta", pero se admite que puede haber períodos transitorios e incluso velocidades diferentes; de otra parte, es necesario introducir claúsulas jurídicas de "no-regresión" en las directivas comunitarias en materia social, "para que ningun país deje de aplicar sus normas más favorables al mundo del trabajo si la norma comunitaria tiene un contenido protector inferior".

D) Dinamización del mercado de trabajo y defensa de una flexibilidad positiva, con especial hincapié en la mejora de la educación y formación para jóvenes y desempleados de larga duración. Cabe recordar aquí, incidentalmente, que el desempleo afecta mayoritariamente a las personas sin cualificación, ya que sólo

(16) En el ámbito español, la Confederción Sindical. de CC.OO. propone, en sus documentos congresuales, que la reconversión ecológica " debería contar con un fondo creado a través de aportaciones públicas y privadas provenientes del sector industrial que atendiera las consecuencias sociales indeseadas que tal reconversión pudiera causar, de forma que no fuera traumática" (p. 26).

el 28 % de los trabajadores europeos no poseen cualificación profesional, pero la cifra sube al 52 % entre los desempleados, por lo que la lucha contra esta situación, en especial de las personas que llevan largo tiempo en la misma, debe constituir una de las prioridades de la política laboral europea según se constató en la reunión del Consejo Europeo de Essen celebrado en diciembre de 1994.

E) Defensa del sistema público de protección social, pero al mismo tiempo constatación de la necesidad de buscar nuevas fuentes de financiación a fin de evitar que su peso recaiga de forma mayoritaria sobre las espaldas de las personas que realizan una actividad productiva asalariada; el proceso de convergencia real a escala europea se ha de llevar a cabo, como se ha puesto de relieve en el Congreso de la CES, en el ámbito de las políticas de protección social, no armonizando sistemas sino derechos, e intentando garantizar que a cada ciudadano se le reconozcan unos niveles de protección social semejantes en cada país. La política de protección, justamente combinada con la de empleo, es un pilar básico para evitar el agravamiento de las situaciones de pobreza y exclusión, una de las lacras más importantes que corroe a una parte no despreciable de la sociedad europea (cerca de 50 millones de personas). La lucha contra la pobreza, a mi entender, ha de contar con la actuación concertada de los poderes públicos, del sector privado y de la iniciativa social, y habría de ser considerada como la máxima prioridad comunitaria.

F) Reducción y reorganización de los tiempos de trabajo, en la perspectiva de llegar a las 32 horas semanales y estando abierta a una distribución de dicho tiempo en razón de las necesidades organizativas y productivas de cada empresa.

G) En fin, consolidación del poder sindical europeo, de tal forma que pueda reactivarse el diálogo social y se abra la vía para la negociación colectiva de ámbito interconfederal o sectorial a nivel europeo (17). No debe olvidarse que el diálogo y la negociación forman parte consustancial del modelo de sociedad europea, y que sobre los mismos se ha construído buena parte del Estado del Bienestar a partir de la finalización de la segunda guerra mundial (18).

4. Conviene también reflexionar sobre si los sindicatos, y hago la reflexión

(17) Para un análisis más detallado del Congreso me remito a mi artículo "El futuro del sindicalismo europeo". *Noticias Obreras* núms. 1148 a 1151, 16 de julio al 15 de septiembre de 1995, pp. 23 a 30.

(18) ROJO, E. (1995), "Participación sindical en la Europa comunitaria: del diálogo social a la negociación colectiva". *El Proyecto*, núm. 24/marzo, pp. 19 a 33.

ahora con carácter general, se han adaptado a los cambios en el que pudiéramos denominar "modelo clásico de trabajo y de trabajador", y afirmo que tienen dificultades para ello, porque siempre se han estructurado sobre "representaciones colectivas fuertes y estructuradas" y hoy el mundo del trabajo pone cada día en cuestión esta colectividad (fronteras cada vez más difusas entre tiempo de trabajo y de no trabajo, o amplias categorías de trabajadores excluídos por razón de edad o por no poseer las cualificaciones demandadas por los nuevos procesos productivos) (19), y probablemente también porque el grueso de la afiliación se concentre todavía en el interior de ese "modelo clásico de trabajo y trabajador" que les coloca en dificultades para abordar la problemática de unas nuevas pautas de crecimiento, de empleo y del valor trabajo (20). Piénsese que este modelo, que repito que ha servido durante muchos años como punto de referencia para la actividad sindical clásica, se asentaba en cuatro pilares que ahora, en mayor o menor medida, están puesto en tela de juicio en la realidad laboral cotidiana: la presencia en el centro de trabajo (piénsese en la importancia actual del trabajo a domicilio y en el auge del teletrabajo, de forma que según datos de EUROSTAT nueve millones de trabajadores europeos, es decir un 7'5 % de todos ellos, trabajan a domicilio, siendo para cuatro millones su forma habitual de trabajo) (21); un horario regulado, o lo que es lo mismo la obligación de estar a disposición

(19) Vid. el excelente artículo de la Secretaria Confederal de la Confederación Francesa Democrática del Trabajo (CFDT), H. Goux (1995), "Le travail en questions". *Cfdt-Aujourd'hui*, núm. 115, septembre, pp. 71 a 79. El artículo explica los ejes centrales de un cuestionario-encuesta preparado para debatir en toda la estructura sindical sobre los cambios en el trabajo, a fin de adecuar la práctica sindical a las nuevas realidades. El objetivo final, que a mi entender debería ser válido para cualquier sindicato, es el de "construir plataformas reivindicativas que tengan realmente en consideración los problemas y los deseos de los asalariados, así como dinamizar las prácticas sindicales y tejer un vínculo más estrecho y próximo con los asalariados" (p. 72).

(20) En la mesa redonda del día 18 de noviembre, el representante de la UGT, Antoni Ferrer, efectuó una autocrítica del sindicalismo español, afirmando que es básicamente industrialista y masculino, cuando en la actualidad el trabajo se concentra de forma mayoritaria en el sector servicios y además existe una creciente presencia femenina en la actividad laboral.

(21) El país pionero es el Reino Unido, con un 21 % de la población asalariada, seguido de lejos por Alemania, Bélgica Irlanda y Dinamarca. Cfr. "Poblaciones y condiciones sociales núm. 9/1995", dedicado monográficamente a "El trabajo atípico en la Unión Europea (1992-1993): el trabajo el sabado, el trabajo el domingo y el trabajo a domicilio". Referencia en Europe Información Internacional núm. 3614, 21 de octubre de 1995, p. 15.

empresarial durante el mismo y con absoluta libertad durante el restante (piénsese ahora en la anualización de la jornada de trabajo a tiempo parcial, o el incremento del trabajo en atención a las necesidades ocasionales de cada empresa, y se verá como se matiza la tesis anterior); una remuneración fija (¿no es cierto que hoy en día proliferan las remuneraciones variables, vinculando un porcentaje importante a la existencia de resultados positivos en la empresa o al incremento de la productividad, e incluso también en función de los resultados individuales de cada trabajador?); en fin, la existencia de un contrato de trabajo de duración determinada (hoy en día una rara avis para la mayor parte de personas que acceden al mundo laboral, y que sólo tras un largo período de tiempo de actividades realizadas en el marco de modalidades contractuales de duración determinada, pueden acceder a la estabilidad en el empleo) (22).

5. Por último, deseo indicar aquí que las ideas que se están exponiendo y las que seguirán a continuación no tienen en ningún caso vocación de dar por concluído el debate, sino todo lo contrario; es decir, deben servir para a profundizar en la reflexión de cómo ha de ser un sindicalismo que dé, en el futuro inmediato, respuestas eficaces y solidarias a las demandas del mundo del trabajo, no sólo de aquel que tiene empleo, sino muy en especial del que se mueve en la frontera borrosa entre el trabajo precario y el no-trabajo.

III. Temas a abordar por el sindicalismo en el futuro inmediato

1. He tenido oportunidad de exponer en otras ocasiones, y sigo defendiendo en la actualidad, que los sindicatos deben hacer del empleo una de sus banderas o líneas prioritaria de actuación, incidiendo además para que tenga una vocación de calidad y de estabilidad (23), tanto desde el ámbito legislativo como más concretamente desde los procesos convencionales de negociación colectiva en los sectores, empresas y centros de trabajo, a fin de superar el estigma muy extendido entre la opinión pública de que sólo se interesan por los derechos de los

(22) J. Lesourne (1995), "Allons-nous vers la mort du salariat?". *Liaisons Sociales-Le Mensuel*, octubre, p. 98.

(23) Vid. en la misma línea los documentos congresuales de la Confederación Sindical de CC.OO., en donde se afirma textualmente que la pretensión del empleo "debe anteponerse a cualquier otra...; el número y la calidad de los empleos que se establezcan en una negociación debe ser el primer baremo para valorar su eficacia" (p. 34).

trabajadores ocupados (24), y en esta misma línea y desde foros sindicales de indudable importancia se afirma que es muy importante "incidir sobre las políticas y legislaciones sociales y económicas, en especial en lo que concierne al empleo" (25). Tal como ha puesto de manifiesto la OIT , y comparto plenamente su tesis, "la seguridad del empleo acentúa las tendencias de las empresas a dispensar formación, y a los trabajadores a mejorar su cualificación, y potencia que las empresas compitan por medio de innovaciones de los productos y de una estrategia de comercialización de los mismos" (26).

El mayor y mejor empleo que se predica es una concreción práctica de un derecho social de ciudadanía recogido en las Constituciones de la mayor parte de los países occidentales, y ha de ir combinado con una justa política económica que tenga en cuenta, para corregirlas, las desigualdades regionales, y que confiera un protagonismo real a la iniciativa municipal para encarar la resolución de problemas socio-económicos que conoce directamente.

En el ámbito de la potenciación del empleo, creo que la busqueda debe hacerse especialmente desde la movilización de todos los recursos locales existentes, implicando a todas las administraciones públicas, a las empresas, a las fuerzas sociales y a todo el tejido asociativo en general. Los nuevos empleos deben responder a las nuevas necesidades existentes en nuestras sociedades (servicios sociales, cultura, tiempo libre, etc) y para su potenciación se deben utilizar "instrumentos nuevos, yendo más allá de las aproximaciones sectoriales y adoptando un planteamiento transversal, es decir que se sale de razonamientos únicamente económico, político o social" (27).

---

(24) El secretario general saliente de la CONC. J.L. López Bulla afirma, en su Informe al Congreso, que el contenido de los procesos contractuales debe centrarse en las cuestiones del empleo, la mejora de las condiciones de trabajo, el poder adquisitivo y los derechos de ciudadanía social, y sostiene rotundamente que "es radicalmente falsa la imputación que se nos hace desde diversos ángulos —incluso desde posiciones no necesariamente anti-sindicales— de ser un grupo de presión únicamente preocupado por las personas que están trabajando" (p. 34).

(25) Tal es la tesis del Presidente de la DGB alemana, Dieter Schulte, en la entrevista recogida en Liaisons Socials-Le mensuel, núm. 102, octubre 1995, pp. 38-39.

(26) *El empleo en el mundo.* Ginebra 1995, p. 24. Desde la misma perspectiva se ha dicho que "una rotación muy rápida de los efectivos no favorece la mejora de la competencia de los asalariados". Cfr. B. Stevens et M. Michalski (1994), "Perspectives a long terme des pays de l'OCDE en matiere de l'emploi et de cohesion sociale: aperçu general", en OCDE, *Les societés de l'OCDE en transition. L'avenir du travail et des loisirs.* París, p. 15..

(27) M. Jouen (1994), "Des emplois pour repondre a des nouveaux besoins". P.O. Bergeron

2. En la actualidad existe un amplio debate sobre los cambios en el valor del trabajo y su incidencia sobre la vida económica y social, y ya he expuesto alguna opinión al respecto en la primera parte de mi exposición.

El sindicalismo debe encarar una nueva realidad en donde el trabajo adquiere un significado muy diferente al de etapas históricas anteriores, probablemente por su escasez, y en donde se combinan y entrelazan realidades tales como una pluralidad diversificada de tiempos de vida y de trabajo, la incidencia de las nuevas tecnologías en los procesos productivos, la aparición y desarrollos de nuevas fórmulas y sistemas de organización y gestión de la fuerza de trabajo que permiten afirmar que en el seno de algunas empresas se produce un fenómeno complejo de nuevas formas de organización del trabajo pero al mismo tiempo el mantenimiento de estándares tayloristas coexiste en otras muchas, y una diversidad de status contractuales, laborales o no, con su correlativa pluralidad de situaciones salariales (28), pudiéndose aceptar la tesis defendida en un reciente e importante informe realizado en Francia sobre el trabajo en una perspectiva de los próximos veinte años que "los cambios a que se ven sometidos el trabajo y el empleo, así como a los que se verán en el futuro, implican la existencia de una transición entre un modelo que no funciona correctamente y otro del cuál todavía no se percibe aún claramente los contornos" (29).

Cabe realizar aquí una afirmación que someto a debate y consideración: el trabajo deja en la actualidad de ser un referente básico de la vida de buena parte de la población, tanto porque aumenta el número de excluídos de los procesos

---

et M.A. Gaille (eds) , *Croissance, competitivité, emploi. A la recherche d'un model por l'Europe.* Bruselas, Presses Universitaires Européennes, p. 225.

(28) H. Goux ha puesto de relieve como se produce un incremento del trabajo independiente, al margen del debate sobre su mayor o menor voluntariedad, la desconexión cada vez mayor entre diplomas, cualificaciones y empleos disponibles, y un mayor grado de penosidad psíquica en el trabajo de muchos trabajadores, ya que "las presiones de los clientes, y las obligaciones de cumplir con los plazos fijados, implican un ritmo de trabajo con un alto grado de stress en casi la mitad de los asalariados (franceses)". Cfr. "*Le travail...*", ob. cit., p. 74.

(29) *Le travail dans vingt ans. Rapport de la Comission presidée par Jean Boissonat.* Comissariat general du Plan, París, La Documentation Française/Ed. Odile Jacob, 1995. Puede consultarse una síntesis del documento en *Liaisons Sociales* núm. 108, 31 de octubre de 1995, pp. 1 a 8. El objeto del estudio es identificar cuál puede ser la situación del empleo y del trabajo en Francia a la altura del año 2015, si bien creo que la mayor parte de sus reflexiones son perfectamente extrapolables a la realidad española.

laborales como por el aumento correlativo de otros centros de imputación básica de la vida de muchas personas (30), y en tal sentido cobra el debido realce la afirmación realizada por un alto responsable de la Unión Europea, según el cual "el trabajo, que ha sido el principal factor de integración social, pasará a un segundo plano porque los europeos darán más importancia al tiempo de no trabajo: la formación, el ocio, la familia o la participación en asociaciones cívicas" (31). En suma, y tal como expuse con ocasión de un homenaje realizado a Juan N. García-Nieto el mes de noviembre de 1994 en Cristianisme i Justícia, "la crisis de la centralidad del trabajo para una gran parte de la población aparece más que evidente, y hay que pensar en términos del más allá de la cultura del trabajo y de la civilización industrial, porque cada vez se relativizará más el valor del trabajo humano tanto físico como intelectual" (32). También debe traerse aquí a colación, y no tanto para debatirla con exhaustividad sino principalmente porque es el punto de partida de una nueva reflexión sobre los cambios en el trabajo, la propuesta de sustitución del contrato de trabajo por un "contrato de actividad" contenida en el estudio de la "Comisión Boissonat", en el ámbito de un marco temporal quinquenal y en el de una pluralidad de empleadores. Dicho contrato, según sus proponentes, debe permitir realizar durante una parte del mismo la prestación de un trabajo ordinario y la adquisición de la debida formación, y tambien "debe permitir a cada uno poder construir un itinerario profesional que, haciendo alternar diferentes formas de trabajo, comprendidas la formación y la actividad independiente o asociativa conforme a los intereses de las empresas afectadas, aseguraría la percepción de una renta, así como la protección social y conferiría al trabajador un status y una identidad profesional valorizante" (33).

3. ¿Qué decir de los cambios de la composición del mundo del trabajo, y más concretamente de la clase trabajadora? ¿Cómo acceder los sindicatos a los

(30) La tesis aquí expuesta fue objeto de animado debate, y recibió más de una crítica, por los asistentes a la reunión del día 18 de noviembre, del Grupo de *Fomento Social* defendiéndose por algunos de los mismos la centralidad del trabajo como factor de integración social.

(31) La frase es del Director de la célula de prospectiva creada en la Unión Europea, Jerôme Vignon, en el marco de una entrevista en *La Vanguardia*, 4 de julio de 1995, p. 76.

(32) "Una primera aproximación a las reflexiones de JUAN N. GARCÍA-NIETO sobre el sindicalismo y la crisis económica". Suplements de *Cristianisme i Justícia* núm. 90, novembre 1994, p. 16.

(33) *Le travail...*,ob. cit., p. 7.

colectivos que se encuentran en posición precaria en el mercado de trabajo o que incluso no han accedido prácticamente al mismo?.

Piénsese en el incremento de las diferencias en el propio seno de los trabajadores ocupados [a tiempo completo o parcial, con contrato de duración indeterminada o con contrato temporal, o también como falsos trabajadores autónomos en muchas ocasiones, según la cualificación personal y según el grado de interés de las tareas ejecutadas, en razón de las diferencias habidas en el proceso educativo previo a la incorporación al mundo laboral, según el tamaño de la empresa (34), etc.] y también de los múltiples matices existentes dentro del personal desempleado, con especial importancia a las diferencias entre el paro de corta y de larga duración.

He tenido oportunidad de estudiar con más detalle esta cuestión en otro trabajo y a él me remito (35), con la única referencia literal que ahora hago de que "a finales del S. XX no estamos en presencia de una clase trabajadora homogenea y uniforme, sino que por el contrario el mundo del trabajo es cada vez más plural y se encuentra más diversificado", y por esta circunstancia se hace del todo punto necesario que el mundo sindical haga un esfuerzo de reflexión teórica y práctica para tratar de incorporar a su seno a esta rica pluralidad existente en el actual mundo del trabajo, sabiendo ciertamente que es difícil porque es mucho más sencillo fortalecer la afiliación en el núcleo duro de la actividad sindical concentrada en grandes empresas y entre trabajadores ya ocupados, pero tambien teniendo bien claro, y así se expone muy acertadamente en documentos sindicales españoles, que "el acceso a estos colectivos tiene que profundizar el carácter solidario de la práctica sindical, que de no abrirse a las nuevas necesidades quedará reducida a una práctica resistencial en las llamadas fortalezas sindicales" (36); entendimiento de la pluralidad del mundo del trabajo para fortalecer el

(34) Según datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, a finales de 1994 el 98 % de los centros de trabajo dados de alta como tal ocupaban a menos de 50 trabajadores, y más del 50 % de todos los trabajadores españoles estaban ocupados en empresas de dichas dimensiones de personal. Más recientemente, el INE ha presentado el *Directorio central de empresas 1995*, en el que destaca que el 99'3 % de las empresas ocupan a menos de 50 trabajadores, y que el 91 % de las mismas son microempresas (entre 0 y 10 trabajadores).

(35) *Reflexiones sobre los cambios en el mundo del trabajo.* Madrid, Fundación Santa María, 1994.

(36) Tesis contenida en los documentos congresuales de la Confederación Sindical de CC.OO., p. 33.

sindicato y evitar "seguir siendo tributarios de concepciones profundamente uniformistas" (37). A título de ejemplo significativo véanse los cambios acaecidos en la prestación de una actividad laboral en horario y jornada "no clásico": según datos de Eurostat, más de 45 millones de trabajadores europeos trabajan el sábado, y 24 millones lo hacen el domingo (un 37 % de trabajadores británicos y un 33 % de daneses, por poner los dos ejemplos más significativos) (38).

4. Procede a continuación efectuar alguna consideracion sobre la reforma y/o defensa de los sistemas públicos de protección social; es decir, entrar en un debate entre políticos, técnicos y el conjunto de la ciudadanía, que no es sino el del Estado del Bienestar y que debe tener por objetivo lograr que las normas que se aprueben permitan beneficiarse de los sistemas de proteción a aquellos sujetos que realmente lo necesitan, reforzando los lazos de solidaridad, hoy puestos en tela de juicio, entre todos los ciudadanos y los distintos grupos sociales en que se integran. En este sentido el movimiento sindical se enfrenta a una fuerte ofensiva ideológica neo-liberal a la que debe responder seriamente: la incidencia del coste del trabajo y de los sistemas de protección sobre la salud del sistema económico en su conjunto; incluso destacados intelectuales cercanos al liberalismo se pronuncian de forma abierta y sin ningún tapujo por la desaparición de este sistema, aún cuando reconocen la imposibilidad política de llevar a la práctica sus planteamientos (39).

Reitero también aquí algunas tesis que he expuesto con anterioridad y que creo

---

(37) Tesis que se recoge en los documentos congresuales de la CONC, p. 72. Por cierto que, según mi opinión, da la sensación que los redactores de la ponencia siguen pensando en clave industrialista masculina, y que después tratan de incorporar a su reflexión a todos esos colectivos llamados "difíciles " (trabajadores en precario y desempleados, técnicos, mujeres, autónomos, inmigrantes, jóvenes, pensionistas), que representan hoy en día un importante porcentaje del colectivo laboral. La referencia a los técnicos es harto significativa de lo que acabo de indicar: "se trata de analizar su especificidad laboral, tratando de dar respuestas a sus demandas, sin perder la perspectiva global de la clase trabajadora".

(38) "Poblaciones y condiciones ...", ob. cit.

(39) Es un ejemplo claro y significativo un reciente artículo de Mario Vargas Llosa, que analiza los conflictos sociales existentes en Francia, y a partir de ahí sostiene que no tiene sentido ya el Estado del bienestar porque "la realidad es que, en el estado actual de la metástasis que ha alcanzado el sistema, no tiene ya cura posible, y sólo cabe acabar con él y empezar desde el principio". No es el Estado quien deberá asumir la seguridad social de los ciudadanos particulares según Vargas Llosa, ,sino que les corresponde a éstos "asumirla privadamente". Cfr. "Al asalto del cielo". *El País*, 3 de diciembre de 1995, p. 14.

que sigue siendo plenamente válidas (40): el Estado del bienestar tiene unos límites presupuestarios y fiscales que de no ser abordados y analizados corectamente pueden llegar a cuestionar su viabilidad y solidez, poniendo en tela de juicio "la amenaza de la utopía reformista o moderna de una sociedad progresivamente más rica, relativamente igualitaria y donde la vida estuviera bastante asegurada" (41), aún cuando nadie debe dudar que es impensable su desmantelamiento por la importante función que sigue cumpliendo de fortalecimiento de la cohesión social. Coincido plenamente con las tesis expuestas en un reciente editorial de la RFS cuando afirma que el Estado del bienestar "constituye un progreso indiscutible en la historia de la humanidad, en cuanto que ha sido capaz de armonizar eficacia productiva y eficacia distributiva hasta unos niveles que ningún sistema anterior había alcanzado" (42). Y aún digo más: son necesarias a mi entender políticas que apuesten por el fortalecimiento de los sistemas de protección social porque, tal como pone de relieve el Libro Blanco comunitario sobre crecimiento, competitividad y empleo, los principios fundamentales de dicha protección " son el fundamento de la cohesión y de la atracción de la sociedad europea" (43). El debate sereno sobre el futuro del Estado del bienestar debe plantearse tratando de conjugar adecuadamente los valores de competitividad y de solidaridad. y tratando de invertir la tendencia que se dio durante la década de los ochenta de primacía del primero en detrimento del segundo; tal como escribieron destacados sindicalistas, y suscribo su tesis, "no se puede maximizar la competencia a cualquier precio, olvidando objetivos como la solidaridad y la cohesión social" (44). En la reforma deberán superarse ciertos enfoques, como la contraposición entre lo público y lo privado para la defensa de los intereses colectivos, y apuntar la relevancia del sector de la economía social en la actividad productiva (45).

---

(40) "Perspectivas de las políticas de protección social en la década de los noventa". *Corintios XIII*, núms. 73-74, enero-junio 1995, pp. 185 a 211.

(41) MIRALLES, J., "Individualismo, nacionalismo, capitalismo. Algunos hitos de la trayectoria de los años ochenta". AA.VV. (1994), *De cara al tercer milenio. Lecciones y desafíos.* Maliano, CiJ/Sal Terrae, p. 16.

(42) "Crisis y futuro del Estado del Bienestar", en AA.VV. (1995), *Sociedad y economía en los años 90.* ETEA, Córdoba, p. 197.

(43) Publicado en el *Boletín de las Comunidades Europeas*, suplemento nº 6/1993.

(44) J.M. FIDALGO Y M.A. GARCÍA: "La falsa quiebra de la Seguridad Social". *El País*, 2 de septiembre de 1994, p. 47.

(45) "Crisis y futuro...", ob. cit..

5. Más y mejor empleo es una aspiración de todo el movimiento sindical que debe ir estrechamente vinculada a las medidas de reducción y reorganización del tiempo de trabajo, en el marco de una estructura productiva en donde cada vez es más necesario hablar de "tiempos" de trabajo y de no-trabajo, en atención a que ha desaparecido aquella concepción homogénea de la vida laboral y extralaboral que caracterizó a nuestras sociedades desde los comienzos de la Revolución Industrial. Una nueva distribución del tiempo de trabajo que debe además tomar en consideración los cambios que se producen tanto en el interior del propio mundo del trabajo como en los sujetos que integran el mismo, de forma que deben valorarse, tal como ha constatado el VIII Congreso de la Confederación Europea de Sindicatos, "las transformaciones tecnológicas, la nueva división del trabajo, las aspiraciones de los trabajadores a un mayor control de sus estructuras temporales y la necesidad de promover el carácter mixto en el trabajo". A título de ejemplo, puede mencionarse la aparición en numerosos acuerdos de empresa tendentes a la reducción y reorganización del tiempo de trabajo, tanto en Francia como en Alemania, de la figura del "tiempo ahorrado", es decir la acumulación de una parte de los permisos, el período vacacional, o las horas extras abonadas por medio de tiempo de descanso, para disponer de un período de pausa laboral remunerada de varios meses, con el correlato de la creación temporal de empleo. El tema está siendo objeto de atención por la doctrina isulaboralista y también desde los foros internacionales socio-laborales, y se ha subrayado que esta fórmula introduce tanto complejidad en la legislación laboral como una mayor fragmentación en la vida laboral de cada trabajador, pero que al mismo tiempo "se puede pensar que constituye ya un esbozo de la nueva era del tiempo libremente escogido, en el que el trabajador va a determinar los espacios de tiempo que quiere dedicar al trabajo, la formación, otras actividades cívicas, familiares o de esparcimiento" (46).

La superación de la concepción industrialista de "la misma jornada y el mismo horario para todos" debe llevar a los sindicatos a establecer o sugerir políticas de tiempos de trabajo que permitan tomar en consideración las necesidades de los distintos colectivos, pues si ello no ocurre el sindicato deja la puerta abierta a la negociación individualizada entre empresario y trabajador, en condiciones de

(46) OIT (1995), "Fomento del empleo: ¿Conviene reducir, reorganizar o repartir el tiempo de trabajo?. *Revista Internacional del Trabajo*, nº 2, p. 303.

clara desigualdad para el segundo. El debate, pues, sobre este punto debe hacerse desde la óptica de tratar de dar respuestas plurales y diversificadas a la pluralidad y diversidad del mundo del trabajo, si bien pueden fijarse algunas pautas o criterios generales que, a mi entender, podrían ser los siguientes:

A) Reducción importante de la jornada laboral (perspectiva de las 32 horas semanales, con un paso intermedio por las 35), acompañada de una reorganización más flexible de los horarios de trabajo a fin de lograr una más óptima utilización de las capacidades productivas de cada empresa, y también de la mano con una intervención activa de los sindicatos junto con los poderes públicos para planificar una mejor organización de los tiempos tanto de trabajo como de no trabajo (47). Reducción que debe ir acompañada, obviamente, de la supresión drástica de las horas extraordinarias y su reconversión en horas trabajadas, en su caso, por nuevo personal, porque si no se produce dicha reducción el aumento de las horas extras podría llegar en más de una ocasión a compensar, por el trabajo de unos pocos, la reducción de jornada efectuada para todos (48). Una propuesta interesante y digna de ser estudiada con atención es la contenida en el Informe Boissonat, que propugna una medida legal para todos junto con aplicaciones concretas y específicas en cada sector, de forma que la duración anual llegue a ser de 1.500 horas en el año 2015, con un 10 % de dicho tiempo dedicado a la formación, y así "la acumulación del tiempo de formación y de disminución de la duración contractual del trabajo conducirá en veinte años a una reducción del 20 al 25 % del tiempo de trabajo" (49).

La reducción pasa también por el estudio del coste económico que comporta para la empresa, y no debe repercutir en la misma sino que hay que buscar nuevas

(47) Un estudio realizado por la CFDT de 208 acuerdos en los que se han llegado a acuerdos de reducción/reorganización del tiempo de trabajo subraya la pluralidad de fórmulas utilizadas: trabajo a tiempo parcial, reducción general del tiempo de trabajo, jubilación anticipada progresiva, cese anticipado de la actividad, recuperación de las horas extraordinarias, licencias de larga duración, etc. Cfr. OIT, "Fomento del empleo....", ob. cit., p. 293.

(48) En su Informe al Congreso de la CONC el secretario general saliente J.L. López Bulla recuerda que en el año 1994 se realizaron 244 millones de horas extras oficiales en España, es decir entre 96 y 104 de promedio por cada trabajador, de forma que "una propuesta justa, la de reducción de la jornada laboral, se está transformando en profundas adversidades para determinados aspectos de nuestra concepción (y práctica) que considera la ocupación como eje central de nuestras pautas reivindicativas y culturales" (p. 20).

(49) *Le travail...*, ob. cit., p. 6.

formas de financiación de esa parte de la jornada no trabajada mediante medidas de redistribución fiscal, y valga a título de ejemplo la propuesta del "segundo cheque" lanzada por Guy Aznar (50).

B) Potenciación del trabajo parcial a tiempo voluntario como fórmula util de reducción del tiempo de trabajo, y que al mismo tiempo debe servir para reorganizar los tiempos de vida y de trabajo tanto masculinos como femeninos (51). Para evitar que se convierta en una mera utilización más flexible de la mano de obra por su bajo coste salarial hay que establecer medidas cautelares que garanticen la igualdad de remuneración y de protección social. La apuesta por el trabajo a tiempo parcial es recogida positivamente desde las instancias sindicales, si bien con ciertas cautelas según las distintas realidades europeas, y así en alguna ocasión se defiende que se establezcan unas garantías contractuales que tiendan a fijar "un porcentaje máximo del número de trabajadores contratados con arreglo a esta modalidad en la empresa" (52), mientras que en otras se considera que el trabajo a tiempo parcial voluntario "no debe reducirse a la jornada diaria, sino que también puede significar a lo largo de la vida períodos de actividad laboral con otros de apartamiento del mercado de trabajo, dedicados a realizar otras actividades, desde la formación personal al cuidado de la familia o del voluntariado" (53). Se trata en definitiva de obtener, y en ello coincidían el Consejo, la Comisión de las Comunidades Europeas y los agentes sociales, que el trabajo a tiempo parcial posibilite la creación de empleos nuevos y suplemen-

(50) Vid. un estudio detallado de esa propuesta en su libro *Trabajar menos para trabajar todos*. Madrid, Ed. Hoac, 1994. Para Aznar, no hay discurso que valga sobre la reorganización del tiempo de trabajo si no se aborda al mismo tiempo y con claridad "una reorganización de las fuentes de ingreso" (p. 119), y existen dos vías que aún están por explorar: "el presupuesto actual del paro y la que consiste en buscar fórmulas fiscales nuevas" (p. 130).

(51) En España el trabajo a tiempo parcial femenino ha experimentado un incremento porcentual de 15 puntos en el año posterior a la reforma laboral, sobre la situación anterior. En el segundo trimestre de 1995 de un total de 3.157.500 asalariadas, 514.900 trabajan a tiempo parcial. Cfr. CES, "Panorama socio-laboral de la mujer en España", nº 2, octubre 1995.

(52) Tesis del presidente de la DGB, Dieter Schulte, quien también acepta una mayor flexibilidad en la organización del tiempo de trabajo, y no se muestra especialmente crítico hacia el trabajo a domicilio, ya que el mismo " concilia las tareas familiares entre cónyuges y puede tener un impacto positivo sobre el entorno ambiental, puesto que reduce los trayectos trabajo-domicilio". Entrevista ...., ob. cit., p. 30.

(53) Tesis contenida en los documentos congresuales de la C. S. de CC.OO., p. 32.

tarios, por una parte, y que ayude a reducir el desempleo de otra (54).

6. El sindicalismo del futuro debe estar muy atento a la realidad económica, política y social del Tercer Mundo, y dedicar un especial esfuerzo a la problemática de los emigrantes, tratando de garantizar plenamente sus derechos en los países de acogida. Como ya tuve oportunidad de exponer en otra ocasión, "la problemática de la inmigración se ha convertido en uno de los rasgos socioeconómicos más característicos del momento presente —como de hecho ha ocurrido también a lo largo de buena parte de la historia— y pone sobre el tapete la necesidad de reconocer la dignidad e identidad cultural de los migrantes" (55). Debe abandonarse una visión eurocéntrica que ha caracterizado durante mucho tiempo la vida sindical, y tomar en consideración la pluralidad del mundo del trabajo en todo el planeta. Y ello sólo puede hacerse desde la asunción de la especificidad de la realidad cultural de cada pueblo, pero también con un absoluto respeto de los derechos fundamentales de todo ciudadano y ciudadana en cada país, al margen de cualquier raza, sexo o religión.

IV. Recapitulación final

En el presente artículo he tratado de exponer cuáles son algunos de los retos más importantes que tiene planteado el movimiento sindical de cara al futuro inmediato a fin de poder seguir jugando su papel prioritario de defensor de los intereses del mundo del trabajo. Las reflexiones realizadas son válidas para las diferentes organizaciones sindicales, y en consecuencia también lo son para el sindicalismo español, si bien el mismo posee algunas especifidades que sería necesario abordar de forma mucho más detallada, y que por razones obvias de espacio no me es posible realizar ahora. Sólo quiero dejar apuntadas ahora algunas de esas cuestiones sobre las que espero trabajar en un futuro más o menos inmediato: la capacidad contractual del sindicato y la importancia que adquiere el convenio colectivo para regular las relaciones de trabajo tras la reforma laboral de 1994, y evitar así fenómenos de flexibilidad incontrolada o de desregulación

(54) "Accord du Conseil, Comission et partenaires sociaux de 22.09.94 en faveur du travail a temps partiel". *Europe,* núm. 1899, 28.09.94.

(55) Rojo, E. (1992), "La inmigración en España. Su problemática jurídica". *Revista de Fomento Social,* nº 187, julio-septiembre, pp. 297 a 315.

laboral; el reforzamiento, defensa y reforma del sistema público de protección social, a partir del acuerdo suscrito por las fuerzas políticas parlamentarias y que es conocido como "Pacto de Toledo"; el avance hacia la unidad sindical entre los sindicatos estatales más representativos, con sucesivos altibajos en razón de circunstancias socio-políticas muchas veces ajenas a dichas organizaciones; la necesidad de un reforzamiento organizativo de los propios sindicatos y la necesaria discusión sobre la mayor importancia que puede adquirir la Sección Sindical de Empresa en los procesos de negociación colectiva en el ámbito de la empresa, a fin que los trabajadores valoren la importancia de la afiliación sindical, aún cuando un avance en esta línea iria en detrimento de la importancia que hasta el momento presente ha tenido el Comité de Empresa en la práctica negocial, y está por ver cuál sería la reacción de buena parte de los trabajadores; una mayor implicación en una estrategia de concertación con los poderes públicos para incidir en la resolución de problemas que afectan al trabajador en cuanto que ciudadano (piénsese en los problemas del transporte, o de los horarios comerciales, por poner sólo dos ejemplos significativos), pero al mismo tiempo un respeto escrupuloso de su autonomía tanto por parte de dichos poderes como por parte de todas las fuerzas políticas; en fin, la respuesta que debe darse a la reforma laboral puesta en marcha en 1994 y que ha significado una mutación importante en el mercado de trabajo, a la par que unas amplias atribuciones a la negociación colectiva, y en suma a los agentes sociales, para regular cuestiones que anteriormente lo eran por vía legal.

BIBLIOTECA

RFS

Revista de Fomento Social, 50 (1995), 537-558

Dos rasgos para la caracterización del Derecho del Trabajo: La "economización" y "empresarialización" de las relaciones laborales

Las condiciones socioeconómicas, y dentro de ellas las del mercado laboral y la tasa de desempleo, han estado siempre presentes en la ordenación jurídica de las relaciones laborales. Ahora bien, la "economización" de la todavía reciente reforma del mercado de trabajo y del Estatuto de los Trabajadores corre el riesgo de sacralizar tal perspectiva hasta convertir el ordenamiento jurídico de las relaciones laborales en mero instrumento de la política económica.

De otra parte, el delicado equilibrio entre la libertad de empresa y el poder directivo del empresario, de una parte, y la protección del trabajo asalariado (que ha configurado el carácter tuitivo del derecho laboral) por otra, corre el peligro de romperse por una "empresarialización" de la normativa laboral:

la empresa ha adquirido un gran margen de maniobra para adaptar el ordenamiento jurídico laboral a sus circunstancias individuales (económicas, técnicas, organizativas y productivas) convirtiéndose cada vez más tal derecho en un "derecho de la producción".

Todo ello subyace a los criterios de adaptación, flexibilidad, competitividad y ampliación de los ámbitos negociables que han presidido las sucesivas reformas del periodo socialista.

Francisco ALEMÁN PÁEZ (*)

1. Introducción

El Derecho del Trabajo y la Seguridad Social siempre ha sido una materia abierta al debate, técnico, social y, lógicamente, político. En un momento complejo, como el actual, para algunos caracterizado como de "crisis de las ideologías", las actuaciones que se emprendan en esta materia serán una clave, quizás la más clara y en definitiva la única con peso suficiente, para encuadrar una opción política en la imprecisa díada "izquierdas" o "derechas" (1). Este rol del Derecho Laboral, que le induce a buscar su espacio propio dentro de la "topología política", se difumina en alguna medida con las tendencias liberalizadoras económicas (2).

Nos encontramos ante una de las parcelas del ordenamiento más sensibles a las transformaciones sociales, económicas y productivas, modificándose el contenido (siempre polimórfico) de la norma a tenor de su aplicación en los convenios colectivos, las líneas de tendencia seguidas en experiencias comparadas o las pautas interpretativas jurisprudenciales. Pero dicho carácter "flexible" o

(*) Profesor Titular del Area de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad de Córdoba.

(1) Sobre dicha diferenciación dicotómica e irresoluble, cfr. N. Bobbio (1995), *Derecha e izquierda*, Taurus, Madrid, págs. 56 y 128. Para dicho autor, concluye, "el árbol de las ideologías siempre está reverdeciendo (por no haber) nada más ideológico, tal como ha quedado afirmado muchas veces, que la afirmación de la crisis de las ideologías" (pág. 51 cit.).

(2) Desde una óptica crítica, cfr. J.F. Martín Seco (1995), *La farsa neoliberal*, Temas de Hoy, Madrid.

"adaptativo", según se mire y conceptúe, se acentúa aún más en momentos de "crisis". Cuando ésta última demuestra su naturaleza estructural y no ya su confundido carácter coyuntural, el Derecho del Trabajo se convierte en un "chivo expiatorio" de males exógenos que, desde otros planos, afectan la situación económico y social de un determinado país. Aun existiendo otros sectores del ordenamiento corresponsables o coprotagonistas en la evolución de dicho contexto (v.gr. normas económicas, financieras, administrativas y educativas) (3), a la postre la materia laboral se convierte en el "gran sacrificado" en momentos de crisis; pasa a ser un "banco de pruebas" que mide más o menos inmediatamente el alcance de una determinada acción política; un "campo de experimentación", en suma, cuyos resultados, positivos en unos casos pero también recurrentes y con efectos "boomerang" en otros, determinan el sentido y la evolución futura de sus instituciones (4).

En esta inercia se engloban un bloque considerable de actuaciones emprendidas a nivel comparado tendentes a flexibilizar el funcionamiento del mercado laboral y de las instituciones jurídicas que lo conforman (5). Obviamente, en el ejemplo español, aunque con cierto retraso en sus reacciones, el peso de las exigencias económicas también ha tenido un papel decisivo en la evolución de la legislación laboral. Pero quizás la "flexibilidad", en el amplio significado del término (6), haya sido la característica más palpable durante los últimos años, y más concretamente en las modificaciones legislativas llevadas a cabo durante la etapa socialista (7). En este período, se han acometido, para algunos contradictoriamente con la filosofía política o cuanto menos "nominal" del partido en el poder, una serie de reformas impregnadas de un acentuado cariz flexibilizador,

(3) Cfr. F. Durán López (1993), "Empleo y reforma laboral", artículo publicado en el diario *El Mundo* (27 de Noviembre).

(4) Sobre estas consideraciones, cfr. con mayor amplitud mi estudio "Flexibilidad, desregulación y adaptación institucional del Derecho del Trabajo", *Revista Fomento Social* n. 196, Octubre-Diciembre de 1994, págs. 600 y ss.

(5) Cfr. al respecto, R. Dahrendorf (1986), *La flexibilidad del mercado de trabajo*, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

(6) Sobre la "polivalencia", diversidad, y "pluridimensionalidad" de dicho concepto, cfr. mi estudio "Flexibilidad, desregulación..." op. cit. págs. 605 a 609, así como la Nota n. 14.

(7) Cfr. al respecto, el estudio de A. Montoya Melgar, "Ideología y lenguaje en las leyes laborales de la etapa socialista", Separata del Libro homenaje al profesor García Abellán, Universidad de Murcia, págs. 241 y ss.

iniciadas, por encuadrarlas cronológicamente, en 1983/84, acentuadas en 1990 e impulsadas de manera más palmaria en la "reforma laboral" llevada a cabo en 1994/95.

No es finalidad de este trabajo analizar las directrices iniciales y definitivas de dicha reforma (8). Nuestra intención será extraer, primero y ante todo, una visión **"panóptica"** de dicha modificación legislativa para afrontar la siguiente hipótesis. El Derecho del Trabajo es una parcela diferenciada del ordenamiento con unos rasgos específicos que precisamente le han conferido su autonomía científica y su sustantividad material. La interrogante es si las recientes actuaciones normativas redefinen los rasgos "tradicionales" de dicha materia, y si ello es así, como parece serlo, en qué medida lo hacen; o dicho en otros términos, si desde ahora la inercia evolutiva del derecho laboral vislumbra caracteres "redimensionados" sin solución de continuidad para esta rama del ordenamiento. Todo esto implica, como hilo conductor del artículo, primero partir de cuáles han sido tales caracteres configurativos, cuál ha sido el trasfondo de la reforma y los móviles sobre los que ha descansado gran parte del elenco de modificaciones normativas realizadas en nuestro ordenamiento desde la promulgación del Estatuto de los Trabajadores, qué líneas de actuación parecen delinear el nuevo frontispicio del Derecho Laboral, para finalizar con unas breves consideraciones conclusivas.

2. Caracteres configurativos de la disciplina laboral

El Derecho del Trabajo es una **disciplina autónoma del ordenamiento jurídico que, de acuerdo con el sustrato social y económico, regula las relaciones que tienen como presupuesto el trabajo humano prestado de manera personal y voluntaria en condiciones de ajenidad y dependencia** (9).

---

(8) Para ello me remito a mis estudios "La reforma del mercado de trabajo. Balance y perspectivas" así como "La ley 11/1994 de 19 de mayo. Directrices y régimen jurídico", Revista *Derecho y Opinión*, núms. 1 y 2, Universidad de Córdoba, años 1993 y 1994, respectivamente. Intentaremos, por tanto, prescindir del dato técnico en la medida de lo posible remitiéndonos al mismo sólo cuando sea suficientemente preciso y esclarecedor.

(9) Desglosando este concepto se pueden extraer las plurales dimensiones que integran esta materia. 1.- Se recoge, en primer lugar, una dimensión formal, esto es, un sistema normativo institucionalmente organizado con un conjunto de normas y principios que confieren autonomía

Su proceso de individualización se realiza, como en otras ramas jurídicas, a través de la creación de categorías especiales de sujetos, objetos y relaciones. Se forja en torno a un sujeto especial (el trabajador), un muy singular tipo de relación jurídica (el contrato de trabajo), que además puede desarrollarse en un ámbito jurídico de gran especificidad (la empresa), y de un singular bien jurídico objeto de la relación (el trabajo humano, su utilidad patrimonial, o los frutos resultantes del mismo") (10). Pero para conferir a esta rama del ordenamiento plena sustantividad científica y normativa se ha recurrido a una multitud de rasgos caracterizadores. Se ha hablado así de su novedad, de su proyección social y humanizante, de su significación actual, su dinamismo y autonomía, de su composición predominantemente pública o privada, de su especialidad, de su carácter tuitivo y transaccional, de su constitucionalización y tendencia a la internacionalización etc... (11). Forzados a escoger entre dichas características, destacaríamos quizás las siguientes:

* Como primer rasgo, el Derecho del Trabajo se particulariza por su **dinamismo histórico**. Tal parcela se presenta como un ordenamiento mutable, sujeto a constante evolución, presidido en su desarrollo por una extraordinaria receptividad a las cambiantes realidades políticas, sociales y económicas. Desde luego, las transformaciones tecnológicas y productivas y las mutaciones del contexto económico han requerido, tal como continuarán exigiéndolo, continuas adaptaciones de las previsiones laborales a los nuevos fenómenos de concentración, descentralización y crisis productiva. La "historicidad" de nuestra disciplina vuelve, pues, a manifestarse para dar cumplida respuesta a nuevos retos tanto

---

a dicha rama del ordenamiento. 2.- Refleja, en segundo término, una dimensión material, focalizándose en relaciones jurídicas desplegadas sobre un determinado sustrato social y económico. 3.- Contiene el concepto una dimensión valorativo-axiológica, recayendo sobre una realidad humana basada en el intercambio voluntario de trabajo por salario. 4.- Finalmente, refleja una dimensión técnica, teniendo como rasgos tipificadores, y por ello delimitadores de su ámbito aplicativo, el trabajo realizado libre y personalmente en régimen de ajenidad y dependencia.

(10) Cfr. M. Alonso Olea (1981), *Introducción al derecho del trabajo*, Edersa, Madrid, págs. 13 y 14.

(11) Sobre esta heterogeneidad de caracteres, cfr. G. García Becedas (1993),"Introducción al derecho del trabajo. Caracteres y fundamento". Civitas, Madrid; M. Alonso García, "Curso de Derecho del Trabajo..." cit. pág. 91 y 92 o V. Sempere Navarro, "Sobre el concepto..." cit. pág. 188 y ss.

económicos (flexibilización de las estructuras productivas), como jurídicos (flexibilización de la norma), lo que plantea una paradigmática e inacabable labor cohonestadora entre ambas facetas.

* Dentro del propio dinamismo histórico del Derecho del Trabajo se encuentra la base de otra de sus líneas de tendencia más acusadas: el carácter **expansivo** del ordenamiento laboral. Surgido originariamente como respuesta a una situación de crisis social generada por el sistema capitalista, dicha rama ha experimentado en su devenir histórico un doble proceso de integración, ora objetiva, engrosando sus perspectivas y contenido, ora subjetiva, extendiendo su protección e incorporando como sujetos del mismo a trabajadores de otras actividades económicas. Objetivamente, como decíamos, se pasa de una legislación de respuesta, incidente tan sólo en aquellos núcleos o sectores del sistema de relaciones laborales que encerraban los problemas más candentes y necesitados de regulación, a un tratamiento sistematizado y totalizador que abarca un caudal de aspectos del mercado de trabajo, de las relaciones laborales y de la protección social. Subjetivamente, además, la norma laboral extiende su dominio sobre un número cada vez mayor de trabajadores. De un primigenio "derecho obrero" de sesgo manual y concentrado en la industria, pasa a convertirse en un ordenamiento que regula indiferenciadamente todas las prestaciones contractuales de servicios dependientes y por cuenta ajena. Es más, su "vis expansiva" se comprueba asimismo en la cada vez más habitual extrapolación de instituciones o subsectores normativos de dicha disciplina a otros ámbitos o esferas "perilaborales", como el trabajo autónomo y el trabajo funcionarial.

* Junto a la tónica expansiva anteriormente citada se adiciona otra tendencia o línea evolutiva del Derecho del Trabajo: su **progresividad**. Se entiende que las normas laborales deben ir estableciendo, y por ende mejorando paulatinamente, las condiciones de trabajo de los sujetos incluidos en su ámbito aplicativo (v.gr. salarios más elevados, jornadas inferiores, mayor protección contra riesgos laborales etc...). En puridad, es un fenómeno-reflejo de una realidad extrajurídica: el progreso social y económico experimentado por las sociedades occidentales, pero también es producto de la presión ejercida por los agentes sociales que plantean no sólo la consolidación de una plataforma de derechos sino la mejora progresiva de los mismos. Sin embargo, también la crisis económica, y la flexibilidad como factor implícito, ha impuesto una involución de dicho carácter. Se asiste a un empeoramiento comparativo de las condiciones de trabajo, en unos

casos pactados expresamente para paliar situaciones económicas desfavorables, en otros estipulados al amparo de cláusulas de "descuelge" introducidas en los pactos colectivos, así como a una minoración de los estándares sociales de protección (12).

* Un cuarto rasgo que interesaría retener sería la inercia **diversificadora** del Derecho del Trabajo, tanto interna como interestatal. La primera de ellas no es un fenómeno que quepa referir únicamente a la confluencia, perfectamente lógica por lo demás, de múltiples regulaciones sectoriales emanadas de la negociación colectiva. La progresiva disgregación del ordenamiento laboral está presente en el plano de la acción legislativa estatal merced a la promulgación de un nutrido repertorio de regímenes laborales específicos para un universo cada vez más heterogéneo de actividades profesionales (v.gr. modalidades contractuales, relaciones laborales especiales). Por su parte, la diversificación interestatal de ordenamientos laborales conecta sustancialmente con el desigual desarrollo que ha experimentado dicha rama jurídica en las sociedades industriales. Frente a un "modelo liberal" de intervención basado en la utilización preferente de la negociación colectiva y en la abstención de la ley a la hora de regular las condiciones de trabajo (modelo anglosajón), se encuentra un segundo modelo de "sesgo paternalista" basado en un decidido intervencionismo estatal en esta materia (modelo continental). De esa forma, aunque una vez constituidos los sistemas de relaciones laborales establecen una dinámica propia que responde a sus peculiares características organizativas y culturales, se tiende a contrarrestar los efectos de esa inercia procurando la implantación de un sustrato normativo uniforme de mínimos sociales, amén de la armonización de los sistemas nacionales de relaciones laborales mediante esfuerzos legislativos en el seno de organismos internacionales (v.gr. O.I.T., U.E.) (13).

* Sin embargo, si tuviésemos que destacar un rasgo entre todos, brilla con luz propia el carácter **protector** del Derecho Laboral. Bien es verdad que, de un lado, su función no puede desconectarse de los fines o funciones generales que corresponden al ordenamiento jurídico, lo cual orienta dicha rama a la realización

(12) Cfr. A. SEMPERE NAVARRO (1986), "Sobre el concepto del derecho del trabajo", *Revista Española de Derecho del Trabajo*, nº 26 pág. 195.

(13) Cfr. J.M. RAMÍREZ MARTÍNEZ; J. GARCÍA ORTEGA; y T. SALA FRANCO (1992), *Derecho social del trabajo*, Tirant lo Blanch, Valencia, pág. 29.

de dos exigencias fundamentales: la consecución de la justicia y la implantación de la seguridad jurídica (14). Pero, como formulación más concreta, el Derecho del Trabajo se presenta como un ordenamiento ontológicamente **tuitivo** que, por ello, tiende a tutelar al trabajador como contratante débil de la relación laboral.

Tal rasgo conecta, además, directamente con la propia configuración originaria de nuestra disciplina. El Derecho del Trabajo nace con el propósito de paliar una clamorosa situación de injusticia social (la denominada "cuestión social") derivada de la imposición patronal de condiciones peyorativas al amparo de una concepción individualista de las relaciones laborales. Frente a los postulados liberalizadores de los primeros Códigos, tal rama del derecho se formó para compensar las desigualdades, ora económicas, ora jurídicas, existentes entre ambas partes de la relación, relegando a un segundo plano los principios de igualitarismo formalistas que la revolución burguesa había consagrado y elevado a categorías generales. Procurando un cierto equilibrio en las posiciones de ambos sujetos contratantes, nuestra disciplina surge históricamente mediante la promulgación de normas protectoras de determinadas modalidades de trabajo y de categorías de personas que, una vez sistematizadas, dan origen al ordenamiento laboral.

Como manifestaciones de dicha finalidad, las normas laborales se articulan a modo de mínimos de derecho necesario indisponible "in peius" para la autonomía de la voluntad, se establecen una serie de deberes (contractuales) de protección del trabajador a cargo del empresario (15), o se conceptúan una serie de principios aplicativos e interpretativos que, deudores todos del mentado carácter tuitivo, dispensan una mayor protección al trabajador (principio de norma más favorable, condición más beneficiosa, "pro operario", indisponibilidad de derechos etc...) (16).

---

(14) En puridad, y como se ha afirmado, "La consecución de la paz social, la realización de la justicia, la pervivencia del sistema imperante, el ofrecimiento de cauces para la solución de conflictos, etc, son finalidades a los que de forma más o menos apreciable tiende todo Derecho", A. Sempere Navarro (1986), "Sobre el concepto del derecho del trabajo" op. cit. n. 26, pág. 182.

(15) Concretado en una triple dirección: protección de la capacidad laboral, de la vida y de los bienes del trabajador, y protección frente a sus propios actos.

(16) L.E. De La Villa Gil y M.C. Palomeque López, "Introducción..." op. cit. págs. 747 a 749.

Pero también como contrapunto a lo anterior, se conjugan en el momento actual una serie de circunstancias que ponen en cuestionamiento dicha proyección tuitiva. La tónica flexibilizadora del mercado laboral y la revisión o replanteamiento de muchas de sus instituciones, con modalidades contractuales atípicas junto a la minoración de garantías individuales, o la propia colectivización y regulación de derechos individuales, tan palmarios en las reformas normativas operadas recientemente en nuestro ordenamiento, lleva a algunos autores a cuestionar la subsistencia del meritado carácter protector. Veamos, por tanto, qué elementos se arguyen en las reformas legislativas experimentadas en nuestro ordenamiento para fundar este "retraimiento" o "minusvaloración" (según se mire) de algunos de los caracteres configurativos antes expuestos.

3. Flexibilidad, empleo y competitividad como factores justificativos de las actuaciones legislativas

* Las actuaciones emprendidas en nuestra materia en 1984, acentuadas en 1990 e impulsadas palmariamente en la reforma laboral de 1994/95 se anudan sobre tres objetivos básicos: crecimiento ("versus" competitividad), flexibilidad ("versus" adaptabilidad) y creación de empleo. No es, sin embargo, novedosa la interconexión de tales objetivos. En realidad, se han utilizado repetitivamente en la evolución más reciente de nuestra disciplina para justificar el elenco de modificaciones materializadas en dicha materia (17). Si se coteja y seleccionan fragmentos de las exposiciones de motivos de numerosas actuaciones legislativas efectuadas en nuestro ordenamiento se aprecia no sólo la correspondencia existente entre ellos sino incluso una pretendida relación de causalidad entre los mismos. Ostentar un marco más dúctil de relaciones laborales permite una gestión más racional de los recursos humanos; este uso más racional del factor trabajo, como recurso más que es de la producción, se traduce en una mayor competitividad de las empresas, cuanto menos en lo que se refiere a la ordenación del trabajo; por ello, se estima, el acometimiento de ambos fines se traducirá

(17) Sobre la recepción normativa de dichos objetivos durante esa época, cfr. A. MONTOYA MELGAR, "Ideología y lenguaje en las layes laborales de la etapa socialista" ult. loc. cit; ahondando en ello, cfr. M. RODRÍGUEZ PIÑERO (1994), "Derecho del trabajo y empleo", *Relaciones Laborales*, n.11, pág. 5.

primero en una paralización de la destrucción de empleo para posteriormente incrementarlo.

* El **desempleo** se convierte, empero, en la principal preocupación del legislador, y, por tanto, en el "eje de abcisas" (cuanto menos teóricamente) de la política laboral durante los últimos años. La sensibilidad a dicho problema no es, por lo demás, desconocida en nuestra experiencia. La Constitución ya se hacía eco del mismo en 1978 cuando en su parte programática exhortara a los poderes públicos el acometimiento de una "política orientada al pleno empleo" (art. 40). Más elocuente, quizás, resulta el hecho de que en la configuración constitucional del modelo de seguridad social, el art. 41 CE., aludiese genéricamente a la situación objetiva que pone en funcionamiento el mecanismo de protección, "la situación de necesidad", para apostillar a renglón seguido mediante una locución adverbial, como contingencia más sentida, "especialmente en caso de desempleo". Pero, como decíamos, un gran número de actuaciones legislativas han incidido de manera gradual, e incluso recurrente, en el mentado problema.

- Considerándose como "objetivo fundamental y prioritario del programa de gobierno" socialista la "creación del mayor número de empleos posibles", la Ley 32/1984 de 2 de agosto, modificativa de diversos preceptos del Estatuto de 1980, introdujo nuevas figuras contractuales en nuestro sistema de contratación, convirtiéndolo en uno de los más flexibles desde un punto de vista comparado en materia de "entrada" del trabajador al mercado laboral. Un bloque de contratos, en el que se encuadrarían las figuras de contratación temporal y a tiempo parcial, tenían como objetivo "la creación de empleo" a través de un mayor "reparto de trabajo". Complementariamente, un segundo bloque, preocupado por "la intensidad alcanzada por el paro juvenil", impulsó la concertación de contratos dirigidos para este sector de la población, como el contrato de relevo, prácticas, formación (18).

(18) La ley recordaba que "la sociedad española ha venido experimentando durante los últimos años un deterioro progresivo del empleo...(con) sucesivas cohortes de jóvenes que han terminado su etapa educativa (sin lograr) iniciar su vida laboral. Advertía dicha ley el hecho de no ser el paro un dato exclusivo sino compartido por la mayoría de las experiencias europeas: "las sociedades occidentales, que experimentan también estos problemas, han presenciado durante estos años de dificultad económica la progresiva descomposición de sus sistemas de protección al desempleo". Concluía además diciendo que "la aparición explosiva del fenómeno del desempleo ha minado los mecanismos de financiación de estos sistemas de protección".

- El desarrollo reglamentario de la ley 32/1984 reiteraría las declaraciones contenidas en dicho texto. Así, el Decreto 2104/1984 de 21 de noviembre, regulador de los contratos de duración determinada y el de trabajadores fijos discontinuos, apostillaba el deseo de "dotar al marco legal de la contratación laboral de mayor estabilidad para reducir la incertidumbre empresarial en las actuaciones que conducen a la creación de puestos de trabajo y en el necesario ajuste de la demanda a las características de la oferta de trabajo". Otro Decreto, el 1989/1984, de 17 de octubre, sobre contratación temporal como medida de fomento del empleo, insistiría asimismo en la importancia de dicha modalidad contractual para la "generación de nuevos empleos".

- Con posterioridad, el RDL. 1/1986, de 14 de marzo, de "medidas urgentes en materia administrativa, financiera, fiscal y laboral", modificaría el Estatuto de los Trabajadores reduciendo a 80 el número máximo de horas extraordinarias realizables durante el año en una filosofía de "reparto del empleo disponible".

- Evidentemente, la reforma laboral de 1994/95, amén de hacer más que suya dicha preocupación, ahondaría en ella para eregirla en el basamento principal de las modificaciones normativas. La Ley 10/1994, de 19 de mayo, sobre "medidas urgentes de fomento de la ocupación", reconocía cómo "la gravedad de la situación económica y su incidencia sobre el mercado de trabajo concede prioridad a la necesidad de acometer... la reforma de las relaciones...(para) luchar contra el paro". La Ley 11/1994, de 19 de mayo, modificativa de determinados artículos del Estatuto de los Trabajadores, Ley de Procedimiento Laboral y Ley de Infracciones y Sanciones, declaraba que "el planteamiento de una reforma... en el ámbito de las decisiones políticas dirigidas a la creación de empleo... no hay que ignorar la importante contribución que para el objetivo del empleo supone el contar con una regulación laboral". Incluso otra ley aparentemente "tangencial" en lo que aquí concierne, como la 14/1994, de 1 de junio, reguladora de las Empresas de Trabajo Temporal, también apuntaría en el preámbulo que tales empresas "pueden canalizar un volumen muy importante de empleo (constituyendo) un mecanismo importante para acceder a la actividad laboral".

* Sin embargo, aun siendo el paro el argumento último de las actuaciones legislativas, dos objetivos complementarios subyacían tras las mismas. El primero de ellos tendría un carácter estructural y "metajurídico": la necesidad de incrementar la productividad mediante la racionalización de las estructuras empresariales por la existencia de un mercado cada vez más internacionalizado

y competitivo. La segunda acción, más coyuntural en cuanto a su acometimiento inmediato y de naturaleza técnico-jurídica, consistiría en restablecer un nuevo equilibrio de las instituciones que regulan la vida de la relación de trabajo, acelerando así, en clave flexible y readaptativa, el proceso de "convergencia laboral" con los países de la Unión Europea (19).

- Retrospectivamente, y siguiendo el hilo cronológico anterior, la misma Ley 32/1984 se imbuía de dicho "estigma flexibilizador" declarando la "necesidad imperiosa de adaptación del marco institucional que regula el mercado de trabajo a las nuevas circunstancias de la economía española, tras la crisis económica del último decenio". Igual línea seguiría el RDL. 1/1986, de 14 de marzo, de "medidas urgentes", resaltando su finalidad de "facilitar la creación de un entorno institucional adecuado para mejorar las expectativas de crecimiento económico".

- Sin embargo, quizás sea en la reforma de 1994 donde se haya insistido más en el peso de las exigencias económicas como exigencia flexibilizadora de la legislación laboral. El preámbulo de la Ley 11/1994, de 19 de mayo, encabeza su exordio apuntando la "importante contribución que, para el objetivo del empleo, supone contar con una legislación laboral que, al mismo tiempo que cumple su finalidad fundamental de garantía de la posición de los trabajadores en la relación laboral, proporciona a las empresas instrumentos para una gestión de los recursos humanos que incida favorablemente en la buena marcha de aquéllas" (20). Varios factores se apuntaban en dicho texto para llevar a cabo una reforma de la envergadura que todos conocemos. Algunos de ellos, ya conocidos en anteriores reformas, se recrudecieron hasta el punto de "consolidarse" (21) en el marco de 1994. Tal es el caso del "marco económico en el que las empresas españolas desarrollan su actividad (con) notables diferencias con respecto al existente en 1980, año de la entrada en vigor del Estatuto de los Trabajadores", un factor que por sí mismo, según reconocía textualmente el legislador, "debe pesar a la hora de decidir la procedencia de cambios normativos" (22). Otros,

(19) Sobre la recepción originaria de estos argumentos, cfr. la propuesta de informe solicitada por el Gobierno (el denominado "libro verde) al Consejo Económico y Social, pág. 27. Un análisis crítico de tales objetivos en los estadios iniciales de la reforma en mi estudio "La reforma del mercado de trabajo: balance y perspectivas" op. cit. pág. 170.

(20) Exposición de Motivos de la ley 11/1994, punto I/2.

(21) Ibidem, punto I/5.

(22) Ibidem, punto I/3.

"como los cambios en la situación económica derivados de la crisis de los años setenta y las perspectivas cada vez más cercanas de integración de la economía española en la europea (también) forzaron a adoptar importantes modificaciones en aspectos sustanciales de la regulación laboral" (23). Pero aparte de ellos, el legislador anotó cuatro nuevos factores donde el móvil económico se convierte en el denominador común de los mismos. Así, "la progresiva internacionalización de la economía expresada en fenómenos como el acceso al mercado y a la competencia mundial de países hasta entonces alejados del escenario económico, las exigencias de convergencia económica en el contexto europeo, la aceleración del proceso de innovación tecnológica, o los efectos de las fases bajas del ciclo económico" (24). Este cúmulo de circunstancias, se matiza en clave reiterativa, "conducen a un nuevo ámbito económico en el que las empresas españolas van a tener que desarrollar su actividad, y que ha sido el fruto de una aceleración de los procesos históricos como no se había conocido en épocas anteriores del sistema de relaciones industriales" (25). Es más, se advierte que dichos factores se recrudecen concretamente en la experiencia española, con una economía que "no sólo tiene problemas para el crecimiento económico sino que, incluso alcanzado éste, no produce unos efectos tan dinámicos en términos de creación de empleo como los experimentados en otros países europeos en general y de España en particular" (26).

Así pues, la adaptabilidad y flexibilidad de las relaciones laborales se convierten en medios coadyuvantes para mejorar la competitividad de las empresas, única manera, al recto juicio del legislador, de fortalecer nuestra economía y de "proteger el empleo existente y de fomentar la creación de empleo" (27). La reforma, como es sabido, se movió en una doble dirección: "potenciar el desarrollo de la negociación colectiva, como elemento regulador de las relaciones laborales y las condiciones de trabajo, e introducir mecanismos de adaptabilidad equilibradamente repartidos entre las distintas fases del desarrollo de la relación laboral" (28). Pero concretamente en lo que se refiere a éste último

(23) Ibidem, punto I/4.
(24) Ibidem, punto I/5.
(25) Ult. loc. cit.
(26) Ibidem, punto I/6.
(27) Exposición de Motivos, cit. punto I/6 y II/4, respectivamente.
(28) Ibidem, punto II/5.

punto, debíase "incidir en los aspectos relacionados con una **gestión más flexible** de los recursos humanos de las empresas, en temas como la ordenación del tiempo de trabajo y del salario, o las modificaciones en la prestación laboral". Es decir, se flexibiliza la norma en estos y otros tantos aspectos por considerarse como la alternativa menos traumática, a modo de "mecanismo preventivo frente al riesgo de pérdida de empleo" (29). En caso de no acometerse dicha labor la norma pierde su sustancia convirtiendo la disciplina laboral en un homenaje formal vacío de contenido; dicho en palabras de advertencia del propio legislador, "de no introducirse este criterio de adaptabilidad en el desarrollo de la relación laboral, en la regulación estatal y en la negociación colectiva, el esquema de garantías para los trabajadores inherente al derecho del trabajo irá apareciendo cada vez más como una regulación puramente formal, que no sólo no sirve para proteger el empleo existente sino que abre una brecha cada vez mayor entre ocupados y desempleados" (30).

4. Dos apuntes para la caracterización del derecho del trabajo: La "Economicidad" y "Empresarialización" de las relaciones laborales

Las actuaciones normativas operadas en nuestro ordenamiento, sobremanera las materializadas a través de la reforma de 1994/95, parecen, por tanto, asentar dos caracteres que futurológicamente van a impregnar el desarrollo de la legislación laboral en nuestro sistema jurídico. Desde ahora, dicho ordenamiento se imbuye más que nunca de un sentido **"economicista" y "empresarializado"** (31). Es cierto que, en puridad, son rasgos innatos de las relaciones laborales, pero quizás ha sido en este momento, y de la mano de la reforma, cuando su presencia se "sacraliza" con la persuación de lo evidente. Muchas de las instituciones recientemente retocadas se orientan a facilitar la optimización de los recursos humanos flexibilizando su gestión económico-laboral y reduciendo, con ello, los costes productivos. Siendo el trabajo, y más concretamente el factor trabajo, un factor y un costo más de la producción, la flexibilidad/adaptabilidad

(29) Ibidem, punto II/6.

(30) Ibidem, punto II/3.

(31) A. Baylos Grau, "Derecho del Trabajo: modelo para armar", op. cit. pág. 87; igualmente, J. Matia Prim, "Sentido y alcance de la reforma de la legislación laboral...", op. cit. pág. 25.

de la mano de obra a las exigencias del mercado se convierte asimismo en la piedra de toque de cualquier reforma legislativa. La norma, impedida a actuar a espaldas del mercado so pena de convertirse en un factor añadido de rigidez, se ve inducida por éste último a modificar el sentido y la formulación de las instituciones amoldándolas al contexto de las transformaciones económicas (32). La capacidad adaptativa empresarial, y por efecto reflejo la adaptación de la fuerza laboral a las exigencias del sistema productivo, se conceptúa, según vimos, como un **"mal menor"** respecto al desempleo (33), lo cual provoca un fenómeno de revisión continua del patrimonio normativo en clave flexibilizadora. La empresa se redimensiona en su doble papel de instrumento de racionalización productiva y de ordenación de las relaciones laborales, y a su vez la legislación, o lo que es igual, la legislación flexible laboral, va a desempeñar asimismo un papel instrumental al servicio del orden económico. Veamos seguidamente estos puntos.

4.1. La "economicidad" de la normativa laboral

La adecuación del Derecho del Trabajo al marco social y al sustrato de las relaciones laborales en que se inserta es un objetivo inexorablemente atendible por esta disciplina y, a la postre, una característica consustancial e implícita de dicha rama del ordenamiento. Labor suya es detectar el funcionamiento real de sus instituciones y amoldar el sentido de las mismas cuando no respondan, o lo hagan pero de manera insuficiente, a los nuevos requerimientos del sustrato social objeto de regulación. Las actuaciones que se emprendan desde un punto de vista técnico protagonizan un papel crucial en la consecución de dichos fines. Puede jugar así la norma laboral un rol pasivo, ignorando el problema o resistiéndose a tratarlo, o bien un rol activo, creando nuevas instituciones laborales o modificando la filosofía de las preexistentes mediante la reformulación técnica de sus contenidos. Por tanto subyace, tras esta operación adaptativa del derecho laboral una función legitimadora del orden socio-económico sobre el cual se sustenta. Nuestra materia reposa sobre un delicado equilibrio (o desequilibrio permanente, según se mire) entre la libertad de empresa y el poder

(32) M. Rodríguez Piñero (1994), "Derecho del trabajo y empleo", *Relaciones Laborales*, n.11, pág. 5.

(33) Cfr. supra punto 3 "in fine".

directivo del empleador que de ella deriva y la protección del trabajo asalariado. En la ponderación de dicho equilibrio confluyen factores de muy distinta índole, desde la forma política del estado y la correlación de fuerzas en el sistema político, pasando por la acción de la autonomía colectiva y la negociación colectiva, hasta su plasmación particularizada en cada uno de los terrenos de las relaciones laborales.

Pues bien, el sentido de las actuaciones normativas acentúa el papel del contexto económico y empresarial en la formulación técnica, interpretación exegética y aplicación práctica de la norma. Analizando algunas modificaciones introducidas en la reforma laboral de 1994 se comprueba la preocupación legislativa por introducir mecanismos de adaptabilidad de las relaciones laborales, fundamentalmente cuando la empresa atraviesa por momentos de dificultad. Por citar algunas manifestaciones, brilla con luz propia la utilización de conceptos configurativos suficientemente amplios, como razones "económicas", "técnicas", "organizativas" y "productivas", para amparar actuaciones empresariales dirigidas a modificar las condiciones de trabajo, suspender la relación, e incluso rescindir el vínculo (34). Para mayor abundancia, estos conceptos jurídicos, indeterminados de por sí (35), se difuminan todavía más con aclaraciones o apostillas del legislador que amplían sobremanera sus posibilidades y, con ello, la cobertura de las instituciones objeto de regulación (36). Y, por si fuera

(34) V.gr. movilidad funcional ("La movilidad funcional para la realización de funciones no correspondientes al grupo profesional o a categorías equivalentes sólo será posible si existiesen razones técnicas y organizativas que la justificasen art. 39/2-); movilidad geográfica ("el traslado...requerirá la existencia de razones económicas, técnicas, organizativas o de producción -art. 40/1-); modificaciones sustanciales ("La dirección de la empresa, cuando existan probadas razones económicas, técnicas, organizativas o de producción, podrá acordar modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo..." -art. 41/1-); suspensión ("El contrato de trabajo podrá ser suspendido, a iniciativa del empresario, por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción..-art. 47/1-); o despido colectivo ("se entenderá por despido colectivo la extinción de contratos de trabajo fundada en causas económicas, técnicas, organizativas o de producción... -art. 51/1-).

(35) Ejemplificando los conceptos aludidos, por "situación económica negativa" de la empresa podría entenderse no sólo la existencia de pérdidas sino incluso la no recuperación de los beneficios alcanzados en un determinado período; las causas técnicas, entendidas a juicio de la jurisprudencia como "alteración o modificación del proceso de producción introduciendo nuevos métodos que conllevan reestructuración de los servicios o especializaciones precisas" (STS. 17/1/85), abarcarían desde la informatización de puestos de trabajo hasta el vallado de las instalaciones; más amplias incluso se presentan las causas organizativas o de producción, las

poco, todo ello se acompaña con mecanismos de ajuste de plantilla más rápidos y sencillos, simplificándose los trámites procedimentales, o haciendo desaparecer el intervencionismo de la autoridad administrativa.

Panópticamente observado, lo que ha acontecido es que muchas de las directrices que hasta ahora se aplicaban al funcionamiento del mercado de trabajo no permitían un seguimiento cercano ni una pronta adaptabilidad de dicho mercado en un contexto cada vez más inestable. Al tratarse precisamente de reglas pensadas para una situación estable, se convierten, por ello, en obstáculos para el empleador, y, a la postre, en "rigideces" para el "correcto funcionamiento" del sistema de relaciones laborales. Con ello, y he aquí la importancia de este dato, dichos presupuestos se convierten en factores justificativos, y por ende legitimadores, de las medidas flexibilizadoras. Desde ahora su acometimiento deja de considerarse como un efecto "patológico" en la medida que su "etiología" viene impuesta por el propio contexto económico. Una cobertura, esta última, que demuestra una vez más la funcionalidad "polivalente" del Derecho del Trabajo y, lo que es más relevante en lo que aquí concierne, su instrumentación creciente y gradual al servicio de una pluralidad de objetivos de política económica.

---

cuales permiten modificar el proceso productivo, y con ello las condiciones de trabajo, al amparo de su racionalización científica, o extinguir las relaciones laborales en base a cualquier evento que perjudique el aparato productivo. Sobre la exégesis de dichas causas, y particularmente sobre su interpretación a tenor del art. 51 del Estatuto, cfr. GOERLICH PESSET (1994), "Los despidos colectivos", en la obra *Comentarios a las leyes laborales* (especial monográfico sobre la reforma laboral), Edersa, Madrid, págs. 93 a 104.

(36) El Estatuto, al hilo de recoger dichas causas, especifica a renglón seguido formulaciones aclarativas a mi juicio reiterativas e implícitas en la concepción de aquéllas, las cuales, lejos de esclarecer, introducen una alta dosis de ambigüedad y abstracción en la exégesis de las instituciones reguladas. P.ej.- "Se entenderá que concurren las causas a que se refiere este articulo (regulador de las modificaciones sustanciales) cuando la adopción de las medidas propuestas contribuya a mejorar la situación de la empresa a través de una más adecuada organización de los recursos humanos, que favorezca su posición competitiva en el mercado o una mejor respuesta a las exigencias de la demanda". Algo más específico, pero en igual tenor evanescente, se presenta el art. 51. Estatuto de los Trabajadores, en cuya virtud "se entenderá que concurren las causas a que se refiere el presente artículo (referido a los despidos colectivos) cuando la adopción de las medidas contribuya, si las aducidas son económicas, a superar una situación económica negativa de la empresa o, si son técnicas, organizativas o de producción, a garantizar la viabilidad futura de la empresa y del empleo en la misma a través de una más adecuada organización de los recursos" (art. 51/1/2).

4.2. La "empresarialización" de las relaciones laborales: el redimensionamiento de la empresa como instrumento de racionalización productiva y como centro de imputación normativa

El Derecho del Trabajo siempre ha tenido una preocupación especial por la figura de la empresa. En puridad, y en definitiva, se ha construido sobre ella. Su virtualidad para con esta materia no sólo deviene del hecho de ser el lugar de prestación de servicios sobre el que se "juridifican" las relaciones laborales, sino, en un prisma más amplio, por tratarse de la unidad organizativa donde se desarrollan unas relaciones económicas y un poder social canalizado por la acción de estructuras colectivas.

Sin embargo, durante los últimos años se asiste a un "redimensionamiento" de la empresa y del centro de trabajo como epicentros del sistema productivo y como núcleos básicos de imputación normativa. Hacia la empresa se dirige una amplia tipología de contratos temporales, instrumentos de flexibilidad interna y externa, o la revalorización de nuevos acuerdos de naturaleza colectiva donde se rebajan las exigencias legales para la tramitación de convenios estatutarios. También en torno a la empresa se construyen "superestructuras" novedosas, como la descentralización productiva, las innovaciones tecnológicas, las relaciones triangulares (con dada vez más aristas en su morfología), o las diferencias entre pequeña y gran empresa desde la perspectiva de la acción sindical.

Según decíamos, en el trasfondo de este proceso subyace una concepción de la empresa fundada en dos aspectos inseparablemente conectados: como instrumento de racionalización productiva y como sede del gobierno de las relaciones laborales:

- Los nuevos conceptos organizativos responden, ahora más que nunca, al criterio económico de eficacia basada en un uso más flexible de la gestión de los recursos humanos. La ordenación del trabajo, en su acepción estrictamente técnica, no se concibe como un compartimento "estanco" del poder directivo, sino que se entrecruza indisolublemente en el terreno jurídico en aras de la racionalidad productiva (37), hasta el punto de convertirse dicho terreno en un factor clave de rigidez, o de flexibilidad, para el funcionamiento del mercado de trabajo. El dato

(37) Sobre esta "conmixtión" de las facetas organizativa y jurídica, cfr. mi estudio *El encuadramiento profesional* (1995), Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, págs. 113 a 115.

"metajurídico", siempre presente en la ordenación de nuestra materia, se revaloriza, en el momento actual. En sus múltiples vertientes morfológicas, revolución tecnológica, cambios técnico-organizativos, flexibilidad, ductilidad en las estructuras productivas, competitividad etc..., dicho dato se extrapola al debate técnico impregnando la filosofía de las normas y la formulación legislativa de sus preceptos e instituciones. Los criterios de eficacia económica, como la calidad la "prontitud intrínseca" (38), y las mismos conceptos de racionalidad y flexibilidad, en el amplio significado del término (39), desembarcan en el Derecho del Trabajo impregnándose así en su misma esencia caracterizadora.

- Pero además, desde el segundo aspecto al que hacíamos referencia, la empresa se configura, cada vez más reforzadamente, como fuente principal de producción normativa, dependiendo asimismo el nivel existente de flexibilidad o rigidez de cómo pueda "administrarse" el marco normativo en el ámbito empresarial. El repliegue de la ley en clave "desreguladora" origina mayores espacios "vacantes" cuya cobertura se delega en la autonomía colectiva mediante la revalorización de las relaciones de complementariedad y supletoriedad entre ley y convenio colectivo (40). Es más, allí donde no hay regulación legal o convencional se "abre la veda" a los pactos individuales, lo que sin duda encuentra un "coto abonado" en pequeñas empresas, ajenas a actuaciones representativas, o proclives a su composición bajo fórmulas atípicas de trabajo (v.gr. conversión de trabajadores por cuenta ajena en autónomos aun realizando prácticamente la misma prestación laboral). Pero el ejemplo más claro de redimensionamiento de la empresa como centro de imputación normativa estriba en la proliferación de acuerdos colectivos que, orillando las prescripciones legales para la tramitación de convenios Estatutarios y bajo coberturas diferentes

---

(38) SUSMAN, citado por BUTERA (1988), en su obra "El cambio organizativo en Italia", Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid, p. 87. Cfr. igualmente en este sentido, H. KERN y SHUMANN (1985), "El fin de la división del trabajo. Racionalización en la producción industrial", Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

(39) Sobre esta visión pluridimensional de la flexibilidad, cfr. M. LA ROSA (1990), "Flessibilitá, lavoro e impresa: dal contributo sociologico all' approccio interdisciplinare", *Sociología Lavoro*, n. 38 y 39, págs. 1 y ss.

(40) Sobre esta cuestión, cfr. el trabajo ya clásico de I. GARCÍA PERROTE (1987), *Ley y autonomía colectiva. Un estudio de las relaciones entre la norma estatal y el convenio colectivo*, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid.

de legitimación negocial, regulan general o particularizadamente determinadas materias en tales ámbitos locativos. Los peligros de la "empresarialización" devienen, sin embargo, de que se extremen dichas líneas individualizadoras, de que se incrementen las desigualdades en la ordenación de las relaciones laborales, y de que se intensifiquen los efectos "patológicos" de la descentralización productiva (deterioro en los niveles salariales, dificultad en la acción sindical, segmentación y bipolarización del mercado de trabajo, variabilidad continua en las condiciones laborales).

5. A modo de conclusión

Queda claro que la crisis, y con ella su inercia flexibilizadora que supedita las relaciones laborales a la lógica de las decisiones económicas, acarrea una eliminación de ciertas garantías tradicionales del Derecho del Trabajo y un repliegue de "conquistas históricas" en pro de las facultades organizativas del empleador (41). Tanto la reforma laboral en sí, por escoger el ejemplo más cercano y emblemático, como las operadas en otras experiencias comparadas, originan una inmediata disminución del acervo de garantías sociales. La disminución gradual de garantías o derechos legalmente consagrados aleja el Derecho Laboral de su objetivo nivelador de las desigualdades originarias existentes entre empresarios y trabajadores. Pues bien, estos datos inducen a que algunos autores cuestionen la conceptuación del Derecho del Trabajo como ordenamiento compensador y tuitivo de la parte débil de la relación de trabajo (42), y a que otros, por contra, sostengan que aun encontrándonos en una fase ciertamente compleja, tanto por la revisión del patrimonio normativo como por la redefinición de los propios métodos de normación, se trate, a la postre, de una fase más de adaptación institucional de esta rama del ordenamiento (43). La duda es si la mentada revisión de postulados tradicionales al amparo de las exigencias económicas va a ser un rasgo consustancial para la caracterización de nuestra materia; y si eso

(41) S. González Ortega (1987), "La difícil coyuntura del derecho del trabajo", *Relaciones Laborales*, n.21, pág. 23.

(42) A tal respecto, cfr. L.E. De La Villa (1994), "Por el derecho al trabajo", Diario *El Mundo* de 23 de Enero, artículo suscrito por 500 especialistas.

(43) P.ej. J. Matia Prim (1994), "Sentido y alcance de la reforma de la legislación laboral", en la obra *La reforma del mercado laboral*, Lex Nova, Valladolid, pág. 17.

es así, como parece serlo, dónde trazar la frontera "para no desmantelar el núcleo básico del acuerdo social sobreentendido, so pena de privar el cuerpo jurídico laboral de su función legitimadora primaria" (44).

El mismo "reenfoque" del ordenamiento laboral hacia la empresa parece asemejar esta disciplina a un pretendido **"derecho de la producción"**. Las decisiones referidas a la contratación y a la gestión del trabajo se examinan, y por ende han de entenderse, en base a una organización productiva dada, buscándose en relación a ésta última el equilibrio de intereses entre empresario y trabajador (45). Sólo así se explican actuaciones normativas que favorecen particularmente las relaciones laborales en las pequeñas empresas, permitiendo contemplar, no sin cierta alarma, el fin de la uniformidad reguladora del Derecho Laboral.

En verdad, lo que cuestiona la flexibilidad es la subsistencia de un derecho del trabajo "clásico" (46) que nació para dar respuesta a una particular situación de crisis social generada por el propio sistema capitalista. Nos encontramos, sin duda, ante la superación de "fases pietistas" del Derecho del Trabajo bajo concepciones paternalistas del trabajador aislado (47), lo cual, reconózcase, no tiene que entenderse como algo pernicioso ni negativo. Todo lo contrario. La norma, "per se", tiene que sintonizar con el contexto en que se desenvuelve y aplica, so pena de eludirse ineficazmente por sus propias inflexibilidades. Sabido es que muchos de los "desmantelamientos" de la reforma caían por su propio peso por tratarse de instituciones gestadas en un modelo preconstitucional y heterónomo de relaciones laborales que suplía la ausencia de libertad sindical y negociación colectiva mediante mortificantes intervenciones del Estado en la juridificación del Derecho del Trabajo (v.gr. esclerotización de la negociación colectiva, vigencia de las reglamentaciones y ordenanzas franquistas, burocratización de la administración laboral, intervencionismo desmedido en algunos temas de la autoridad administrativa, lentitud en la tramitación de los procedimientos

(44) M.C. PALOMEQUE LÓPEZ (1995), "La reforma del mercado de trabajo y las transformaciones del derecho del trabajo", *Relaciones Laborales*, n.16-17, pág. 11.

(45) En sentido contrario, RODRÍGUEZ PIÑERO, M. "Racionalidad empresarial y mercado de trabajo", op. cit. pág. 5.

(46) RODRÍGUEZ PIÑERO, M. (1982), "Derecho del trabajo y concertación social como instrumento de la política de empleo", en la obra *Jornadas técnicas sobre concertación social y empleo*, IELSS., Madrid, pág. 118.

(47) SEMPERE NAVARRO, V. "Sobre el concepto..." op. cit. pág. 194.

laborales, etc) (48). Por tanto, esa "vuelta atrás" legislativa en clave "desreguladora" no es ni más ni menos que el "precio" que pagar por la extensión material de la autonomía colectiva (49).

La disciplina laboral, ciertamente, ha tenido y tendrá que "enfrentarse consigo misma bajo una pseudo-convicción flexibilizadora". Sin embargo, ello no tiene que suponer la desaparición de sus rasgos característicos. Dicho ordenamiento sigue cumpliendo, tal como debe seguir haciéndolo, su función primordial, que no es otra que "juridificar" el conflicto laboral encauzándolo dentro de límites razonables y aceptados por ambas partes (50). El reto, como siempre lo ha sido pero quizás más palmario en el momento actual, radica en su capacidad para vehicular las recurrentes inflexiones del sistema productivo y para responder a las exigencias flexibilizadoras empresariales, pero además, y sobremanera, afrontar todo ello sin perder su esencia como mecanismo corrector del desequilibrio contractual subyacente en la relación de trabajo y como red socioprotectora de sus propias disfuncionalidades operativas (51).

El Derecho del Trabajo se hace y se rehace sobre equilibrios siempre novedosos dependientes del papel, la voluntad y la acción ejercida al respecto por los agentes sociales. Es, en definitiva, una parcela del ordenamiento "modelo para armar" y desarmar. Posiciónese el lector a la vista de lo expuesto en esta nueva e imprecisa díada.

---

(48) Véase mi artículo cfr. en la nota 5, pág. 604.

(49) R. Escudero Rodríguez, "Ley, convenios colectivos y acuerdos de empresa" op. cit. pág. 44.

(50) Cfr. L.E. De La Villa Gil (1984), "La función del derecho del trabajo en la situación económica y social contemporánea" Revista del Trabajo n. 76, pág. 29.

(51) A. Baylos Grau (1991), *Derecho del trabajo: modelo para armar*, Ed. Trotta, Madrid, pág. 148.

Revista de Fomento Social, 50 (1995), 559-585

Narcisismo y sociedad actual(1)

Cada contexto social crea su propio estilo de vida, una determinada jerarquía de valores, diversas pautas de comportamiento y sus propias patologías. El trastorno narcisista de la personalidad es una alteración típica de nuestro modo de vida. En el artículo se parte de dos influencias claves que han propiciado el desarrollo actual del narcisismo. Por un lado, el contexto norteamericano y por otro, el enfoque filosófico de la postmodernidad. A continuación, se realiza una descripción de la evolución del concepto de trastorno narcisista de la personalidad con el objeto de definir dicho término tal como se presenta en la realidad española. El trastorno narcisista se caracteriza por los siguientes rasgos: imagen distorsionada de uno mismo, maquiavelismo, dominancia-poder, exhibicionismo y falta de empatía. Finalmente, se resaltan las consecuencias negativas de dicho estilo de vida narcisista, desde un punto de vista psicológico y sociológico.

José Luis TRECHERA HERREROS (*)

(*) Profesor de Psicología del Trabajo y Etica Empresarial de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (ETEA) de Córdoba.

(1) El tema que desarrolla el artículo puede ampliarse en la obra del mismo autor, *¿Qué es el narcisismo?* Bilbao: Desclée de Brouwer, 1996.

"Todo narcisismo
es un vicio feo
y ya viejo vicio"
(A. Machado)

Hace algunos años Hollywood nos deleitó con una película en la que se planteaba la lucha de una chica sordomuda por hacerse un hueco en un mundo pensado para "normales". Desde su "inferioridad" lanzaba la pregunta ¿acaso era hija de un Dios menor? Por contra, el análisis de la realidad social nos hace caer en la cuenta de un tipo de individuos, que en su vivir, pensar y actuar manifiestan ser hijos de un Dios privilegiado sobre el de los demás mortales.

Desde diversos campos se afirma que la sociedad actual puede estar viviendo el momento de apogeo del narcisismo como tema central de la cultura (Valadez y Clignet, 1987). Al mismo tiempo, los psicólogos constatan que los pacientes que acuden a ellos en busca de ayuda han cambiado en cuanto a sus padecimientos. Hoy es poco frecuente encontrar neurosis de conversión, las histerias clásicas, que se distinguían por la parálisis de los miembros, pérdida de la voz o la visión, etc. Tampoco se presentan grandes fobias y obsesiones, etc.

En la actualidad, se responde a nuevos perfiles en los que podemos destacar dos tipos de demandas. Por un lado, los trastornos depresivos, individuos con tristeza vital, apáticos, sin ganas de vivir, etc. Por otro lado, sujetos engreídos, egocéntricos, manipuladores, socialmente destructivos, con gran necesidad de obtener admiración y prestigio sobre los demás, pero que a su vez, presentan una fuerte sensación de pérdida de su yo, con relaciones interpersonales superficiales e insatisfactorias, percibiéndose vacíos y sin sentido. Kohut (1968) definió tal tipología como "trastorno narcisista de la personalidad".

Los trastornos narcisistas se presentan como un malestar difuso que lo invade todo, un sentimiento de vacío interior y de absurdidad de la vida. La crispación neurótica se substituye por la flotación narcisista (Lasch, 1979). Si bien, al acercarse a la terapia la actitud de estos pacientes no es la de quién está pidiendo ayuda, sino la del inicio de un espectáculo en el que van a exhibirse. Durante las sesiones realizarán un gran esfuerzo por invertir los papeles psicólogo-paciente, "¡qué suerte por tenerlo a él en la consulta!" está en el pensamiento de muchos. ¡Lo importante es que no sea el terapeuta el que pague los honorarios al cliente!

1. Contexto social

1.1. American Narcissism

Como en otros muchos temas, el estudio del narcisismo se empezó a incubar en el contexto norteamericano. Desde los años sesenta, los autores expresan con diferentes conceptos una misma realidad: "generación de Narciso" (Malcolm, 1971); la "década del yo mismo" (Wolfe, 1976); "la generación del yo" (Phares y Erskine, 1984); la "era del narcisismo" (Fine, 1986) o la "cultura del yo" (Béjar, 1993).

En esta perspectiva destaca la obra de Lasch, "La cultura del narcisismo" (1979). Según él, cada época desarrolla su propia forma particular de patología y así, la cultura y personalidad narcisista caracterizarían a nuestro tiempo como la represión a la época de Freud. Para Lasch, el narcisismo sería el principal síntoma del declive y crisis del capitalismo. Es decir, el hombre psicológico actual sería el producto final del individualismo burgués. Fruto de ello serían el espíritu competitivo y el excesivo individualismo, la "cultura de la diferencia" que separa y enorgullece a una élite (Bellah et al., 1985), el desarrollo de lo "propio" o "privacidad" (Sennett, 1977), la incapacidad para aceptar la vejez o la limitación humana, y la necesidad de triunfo y reconocimiento que se observa en las relaciones comerciales, humanas, en el deporte, etc. La "cultura del narcisismo" reflejaría las condiciones materiales de la vida en sociedad y especialmente de las sociedades postindustriales, en las que el nivel y situación sociales dependen menos de la producción que del consumo.

Mazlish (1982) sugiere la idea de la "democratización del narcisismo". Este no sería ya sólo propiedad de una élite social o artística, sino que la estructura social y la cultura dominante han desarrollado un prototipo de hombre "narcisista", individualista y centrado en sí mismo. Es sugerente el análisis de la sociedad norteamericana realizado por Nelson (1977). Esta, después de la Segunda Guerra Mundial, habría sufrido un importante cambio: de la "madurez" de la época victoriana habría regresado a la "absorción narcisista" propia de los adolescentes. Las revueltas juveniles de los años sesenta y el movimiento *hippy* se explicarían como la protesta adolescente contra la autoridad y la tradición que la sociedad mantenía. El rechazo de la cultura representa un esfuerzo por construir su propia realidad. Sin embargo, dicha construcción presenta unas connotaciones

determinadas. La elección del término *flower children* refleja la creación de un mundo de "niños", "infantil", centrado en sí mismo, con una reacción activa contra sus padres y la sociedad.

En la misma línea, diversos estudios (Scodari, 1987) llaman la atención sobre la importancia que adquiere el tema del narcisismo en los libros, producciones televisivas o cinematográficas que han sido éxitos de venta y audiencia en Estados Unidos en los últimos años. Las películas de Woody Allen son un buen ejemplo de ello. El protagonista centrado en sí mismo, al exhibir sus preocupaciones hipocondriacas, obsesionado por la situación material, al describir sus "complejos", al tener como único ojetivo de su existencia el inicio de la próximas vacaciones, etc., demuestra que es posible vivir, no ya sin valores trascendentes, sino sin salir de sí mismo.

Por tanto, la patología narcisista aparece como un fenómeno específico resultado de las presiones de la sociedad moderna. El narcisismo se presenta como la "patología arquetípica de nuestro tiempo" (Beldoch, 1972). A su vez, se insiste en el peligro del excesivo amor a sí mismo, considerando este hecho como una erosión general de confianza en la civilización, que llega a convertirse en una enfermedad de la sociedad. Para unos, la conducta narcisista cumple la misma función que los síntomas histéricos frente a la represión sexual de la sociedad victoriana a finales del siglo XIX (Wrzos, 1987). Para otros, el narcisismo aparece como uno de los factores principales asociados a los trastornos psíquicos (Kohut, 1971; Kernberg, 1975).

1.2. El contexto europeo: La postmodernidad

Sin embargo, el narcisismo no es un fenómeno exclusivo del modo de vida estadounidense. Nuestro contexto cultural europeo no es ajeno a la situación descrita. La postmodernidad ha reforzado el modelo de hombre narcisista. Hoy en día, se potencia el individualismo, se ha producido la "segunda revolución individualista" (Lipovetsky, 1983, 1991), se suple la ética por la estética (Vattimo, 1986), de la implicación y compromiso personal se ha pasado a la sociedad del "contrato temporal" (Lyotard, 1984, 1987), del "gran fragmento" (grandes valores) se ha desembocado en el "pequeño fragmento" (Lyotard, 1984). Ya no hay "historia", ésta sólo existe en los libros de texto, sólo se dan acontecimientos sin ninguna conexión entre sí (Baudrillard, 1984; Fukuyama, 1992).

Desde esta perspectiva, el ser humano se presenta sin futuro. No tiene proyecto, ni hay caminos que le lleven a un fin. Ya no tenemos horizonte donde ubicar lo real. Se ha producido el "crepúsculo de los ídolos" (Vattimo, 1986), vivimos en el "tiempo cumplido" (Baudrillard, 1984), y al no tener un cuadro de referencia definido, se propicia un "vagabundeo incierto" (Vattimo, 1986). Actualmente, no hay cabida para las cosmovisiones totalizantes, estamos atrapados por lo inmediato, sumidos en el "éxtasis de la polaroid" que conduce a vivir en la superficie de lo que hay (Baudrillard, 1984); en la "cosmovisión del bricolage" que se caracteriza por la especialización y el auge de lo pragmático-funcional (Mardones, 1985).

Para los autores postmodernos lo general violenta lo particular y propio de cada individuo. Sin proyecto global cada sujeto será protagonista y único capaz de decidir sobre su propio destino. De ahí que para salvar al individuo, sea necesario un "adelgazamiento" de las ataduras que no liberan al sujeto (Vattimo, 1986) y para conseguir ese objetivo, es fundamental potenciar un "individualismo *light*" que desarrolle individuos autónomos, creativos y sumergidos en la vivencia del ahora (Lipovestky, 1983).

El hombre actual desconfiaría del mito de Prometeo (2). ¿Para qué nos han servido los grandes ideales? Algunos de sus efectos son conocidos (por ejemplo, las guerras mundiales, la destrucción del medio ambiente, etc.). Según el análisis postmoderno, de la alegría y esperanza prometéica se pasó al sin sentido rutinario y esclavizante de Sísifo (3), para desembocar posteriormente en el refugio privado e íntimo de Narciso. La conclusión es clara: ¿de qué podemos ocuparnos seriamente hoy en día, como no sea de nuestro equilibrio físico y psíquico? (Lipovetsky , 1983).

Se ha producido el fin del *homo politicus* para dar lugar al nacimiento del *homo psicologicus* obsesionado por la búsqueda de su ser y su bienestar (Lasch, 1979). Narciso ya sólo trabaja para la liberación de su "Yo", y para ello no dudará incluso en renunciar al amor. Su nuevo programa revolucionario será: *to love myself enough so that I do not need another to make me happy* (Amarme a mí

(2) Prometeo fue exaltado el siglo pasado: Fichte lo escogió como símbolo de su ideología, Goethe le dedicó una oda y un fragmento dramático, Marx lo situó en un lugar distinguido entre los santos y mártires.

(3) Camus creía que el mito de Sísifo era el símbolo más adecuado para describir el momento histórico en que vivía (mitad del siglo XX).

mismo es lo bastante, como para no necesitar otra cosa para ser feliz). No es raro, por tanto, que a partir de los años setenta se haya desarrollado todo un movimiento de crecimiento personal: cursillos de sensibilización, autoconocimiento, autoestima, control mental, bioenergética, etc. Cada uno se convierte en el ombligo del mundo, a la búsqueda del Yo perdido. El propio hedonismo se personaliza y se vuelve narcisismo *psi*.

2. Aproximación al concepto de "trastorno narcisista de la personalidad"

El narcisismo es un concepto del que se usa y abusa. Sin embargo ¿de qué hablamos cuando hablamos del narcisismo? Para definir qué entendemos por narcisismo, y más en concreto por trastorno narcisista de la personalidad, puede ser interesante que volvamos a los orígenes, ¿qué nos quería decir el mito de Narciso?

2.1. Descripción del mito

El mito de Narciso nos ha llegado a través de diversas fuentes, siendo la versión más antigua la que se debe a Ovidio (Metamorfosis, III, 341-510). Dada la enorme difusión de este autor es la única que ha prevalecido frente a las demás (Conón, Pausanías, etc.) y la que ha llegado hasta la actualidad, bien directamente o a través de recopilaciones o compendios que tuvieron un gran éxito en la Edad Media.

Ovidio (43 a, de C.) en el libro III de su "Metamorfosis" cuenta en 170 versos la historia del desdichado Narciso. Narciso es fruto de la violación del río Cefiso a la ninfa Liríope. El famoso adivino Tiresias le vaticinó un triste destino al revelar a su madre que viviría una larga vida si no llegaba nunca a conocerse a sí mismo. Desde su adolescencia su extraordinaria belleza atrajo a numerosas muchachas y mancebos. Destaca entre sus pretendientes por su apasionado amor la ninfa Eco, quien no podía expresarle sus sentimientos ya que sólo repetía los últimos sonidos de lo que oía. El orgullo de Narciso le hará rechazar, con desprecio e indiferencia, a todos los que le aman. Uno de los desdeñados pedirá clemencia y castigo a los dioses. Némesis, diosa de la venganza, no se hará esperar. Narciso, cuando venía fatigado de una cacería, se inclina a beber en una fuente y la cólera divina hace su efecto; el joven se enamora de aquel que creía

ver a través del agua. Después de intentos de abrazarlo y besarlo, percibe que el que ve en la fuente no es otro que él mismo. Narciso perecerá a causa de su pasión.

Conón (s.I a de C.) en la XXIV de sus "Narraciones" expone una historia diferente del mito. Narciso nació en Tespias (Boecia). Su hermosura provocó que tuviera muchos pretendientes a los que no hizo caso. La maldición de Narciso se ejecutó ante el rechazo a un muchacho, Aminias. Narciso despreciándolo le envió una espada para que se diera muerte. Este obedeció pero antes de morir le maldijo. No aparece en esta narración la ninfa Eco, la cual es sustituida por Aminias. La homosexualidad ocupa en esta versión un lugar destacado. Pausanías (115-? d. de C.) en la "Descripción de Grecia" realiza una racionalización del mito. Narciso tendría una hermana gemela y al morir ésta, apenado, se pasa los días contemplándose en las aguas ya que la imagen borrosa de su propio rostro le recordaba la de la hermana muerta, creyendo los demás que estaba enamorado de sí mismo.

El desenlace final de la historia será distinto según las diversas leyendas, para unos el cuerpo de Narciso se transformó en el río que llevaba su nombre, para otros dio lugar al nacimiento de la flor así llamada.

2.2. Implicaciones patológicas de las diversas descripciones del mito

¿Qué elementos podemos extraer de estas narraciones? En líneas generales, el mito de Narciso es descrito como la "gran negación o rechazo". Por ello, el narcisismo se revelará como negatividad y falta. Por un lado, Narciso no es consciente de su propia realidad (etimológicamente significa "el atontado"). Nace de una violación. Nunca ha conocido a su padre y según el oráculo, "vivirá si no conoce quién es". Es el proceso opuesto al "conócete a ti mismo" socrático. Por tanto, sobrevivirá sólo si mantiene una "imagen distorsionada de sí". Su actuación recuerda el estilo histérico descrito por Shapiro (1986): Narciso es incapaz de mantener una atención focalizada en sí mismo. Sólo vive de impresiones y por ello no sabe quién es, ni cómo se siente.

Por otro lado, Narciso niega la realidad de su entorno. El mito de Narciso no es un simple relato de autoerotismo excesivo, sino de ausencia de interacción social, que se refleja en las siguientes manifestaciones:

a) Narciso rechaza todas las relaciones de amor. Marcuse (1953) lo describe como el antagonista de Eros ya que desdeña el amor que posibilita la unión con

otros seres humanos y lo asociará a Orfeo en esa negación de Eros. Ante una cultura que pide esfuerzo y solidaridad (cuyo representante sería Prometeo) se cierra en sí mismo y se aísla del entorno. Sin embargo, vive con gran pasión para un eros propio, ya que, en principio, no sabe que la imagen que admira es la suya. En la Edad Media se desarrollará esta idea desde la perspectiva del "alma encerrada en sí misma".

b) A su vez, presenta una nula empatía o capacidad de captar los sentimientos y la realidad externa. En la narración, la ninfa Eco simbolizaría la ausencia de empatía. Siempre responde, pero distorsiona todo. No puede ofrecerle una respuesta empática efectiva a Narciso.

c) Al mismo tiempo, se describe como un sujeto orgulloso y soberbio que desprecia a los demás. Según Ovidio, "no hubo jóvenes, no hubo muchachas que tocaran su corazón" (Ovidio, 355). Tal actitud refleja agresividad y destrucción en su relación con los otros. No sólo no acepta su amor sino que los rechaza despectivamente y provoca la eliminación de sus amantes (envío de la espada para que se provoquen la muerte). Ese desprecio le impedirá aceptar nada de su entorno (lo que conlleva rechazar también, lo útil y positivo que los otros le puedan aportar). Narciso está atrapado contemplando algo que subjetivamente cree que externo a sí, pero que es en términos objetivos el aspecto idealizado de su propio yo. Cree que está enamorado; sin embargo, muere porque no puede apartarse y dirigirse a un ser real del que podría obtener lo que en verdad necesita.

d) No se trata por tanto, de una cuestión de autoamor sino del amor por una imagen especular que se confunde trágicamente con un sujeto real. El castigo consiste en la incapacidad para amar seres reales. Narciso desea ardientemente a la ninfa Eco. Ella le ayuda a salir del bosque. A Narciso le complace oírla y verla, pero cuando la ninfa quiere abrazarlo retrocede horrorizado. Tras una fachada de rigidez e indiferencia se esconde la auténtica realidad: la incapacidad para poder expresar afecto y sentimientos. Narciso se presenta como una máscara caracterizada por su falta de vida en la mirada. No hay luz en sus ojos, son opacos. Su expresión recuerda la de ciertos pacientes esquizofrénicos que presentan una mirada perdida o vacía. Narciso es incapaz de pronunciar la frase "te veo", no puede contemplar nada que no sea él mismo.

e) Ese temor a la relación directa con los demás, a manifestar y recibir afecto, el miedo al abrazo y al contacto físico aparece relacionado con la vida temprana de Narciso. Excepto en la descripción de Pausanías, Narciso es presentado como

hijo único, fruto de una violación. Por tanto, no cuenta con padres o hermanos para su desarrollo psíquico. Todo lo que sabemos de su madre es que le preocupa el destino futuro de su hijo y por ello busca al vidente Tiresias. Se resaltará posteriormente la importancia de las expectativas familiares para la formación del trastorno narcisista (Kohut, 1971; Kernberg, 1975; Guimón, 1993) (4).

f) El desenlace no se deja esperar: la muerte es consecuencia de ese aislamiento. Ovidio subraya que ese reconocimiento le lleva a una fragmentación de sí mismo, en el momento en que sus lágrimas, al caer en el lago, deshacen su imagen. El rechazo de toda relación de amor provoca la desintegración del sujeto y la imposibilidad de vivir, ya que es incapaz de aceptar la realidad tal cual es. El resultado final de su actuación se expresa simbólicamente como un retroceso de lo humano. Narciso se transforma en flor (deslizamiento hacia atrás de la especie humana a vegetal), sirviéndose para ello del agua o del espejo (símbolos presentes en todas las versiones del mito) que representaría el seno materno hacia el cual se volvería. Narciso niega su verdadero yo y busca fundirse con la imagen que ve. Por tanto la muerte es la consecuencia lógica de la fijación en un falso yo.

La moraleja de las diversas historias aparece clara: no puede el sujeto conocerse y reconocerse a sí mismo verdaderamente, sino a través del conocimiento y reconocimiento del otro. Cuando se cierra en sí mismo y rechaza a los demás pasa a tener como único reflejo su propia figura, y tal situación es destructiva y mortal.

3. Descripción del trastorno narcisista de la personalidad

3.1. Acercamiento a la patología narcisista

Havelock Ellis utilizó por primera vez en 1898 el término narcisismo para describir la tendencia por estar enteramente absorto en la admiración de sí mismo. Un año después, Näcke empleará el concepto "narcisismo" para referirse a una perversión sexual, la de una persona que trata a su propio cuerpo como objeto

(4) Es sugerente el estudio de Guimón (1993) en el que analiza diversas figuras significativas, tanto del psicoanálisis (Freud, Jung) como de la literatura europea (Wilde, Lorca, Verlaine, etc.). El autor destaca especialmente el componente narcisista de la mayoría de los autores relacionándolo con su entorno familiar.

sexual. A partir de ahí, se han realizado descripciones patológicas de un trastorno en el que se incluía la grandiosidad, el deseo de gloria, la incapacidad para amar a otro, el egocentrismo, la nula empatía, la problemática en la relación social, el exhibicionismo, etc., relacionándolo con una cierta patología narcisista.

Así, E. Jones (1913) describe individuos con "complejo de Dios" que se caracterizarían por una excesiva admiración por sí mismos, una gran confianza en sus poderes, conocimiento y cualidades tanto físicas como mentales, por fantasías de omnipotencia, exagerado deseo de ser amado, de recibir elogios y admiración. Freud (1914) profundizará en el concepto de narcisismo, lo planteará como una etapa de desarrollo y lo relacionará con diversas patologías, la homosexualidad, la esquizofrenia (megalomanía y desinterés por el mundo externo), la hipocondría (centrado en su propio cuerpo), etc.

Tras la aportación freudiana se insistirá en el componente patológico. Waelder (1925) fue el primero en plantear un caso clínico de un individuo que presentaba una "personalidad narcisista", en la que destaca la superioridad, la intensa preocupación por su persona y la nula conciencia de los demás. Fenichel (1945) describe "el don Juan del éxito", personas que sienten la compulsión de correr tras los éxitos y en los que su necesidad narcisista les exige verificar constantemente la capacidad de excitar a las mujeres. W.Reich (1949) desarrolla el carácter "fálico-narcisista", que daría lugar a sujetos ambiciosos, impulsivos, agresivos y arrogantes. Nemiah (1961) se centra en personas con "alteración de carácter narcisista" que destacan por una gran ambición, por aspirar a metas altas y poco realistas, por la intolerancia a las críticas y por una casi insaciable necesidad de admiración. Tartakoff (1966) describe individuos con "complejo de premio Nobel", caracterizados por su ambición por ganar algún premio o conseguir riquezas, ganar un Oscar o ser presidente, de modo que sus fantasías de poder y de ser especial les hacen actuar en su relación con los demás a través del mecanismo de "todo o nada".

Sin embargo, hasta Kohut (1968) y Kernberg (1970) no se denominará tal conjunto de rasgos como "trastorno narcisista de la personalidad". Para ambos autores, los sujetos con trastorno narcisista de la personalidad destacarían por excesiva absorción en sí mismos, ambición intensa, fantasías de grandiosidad, necesidad de ser admirados por sus cualidades y falta de empatía. Son sujetos que presentan sentimientos crónicos de aburrimiento, vacío e incertidumbre acerca de su identidad y en su relación con los demás se caracterizan por la explotación de

los otros y sentimientos de envidia, defendiéndose contra tal envidia, mediante la devaluación, la omnipotencia y el control de los demás.

La Asociación Americana de Psiquiatría, haciéndose eco del interés clínico que ha ido suscitando el trastorno narcisista de la personalidad, lo incluye en 1980 en su clasificación de enfermedades mentales. Así, aparece el trastorno narcisista de la personalidad como trastorno específico en el DSM-III (1980), el DSM-III-R (1987) y el DSM-IV (1994), incorporado al eje II en donde se describen los diversos trastornos de la personalidad. El trastorno narcisista de la personalidad se describe a partir de la presencia de una serie de criterios diagnósticos: pauta generalizada de grandiosidad; falta de empatía; hipersensibilidad a la evaluación de los demás y diversas alteraciones de las relaciones interpersonales (tendencia a la explotación interpersonal, sentimiento de categoría especial, solicitud de atención y admiración constantes, etc.).

3.2. Características del trastorno narcisista de la personalidad en la realidad española

La descripción del trastorno realizada en el apartado anterior se refiere casi en su totalidad a otros contextos sociales (americano, anglosajón, etc.), por ello, podemos preguntarnos si existe alguna peculiaridad en la vivencia del trastorno narcisista en la realidad española. Teniendo presente las diversas definiciones resumidas más arriba, nos planteamos investigar cuáles de tales rasgos caracterizarían el narcisismo en el contexto español de hoy (Trechera, 1995). Para ello hemos realizado una investigación y a través de diversas pruebas estadísticas (análisis de items, análisis factorial, etc.) destacamos una serie de rasgos como típicos del trastorno narcisista de la personalidad en el contexto español. Serían los siguientes:

1. Imagen distorsionada de uno mismo.
2. Maquiavelismo.
3. Dominancia-poder.
4. Exhibicionismo.
5. Falta de empatía.

A continuación describimos los elementos en que se manifiestan dichos rasgos.

3.2.1. Imagen distorsionada de uno mismo

> *"Soy una persona importante, mejor dicho: importantísima. Soy el centro del universo y los demás existen para dar vueltas alrededor mío"* (Rocchini).

Los sujetos narcisistas se caracterizan por la "inflación de la autoestima", la "megalomanía" o la "grandeza del yo", que se traduce en egocentrismo en sentimientos de omnipotencia, omnisciencia y poder especial. De hecho, ya Freud (1914) entendía la "hiperestimación" como un "estigma narcisista". A través de este "sistema megalomaníaco" se presenta una valoración de sí desmedida que implica una idea de "categoría especial", un sentimiento "grandioso de la propia importancia" que les lleva a creer que tienen especiales talentos y habilidades. Los narcisistas suponen que sus problemas son "únicos" y que sólo podrán ser entendidos por otros individuos especiales. No es que, por ejemplo, digan mentiras conscientemente, sino que están convencidos de su posición superior y de la veracidad de su "falsa" realidad.

Un rasgo típico de la personalidad narcisista será la percepción egocéntrica de la realidad, a través de la cual, sólo acepta aquella realidad que refuerza su propia grandiosidad. La realidad es aceptada sólo si tiene la función de espejo que devuelve una imagen positiva. Consecuentemente, negarán aquellos aspectos de la realidad que cuestionen su importancia o perfección. Así, *his majesty the baby* se convierte en el centro del mundo y del universo. A su vez, tales sujetos están preocupados por la comparación con los otros (la megalomanía conlleva la comparación, el tener que sentirse más grande que los demás) y por sentimientos de envidia.

El individuo narcisista está preocupado por fantasías de éxito, poder, brillo, belleza o amor ideal ilimitados. Presentan una gran ambición y altas expectativas no realistas. Para algunos autores, esta situación les hace vivir una "exaltación hipermaníaca", caracterizada por una excesiva omnipotencia y omnisciencia, sentimientos de placer por la existencia y un pronunciado optimismo. El sujeto siente todas las cualidades de perfección, gloria y triunfo. Por ello Grunberger (1971) llama a este estado "la alegría de vivir". Un paciente expresaba lo siguiente: "Cuando ando por la calle, tengo la sensación de que la gente se para a mi alrededor, como si las aguas del Mar Rojo se abrieran para que la atravesaran los judíos" (Lowen, 1983).

Según Svrakic (1987b), éstos individuos presentan una deformación "narcisista" del lenguaje. Una manifestación de la imagen distorsionada es el uso egocéntrico del lenguaje, que denota una desviación en la comunicación verbal, en la que el principal objetivo es impresionar y aumentar su autoestima más que comunicar. Vangelisti et al. (1990) se refieren al "narcisismo conversacional", que se caracteriza por un centramiento extremo en sí mismo en la conversación, con la exclusión de todo aquello que concierna a otro. Para Raskin (1988), tal actitud se manifiesta en un uso excesivo del pronombre personal singular "yo" frente al pronombre personal en plural "nosotros".

Otras consecuencias de su deformada imagen se pueden observar en comportamientos de la vida ordinaria: prepotencia ("usted no sabe quién soy yo"); exigencias de trato especial (¿cómo van a esperar su turno en una cola?, ¿cómo le hacen perder segundos de su tiempo?); en ningún momento se le podrá contradecir o cuestionar, etc.

3.2.2. Maquiavelismo

> *"Sus habilidades eran útiles más que brillantes; firmeza para conseguir sus fines; flexibilidad para modificar sus intenciones, y sobre todo, el gran arte de someter sus propias pasiones, igual que las de los otros, al interés de sus ambiciones y colorear sus ambiciones con las más aparentes pretensiones de justicia y de utilidad"* (Gibbons).
> *"En las acciones de los hombres se atiende al resultado. Trate, pues, un príncipe de vencer y conservar su Estado y los medios siempre serán juzgados honrosos y ensalzados por todos"* (Maquiavelo).

El texto de Gibbons pertenece a su obra "La caída del imperio romano" y se refiere al emperador Diocleciano, sin embargo, podría ser utilizado para describir la actuación de muchos líderes y gobernantes (políticos, sociales o religiosos). Se suele observar que el ser humano con tal de obtener éxito, prestigio y poder es capaz de vender su alma al diablo, actuando de una manera especialmente maquiavélica.

Aunque Maquiavelo nunca utilizó la frase "el fin justifica los medios", desgraciadamente ha pasado a la posteridad como el inspirador de un modo de actuar en el que para conseguir lo que se pretende se pueden emplear todas las

estrategias que se crean más idóneas para obtenerlo.

Tal modo de obrar maquiavélico se traduce en una tendencia a ver a los otros como extensiones de uno mismo. El narcisista se caracteriza por la manipulación y la utilización de las demás personas y situaciones en beneficio propio (Christie y Geis, 1970). Los sujetos narcisistas suelen afirmar, "esto es bueno para mí", y presentan una "conciencia corruptible" en contraste con la moral rígida de la personalidad obsesiva. Tales personas son fieles reflejo de la "era del plástico", de la era del "usar y tirar". En su relación con los demás, funcionan como si tuvieran un "mando a distancia" y pasan como sobre brasas, rápida y nerviosamente, por todos los canales (personas), según les interese o plazca.

En nuestro contexto se ha acuñado el término de la "cultura del pelotazo", en la cual todo vale con tal de conseguir lo que uno quiere. La profesora Adela Cortina (1991) describe tal situación como la "ética del camaleón", según la cual lo importante es situarse en cada momento oportunamente. Lo fundamental es obtener éxito y éste casi exclusivamente lo manifiesta una supermillonaria cuenta financiera. Por tanto, el objetivo será hacer ganancias económicas y el estilo de vida se reduce a una cuestión aritmética: "el bien es el ingreso, el triunfo; el mal es perder, el fracaso". Afirmaba en una entrevista televisiva A. Gala que el hombre español actual no adora el "becerro de oro", sino el "oro" del becerro.

3.2.3. Dominancia-Poder

> *"Yo lo soy todo... El mundo es sólo el escenario en el que obtener -utilizando a los demás- el propio placer"* (Rocchini).

Es sugerente el estudio que realiza el psiquiatra italiano P.Rocchini sobre la clase política en Italia, no es extraño que denomine a su trabajo, "La neurosis del poder". Nuestra realidad española no queda muy lejana de la italiana. Si nos acercamos a cualquier librería y hacemos un recorrido por los libros expuestos, destacaríamos títulos como: "Asalto al poder"; "Duelo de titanes"; "Banca y poder"; "El último magnate"; "Los secretos del poder"; "Banqueros de rapiña"; "El césar"; "Los hijos del césar", etc. No podemos negar que todo aquello relacionado con la intriga y el poder están de moda.

Los individuos narcisistas expresan conductas que tienen por objetivo el control de los demás. La omnipotencia del pensamiento implica la posibilidad de

ejercer influencia sobre los objetos o el mundo circundante, lo que requiere negar la existencia del "otro" en cuanto que éste supone un principio de limitación de esa omnipotencia. La persona narcisista necesita y busca poder para contrarrestar la deficiencia de su propia realidad. Poder y control son dos caras de una misma moneda que utiliza para compensar y proteger su propia vulnerabilidad (Lowen, 1983). Para Rosolato (1976) el narcisismo es sinónimo de poder, el cual puede manifestarse o no dependiendo de los otros, o sometiendo a los demás a su voluntad. Sentimiento de tener derecho sobre otros que implica unas expectativas de privilegios especiales respecto a los demás y una especial inmunidad ante las normales demandas sociales. Se traduce en orgullo, engreimiento y conciencia de exigir derechos propios.

En general, son sujetos ávidos de veneración y que en absoluto soportan el más mínimo cuestionamiento de su posición dominante. Por ello, tales individuos ensayan diferentes métodos de parasitar o invadir el espacio psíquico de otros individuos, a fin de exaltar su propia omnipotencia. Es decir, son sujetos que reclaman admiración en todos y cada uno de sus rasgos y, a su vez, que se les considere en el grado máximo de perfección, como seres únicos, sin permitir que el objeto externo pueda dirigir su mirada de reconocimiento a nadie más. Según Bleichmar (1991) establecen una relación tiránica, intentando forzar a los otros a que les brinden su admiración incondicional mediante el control sobre sus actos o pensamientos.

La desmesurada imagen de sí mismo, le hará reaccionar a las críticas con un sentimiento de rabia, vergüenza o humillación, aunque no siempre lo exprese. Según Fromm (1991), no hay furia más grande que la de un narcisista a quien se haya herido en su narcisismo. Perdonará cualquier cosa menos que le ofendan en su narcisismo. Aunque no lo demuestre, querrá vengarse porque tal acción es como matarlo. No aceptará la más mínima disidencia de aquellos que puedan estar a sus órdenes.

Freud (1930) hablaba del "narcisismo de las pequeñas diferencias" que se evidenciaría en la tendencia a suprimir al que es diferente de uno mismo, como en las guerras de religión o en muchos otros fenómenos de exasperada intolerancia, lo que lleva paradójicamente a odiar más a quien se aleja de manera mínima de la identidad de uno o del grupo, que a a quien se aleja de ella más ampliamente. Freud ponía como ejemplo la milenaria conflictividad entre árabes e israelitas, ambos semitas y ambos pertenecientes a grandes religiones monoteístas, para

expresar que una ligera diferencia de identidad es más amenazante para la integridad del sí mismo que una gran diferencia. Tal conducta se observa en determinados grupos cerrados en sí mismo o sectarios (ya sean políticos, religiosos o sociales) que anulan al antiguo discípulo rompiendo todo tipo de relaciones con él. De "la comunidad de vida" anterior se pasa al odio y a indiferencia más absoluta, por haberse permitido disentir de la norma grupal.

A su vez, una persona envidiosa siempre se siente perseguida, pues cuando ataca envidiosamente a sus objetos, éstos, a través de la proyección, dejan de ser amorosos y se convierten en objetos persecutorios envidiosos. Por ello, la persona envidiosa manifiesta ansiedad ante sus propias posesiones, ya que cree que los demás le tendrán envidia y se las quitarán. Su envidia crónica le hace incapaz de aceptar un apoyo genuino y real de su entorno.

Los sujetos narcisistas viven una gran paradoja: necesitan mucho de los otros, pero son incapaces de aceptar su ayuda. En expresión de Kernberg (1975), es "la gran tragedia" de las personas narcisistas: son incapaces de mostrar un normal sentimiento de gratitud y devalúan al que les ofrece algo y la propia oferta. Es decir, la existencia de la envidia es incompatible con la de un yo grandioso (Svrakic, 1985, 1986b). La persona narcisista es incapaz de reconocer su envidia y utiliza el mecanismo de la devaluación de las cualidades de los otros para defenderse de su envidia y, de esa manera, aumentar su imagen grandiosa. En definitiva, por un lado, se muestra intolerante ante las críticas ya que éstas implican una demanda de cambio personal, y por otro, aparece suspicaz, desconfiada, envidiosa y con celos hacia lo que los otros tienen. La envidia le hace sentirse hostil y grosera con su entorno. Por tanto, la lógica que impera es la de la disyunción excluyente: "o yo o el otro" (Bleichmar, 1991).

3.2.4. Exhibicionismo

> *"Al "motorolo" le importa un pimiento, aunque sea del Piquillo, que el resto de la Humanidad se entere de sus gozos y desdichas es más, le gusta"* (Alfonso Ussía).

Alfonso Ussía (1994) en su análisis de la sociedad española actual, describe una nueva especie de la fauna humana, *el homo sapiens inalambricus*, que según él habita especialmente en la región del AVE y se caracteriza por florear todas

sus pasiones y sentimientos en público. No sólo no tiene ningún tipo de pudor, sino que le encanta exhibirse ante su posible auditorio.

El narcisismo puede ser definido como la conducta motivada por el placer de ser admirado. Según Kohut (1966), el exhibicionismo narcisista es la expresión clínica de la necesidad infantil de admiración que se traduciría en el excesivo deseo o necesidad de atención y admiración, en una tendencia a presentarse como único y exclusivo (Svrakic, 1987b). Las personas narcisistas se caracterizan porque su actividad se dirige primeramente a obtener el máximo de aclamación y aprecio, y sus motivaciones para trabajar son exhibicionistas. Por ello, tales sujetos presentan una actitud especial hacia la ocupación social, eligiendo profesiones en la que puedan recibir gratificaciones públicas (Akhtar y Tompson, 1982).

Se suele describir como ejemplo de esta dimensión exhibicionista el personaje del "Casanova" de Fellini. Según el profesor H. Bleichmar (1991), hay una secuencia que lo refleja plenamente: Casanova es empujado, ante la presencia de los asistentes a una fiesta, a competir con un criado para determinar quién es capaz de tener más relaciones sexuales en un tiempo determinado. Toda la gimnasia sexual del héroe se realiza sin ningún goce erógeno y, al finalizar la competición en la que resulta triunfador, es patético el contraste entre su júbilo narcisista y el dolor de su compañera ocasional, simple medio para probar la superioridad narcisista de Casanova.

Esa necesidad de continua aprobación exige un gran esfuerzo. El yo grandioso es un insaciable "consumidor" de experiencias externas. Ningún detalle puede quedar olvidado: desde preocuparse por la apariencia corporal hasta la lectura del último autor de moda. No olvidemos que su objetivo no es el "ser" sino la "pose". Tiene miedo a su interior, a profundizar en sí mismo y, por ello, sólo le preocupa la apariencia. Esos esfuerzos conllevan un costo psicológico que aumenta la debilidad y fragilidad de la persona narcisista.

3.2.5. Falta de empatía

> *"Hitler mostraba la seguridad de sonámbulo que sólo tiene una persona extremadamente narcisista....Hitler no se interesaba por nadie, de manera que estaba libre de todo cálido sentimiento. Podía mostrar una agresividad sin límites aun contra sus colaboradores principales, alternándola con*

gestos y sonrisas benévolas y amables. Con otras palabras, mediante esta conducta les hacía sentirse como niños pequeños, ofreciéndose como el ídolo que todo lo sabe, todo lo puede y todo lo castiga" (E. Fromm).

Se entiende por empatía la capacidad de "sentir con" otro. Es decir, la empatía implica compartir la emoción percibida en otro. La empatía es una respuesta emocional que brota del estado emocional de otro y que es congruente con dicho estado. Sin embargo, no pasamos por alto la distinción del aspecto "como sí", diferenciación mínima entre uno mismo y otro, es decir, podemos intentar situarnos en la piel del otro, pero hay que tener claro que en ninguno momento podemos ser la otra persona.

Por tanto, la nula empatía expresa la incapacidad para reconocer y experimentar lo que los otros sienten. La ausencia de empatía es típica de la patología narcisista y por ello el trastorno narcisista de la personalidad se caracteriza por la negación de los sentimientos. La inhibición de la expresión de los afectos y emociones tiene lugar, porque el narcisista piensa que al expresarlos se vuelve vulnerable. Las personas narcisistas se defienden ante un posible daño no necesitando o no expresando deseos (Lowen, 1983).

Los sujetos narcisistas presentan dificultades para captar características propias de las personas con las que tienen conexiones íntimas (pareja, amigos, familiares, etc.). El narcisista vive en el mundo como si fuera un habitante de otro planeta y dificilmente consigue percibir lo que sucede a su alrededor (Rocchini, 1991). De ese modo, no se comprometen profundamente con nadie y, al mismo tiempo, se alejan del conocimiento de sí que les podría procurar esa relación.

El narcisismo se define no tanto por la explosión libre de las emociones como por el repliegue sobre sí mismo: nada de excesos, de desbordamientos, de tensión que lleve a perder los estribos. Los individuos aspiran cada vez más a un desapego emocional, motivado por los riesgos de inestabilidad que sufren en sus relaciones interpersonales. Su objetivo es no depender de nadie, no atarse a nada. El miedo a la decepción, el miedo a las pasiones descontroladas expresan lo que Lasch (1979) denomina *the flight from feeling* (la huida ante el sentimiento). No es raro por tanto, que se produzca una potenciación del *cool sex*, se trata de enfriar el sexo, de eliminar cualquier tensión emocional, con el objetivo de llegar a un estado de indiferencia y desapego. Para Lasch (1979) y Lipovetsky (1983) es el fin de la cultura sentimental, fin del *happy end*, fin del melodrama y el nacimiento

de una cultura *cool*, en la que cada cual vive en un bunker de indiferencia, bien defendido de sus pasiones y la de los demás.

En nuestra sociedad, del no sentir se ha pasado a la comercialización de los sentimientos. Es curioso que en una sociedad en la que se anulan los sentimientos tengan gran éxito programas de radio y televisión en los que diversas personas desnudan su alma frente a un auditorio anhelante por escuchar sus miserias y penalidades. Podríamos preguntarnos si el objetivo de tales programas es comunicar, provocar una comprensión empática o realizar un puro exhibicionismo.

No olvidemos que ya Freud (1914) se refería a la imposibilidad de ayudar al psicótico por ser éste tan narcisista que era incapaz de crear una transferencia con el terapeuta, no podía captar algo externo a él mismo, pues lo único real era lo que había en su interior, lo que atañía a sus ideas y a su personalidad y no lo que pertenecía al mundo exterior.

4. Conclusiones

4.1. Desde el análisis psicológico

"Dime de qué presumes y te diré de qué careces" (Refrán popular).

A pesar de la omnipotencia, la grandiosidad y la hiperestima, el narcisismo puede considerarse como un espejo mágico que falsifica la realidad del desamparo y de la impotencia del ser humano, reflejando una omnipotencia que no tiene. El narcisismo aparece como una formación reactiva, un mecanismo de defensa mediante el cual el sujeto actúa de manera totalmente distinta a como se siente o auténticamente es. Al igual que en la obra de O. Wilde, "El retrato de Dorian Gray", Narciso presenta una "fachada" que protege y esconde su verdadera identidad: inseguridad, vulnerabilidad, etc. La imagen se destruye y desmorona al confrontarla con la realidad y provoca la destrucción del sujeto. En otra obra, "El cumpleaños de la infanta", Oscar Wilde describe un enano cuyas ilusiones acerca de la magnificencia de su yo se colapsan cuando súbitamente ve su imagen en el espejo de la verdad.

El individuo narcisista aparece externamente como un sujeto con gran seguridad. Sin embargo, como afirma Fromm (1991), se trata de un mecanismo de defensa. El narcisista necesita su narcisismo y vive para alimentarlo. Es

enormemente inseguro, porque ninguno de sus sentimientos, ninguna de sus ideas, nada suyo, se funda en la realidad. El narcisista está tan seguro porque no le interesa cómo son las cosas. Su seguridad se debe a que cree cierto lo que piensa, sólo porque es él quien lo piensa. A su vez, tiene una gran necesidad de ver confirmado su narcisismo, porque de lo contrario empieza a dudar de todo.

Diversos autores insisten en este aspecto. Según Svrakic (1990), más que "inflación del yo", se da una "frágil autoestima". Contrariamente a la creencia común, el narcisismo patológico no debe ser equiparado al "extremo amor propio", sino más bien a la "falta crónica y dolorosa del amor propio" y, por ello, el narcisista realiza esfuerzos insaciables por sustituir el amor por la admiración externa. Para Lasch (1979) el narcisismo no se identifica con la autoafirmación, sino con la pérdida de identidad. Es decir, hace referencia a un yo amenazado por la desintegración y por una sensación de vacío interior. El narcisista no se quiere, quiere quererse, pero siempre está insatisfecho consigo mismo, siempre se ve "manifiestamente mejorable" y, por ello, siente la necesidad compulsiva y esclavizante de maquillarse y embellecerse continuamente (Martín Holgado, 1989).

Sobre la misma idea ya había trabajado K. Horney (1939) distinguiendo la "auténtica estima del yo", de la "inflación del yo". La verdadera estima del yo se apoya en las cualidades que una persona posee realmente, mientras que la "inflación del yo" le hace atribuirse, ante sí mismo y ante los otros, unas cualidades y hazañas sin fundamento real. Por tanto, estima del yo e "inflación del yo" se excluyen. Así mismo, para Fromm (1991), el narcisismo es completamente diferente del amor a sí mismo. El narcisista no se ama, no está satisfecho de sí y por eso es codicioso. La codicia siempre es consecuencia de una grave frustración, ya sea codicia de poder, de la comida o de cualquier cosa, la codicia se debe siempre a un vacío interior.

He aquí la gran paradoja de la personalidad narcisista; por un lado es incapaz de captar nada externo a sí mismo y, por otro, necesita constantemente el apoyo, la confirmación del suministro exterior narcisista para el mantenimiento de su autoestima (Kernberg, 1980). Romano (1984) utiliza el término "baluarte narcisista" para referirse a un sistema defensivo que utiliza el yo, con el objetivo de mantener, de modo rígido y estereotipado, una estructura que evita la realidad y tiende a conservar incólumes los sistemas ideales, ya anacrónicos.

Cuando, por diferentes razones, la conexión con los objetos narcisistas se

rompe, la persona narcisista cae en el extremo opuesto y muestra una apariencia totalmente distinta: negatividad, dificultades, etc. Comienza lo que Giovacchini (1978) ha denominado "la desgracia (o fracaso) narcisista" cuando el paciente deja de obtener suficientes suministros narcisistas de su entorno. Tal situación va acompañada de rabia narcisista, devaluación y reacción contra el objeto o ambiente externo. El paciente entra en la "soledad grandiosa" (Kernberg, 1975) y comienza a incrementar las fantasías megalómanas acerca de sus cualidades y talentos.

Por tanto, el coste del narcisismo es la soledad, la renuncia a la relación con los demás, ya que ésta implicaría una temible relación de dependencia, riesgo de abandono y herida narcisista por el sometimiento humillante. La actitud narcisista aprendida en la infancia facilita la vulnerabilidad del sujeto ante la pérdida del amor y la valoración de los otros, lo que origina la búsqueda permanente de vinculaciones afectivas autorreferenciales, solipsistas y solitarias. Esa "soledad narcisista" (la atención permanente a su propio yo) es una soledad precaria, atesoradora, explotadora y, a veces, chantajista. Miller (1979) resume esta idea en la expresión *inner prison*, el sujeto narcisista vive como en una "prisión interna" que poco a poco le aísla del entorno. Por ello, la curación del narcisismo no puede ser otra que la interacción y la aceptación de la dependencia.

4.2. Desde el análisis social

"Somos lo que somos a partir de nuestra relación con otros" (G.H. Mead).

Potenciar el individualismo tenía sentido frente a un pasado que uniformizaba. La "gran cadena del Ser" llamaba Charles Taylor (1994) a esa "jaula" que envolvía al ser humano. Durante siglos el orden social ha sido fijo e inmutable. Todo estaba ya predefinido, así aquel que nacía plebeyo moriría plebeyo. Esta "jaula" era apoyada por una falsa concepción de Dios en cuanto legitimador de ese orden fijo. Por contra, actualmente, se corre el peligro de absolutizar lo individual. Los principios rectores de la acción del individuo son el autodesarrollo y la felicidad personal. El individuo se ha convertido en el objetivo predominante y en la vara de medir del proceso de formación de los valores y actitudes. El ideal de autonomía individual es el gran ganador de la condición postmoderna, en parte a costa de obligaciones y compromisos relacionados con la vida familiar y con

la vida comunitaria en general.

Es difícil aceptar la interpretación de Marcuse (1953), según la cual Narciso rehusa mirar fuera, a la sociedad represiva, y lo presenta como un luchador frente a la represión social. Si se da ese rechazo a la sociedad por su represión, los efectos del mismo no repercuten de manera positiva en el propio sujeto, no le liberan, sino que más bien provocan su destrucción y aislamiento. Es decir, el propio individualismo de Narciso no aporta ningún bien positivo ni para sí mismo ni para la sociedad (distinto del individualismo concebido según el esquema de A.Smith, el cual beneficiaría a la sociedad a largo plazo). Al contrario, sumerge al individuo en una alienación personal y en una conducta antisocial.

En oposición a los que defienden los efectos beneficiosos del individualismo, otros describen consecuencias bien distintas de tales planteamientos. El resultado es un hombre "unidimensional" (Marcuse, 1954), narciso (De Miguel, 1979), fragmentado y con "pensamiento débil" (Vattimo, 1986), que se aísla del entorno y en su "privacidad" se dedica al goce de sí mismo (Mardones, 1988). El profesor López-Yarto (1991) ha descrito a estos nuevos tipos como "hombres con mentalidad de diosecillos". Tales sujetos encuentran su correlato sociológico y un caldo de cultivo idóneo en el narcisismo de la cultura actual.

Ante la carencia de un proyecto universal, el hombre occidental se refugia en la subjetividad, en la esfera privada y en el culto a la individualidad, cada sujeto es el centro del mundo y del universo (Béjar, 1988, 1993; Camps, 1993). Nuestra civilización occidental se caracteriza por perder de vista las necesidades del otro, a pesar de tener miles de ventanas -televisión, radio, prensa- para observar el entorno, no se capta la realidad externa. Por tener una "anestesia social", no en vano, vemos los hechos sin que nos afecten o interpelen y por buscar compulsivamente utensilios o experiencias, que satisfagan la necesidad de gratificaciones inmediatas. Es una cultura del "yo en primer lugar".

El culto al individuo puede dar lugar a la "egocracia". Una cultura de este tipo es una "cultura anoréxica", la de la desgana, la expulsión, el rechazo, que es el resultado evidente de una fase obesa, saturada y pletórica. (Baudrillard, 1987). El pensamiento postmoderno sería expresión de la cultura cansada del "balneario del Primer Mundo" (Mardones, 1990). En consecuencia, hoy en día se potencia el sumergirse en el presente y vivir la vida, entendido únicamente como "su" presente y "su" vida. Es decir, este narcisismo individualista se manifiesta en una propensión hacia la seguridad y la ausencia de compromiso. Por ello, muchos

sujetos se resguardan en el individualismo y en las experiencias inmediatas (la sexualidad, el baile, los deportes, la droga, etc.). Como afirma Gonzalez Faus (1988), la vida es tan dura y tan insoportable, que vale más morirse viviendo "bien" que conservarla privándose de vivir "bien".

Por tanto, la alternativa de Narciso no es válida. Frente a la realidad actual, tal sujeto aparece como desmemoriado y acrítico. Ante la carencia de solidaridad con los maltratados de la historia, la postmodernidad más que un sujeto débil nos ofrece un sujeto fatigado y decrépito (Mardones, 1990). Sin la aceptación del otro como valioso en sí, es difícil que surja la solidaridad y el reconocimiento recíproco que posibilite un "giro copernicano" del "yo" como único centro al "tú" como lugar de realización personal.

El desarrollo humano no se realiza en un "tubo de ensayo", como una experiencia de laboratorio, sino que continuamente se está operando con el propio entorno. La maduración auténtica de la persona exige la mediación de la relación interpersonal. No hay, por tanto, personalización sin desarrollo de la alteridad. Es verdad que hay un concepto de individuo en positivo, todo aquello que desarrolla la necesidad del sujeto de ser autónomo y responsable de sus actos. Sin embargo, ya etimológicamente individo significa "no-dividido". Por tanto, no es el término individuo sino el de persona el que define bien lo humano del hombre. Ser hombre es ser persona y ser persona es ser en relación o "dialógico", vivir en diálogo e interacción con otros.

Hoy más que nunca es necesario salir de sí y aceptar al otro y a la interacción humana como valiosa en sí misma, para ir creando un "nosotros" en el que cada uno sea libre y responsable ante los demás. Más que construir muros para aislarnos o espejos que sólo reflejen nuestra propia imagen, hay que fomentar la gran ciudad de las "paredes transparentes". No para hacer de la tierra un paraíso, lo cual caería en la "quimera prometeica" y nunca sería realizable, sino para el logro de una meta más modesta, pero más humana: que el hombre sea hombre para el hombre.

Bibliografía

BAUDRILLARD, J. (1984). *Las estrategias fatales*. Barcelona: Anagrama.

BAUDRILLARD, J. (1987). *América*. Barcelona: Anagrama.

BEJAR, H. (1988). *El ámbito íntimo (Privacidad, individualismo y modernidad)*. Madrid: Alianza Editorial.

BEJAR, H. (1993). *La cultura del yo*. Madrid: Alianza Universidad.

BELDOCH, M. (1972). The therapeutic as narcissistic. *Salgamirdi*, 20.

BELLAH, R.N.; MADSEN, R.; SULLIVAN, W.M.; SWIDLER, A. & TIPTON, S.M. (1985). *Habits of the Heart: Individualism and Commitment in American Life*. New York: Harper & Row.

BLEICHMAR, H. (1991). *El narcisismo. Estudio sobre la enunciación y la gramática inconsciente*. Buenos Aires: Nueva Visión.

CAMPS, V. (1993). *Paradojas del individualismo*. Barcelona: Crítica.

CORTINA, A. (1991). *La moral del camaleón: ética política*. Madrid: Espasa-Calpe.

CHRISTIE, R. & GEIS, R. (1970). *Studies in Machiavellianism*. New York: Academic Press.

DE MIGUEL, A. (1979). *Los Narcisos. El radicalismo cultural de los jóvenes*. Barcelona: Kairós.

DSM-III (1980). DSM-III-R (1987). DSM-IV (1994). American Psychiatric Association. *Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders*. New York: Masson.

FENICHEL, O. (1945). *The Psychoanalytic Theory of Neurosis*. New York: WW Norton & Co.

FINE, R. (1986). *Narcissism, the self and society*. New York: Columbia University Press.

FREUD, S. (1914). *Introducción al Narcisismo*. Obras Completas, vol.6, Madrid: Biblioteca Nueva, pp.2017-2033.

FREUD, S. (1930). *El malestar en la cultura*. Obras Completas, vol.8, Madrid: Biblioteca Nueva, pp.3017-3067.

FROMM, E. (1990). *Lo inconsciente social*. Barcelona: Paidós, 1992.

FROMM, E. (1991). *El arte de escuchar*. Barcelona: Paidós, 1993.

FUKUYAMA, F. (1992). *El fin de la Historia*. Barcelona: Planeta.

GIOVACHINI, P.L. (1978). The psychoanalytic treatment of alienated patients. En

MASTERSON, J. (Ed.). *New Perspectives on Psychotherapy of the Borderline Adult*. New York: Brunner/Mazel.

GONZÁLEZ FAUS, J.I. (1988). *La interpretación de las iglesias latinoamericanas a la Europa postmoderna y a las iglesias europeas*. Madrid: Fundación Santa María.

GRUNBERGER, B. (1971). *Le Narcissisme*. Paris: Payot.

GUIMÓN, J. (1993). *Psicoanálisis y Literatura*. Barcelona: Kairós.

HORNEY, K. (1939). *New Ways in Psychoanalysis*. New York: Norton.

JONES, E. (1913). The God complex. *Essays in Applied Psycho-Analysis*, 2, 244-265. New York: International Universities Press.

KERNBERG, O. (1970). Factors in the treatment of narcissistic personality disorder. *Journal of American Psychoanalytic Association*, 18, 51-85.

KERNBERG, O. (1975). *Borderline conditions and pathological narcissism*. New York: Jason Aronson.

KERNBERG, O. (1980). *Internal world and external reality*. New York: Jason Aronson.

KOHUT, H. (1966). Forms and transformations of narcissism. *Journal of the American Psychoanalytic Association*, 14, 243-272.

KOHUT, H. (1968). The Psychoanlytic treatment of narcissistic personality disorders. *Psychoanalytic Study of the Child*, 23, 86-113.

KOHUT, H. (1971). *The analysis of the Self*. New York: International Universities Press.

LASCH, CH. (1979). *The Culture of Narcissism*. New York: Warner Books.

LYOTARD, J.F. (1984). *La condición postmoderna*. Madrid: Cátedra.

LYOTARD, J.F. (1987). *La postmodernidad (explicada a los niños)*. Barcelona: Gedisa.

LIPOVETSKY, G. (1983). *L´ère de vide. Essais sur l´individualisme contemporain*. Paris: Gallimard.

LIPOVETSKY, G. (1991). *El imperio de lo efímero*. Barcelona: Anagrama.

LÓPEZ-YARTO, L. (1991). Hombres con psicología de diosecillos. *Sal Terrae*, 80(2), 91-101.

LOWEN, A. (1983). *Narcissism: Denial of the true self*. New York: Macmillan Publishing Company.

MALCOLM, H. (1971). *Generation of Narcissus*. Boston: Little Brown & Company.

MARCUSE, H. (1953). *Eros and Civilization*. Boston: Bacon Press.

MARCUSE, H. (1954). *One-Dimensional Man*. Boston: Bacon Press.

MARDONES, J.M. (1985). *Raíces sociales del ateísmo*. Madrid: Fundación Santa María.

MARDONES, J.M. (1988). *Postmodernidad y cristianismo. El desafío del fragmento*. Santander: Sal Terrae.

MARDONES, J.M. (1990). El neoconservadurismo de los postmodernos. En VATTIMO, G.(et al.). *En torno a la postmodernidad*. Barcelona: Anthropos, pp.21-40.

MARTÍN HOLGADO, J. (1989). En el centro de la burbuja: el narcisismo. *Sal Terrae*, 77(11), 803-816.

MAZLISH, B. (1982). American Narcissism. *The Psychohistory Review*, 10(3/4), 185-202.

MILLER, A. (1979). Depression and grandiosity as related forms of narcissistic disturbances. *International Review of Psycho-Analysis*, 6, 61-76.

NEMIAH, J. (1961). *Foundations of Psychopathology*. New York: Oxford University Press.

NELSON, M.C. (ed.) (1977). *The Narcissistic Condition*. New York: Human Sciences Press.

OLDEN, C. (1941). About the Fascinating Effect of the Narcissistic Personality. *American Imago*, 2, 347-355.

PHARES, E.J. & ERSKINE, N. (1984). The measurement of selfism. *Educational and Psychological Measurement*, 44, 597-608.

RASKIN, R. & SAHW, R. (1988). Narcissism and the use of personal pronouns. *Journal of Personality Assessment*, 56, 393-404.

REICH, W. (1949). *Character-Analysis*. New York: Orgone Institute Press.

ROCCHINI, P. (1992). *La neurosis del poder*. Madrid: Alianza editorial.

ROMANO, E. (1984). Narcisismo e identidad sexual en los grupos terapéuticos. *Revista de Psicoanálisis*, 41(1), 103-131.

ROSOLATO, G. (1976). Le Narcissisme. *Nouvelle Revue de Psychanalyse*, 13, 7-36.

SCODARI, C. (1987). Contemporary film and the representative anecdote of "unmasking": Coping strategies for a narcissistic society. *Central States Speach Journal*, 38, 111-121.

SENNETT, R. (1977). *Narcisismo y cultura moderna*. Barcelona: Kairós.

SHAPIRO, D. (1986). *Los estilos neuróticos*. Buenos Aires: Psique.

SVRAKIC, D. (1987a). Pessimistic Mood in Narcissistic Decompensation. *American*

Journal of Psychoanalysis, 47, 58-71.

SVRAKIC, D. (1987b). Clinical Approach to the Grandiose Self. *The American Journal of Psycoanalysis,* 47(2), 167-181.

SVRAKIC, D. (1990). Pessimism and depression: Clinical and Phenomenological distinction. *European Journal of Psychiatry*, 4(3), 139-145.

TARTAKOFF, H. (1966). The normal personality in our culture and the Nobel Prize complex. En LOWENSTEIN, R. (Ed.) *Psychoanalysis: A General Psychology. Essays in Honor of Heinz Hartmann*. New York: International Universities Press. pp. 222-252.

TAYLOR, CH. (1994). *Etica de la autenticidad*. Barcelona: Paidós.

TRECHERA, J.L. (1995). *El trastorno narcisista de la personalidad: concepto, medida y cambio*. Tesis doctoral. Universidad Pontificia Comillas, Madrid.

USSÍA, A. (1994). *Tratado de las buenas maneras II*. Barcelona: Planeta.

VALADEZ, J. & CLIGNET, R. (1987). On the ambiguities of a Sociological Analysis of the Culture of Narcissism. *The Sociological Quarterly*, 28(4), 455-472.

VANGELISTI, A.;KNAPP, M. & DALY, J. (1990). Conversational Narcissism. *Communication Monograhs*, 57, 251-273.

VATTIMO, G. (1986). *El fin de la modernidad. Nihilismo y hermenéutica en la cultura postmoderna*. Barcelona: Gedisa.

WAELDER, R. (1925). The psychoses, their mechanisms and accessibility to influence. *International Journal of Psychoanalysis*, 6, 259-281.

WOLFE, T. (1976). *The "me decade" and the third great awakening*. New York:

WRZOS, R. (1987). Toward a definition of "narcissism". *Smith College Studies in Social Work*, 58(1), 1-16.

Revista de Fomento Social, 50 (1995), 587-591

IX Reunión del Grupo *Fomento Social* (Madrid, 18-19 noviembre 1995)

Ildefonso CAMACHO LARAÑA S.J. (*)

Tras la reunión del año pasado en Lisboa, este año el Grupo ha vuelto a su lugar habitual, Madrid (Casa de Espiritualidad de las Esclavas del Sagrado Corazón, c/. General Martínez Campos). Pero también en esta ocasión hubo una novedad: la reunión conjunta del Grupo de Fomento Social con la Misión Obrera S.J. de España. El número total de participantes se elevó a 49, de los cuales un buen grupo pertenecían a los dos colectivos que se encontraban.

El tema seleccionado para este año era: "El futuro del sindicalismo". A él se dedicó toda la jornada del sábado 18, reservando la mañana del domingo para

(*) Profesor de la Facultad de Teología de Granada y de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales - ETEA, de la Universidad de Córdoba.

cuestiones propias de cada uno de los dos grupos y para una sesión plenaria conjunta sobre temas de interés común.

La mañana del sábado giró en torno a la ponencia de Eduardo Rojo Torrecilla, Catedrático de Derecho del Trabajo de la Universidad de Gerona y Responsable del Area Social de "Cristianisme i Justícia" de Barcelona (1).

Partió de la constatación de que no soplan vientos favorables para los sindicatos: esa opinión es compartida, aunque con matices diferenciadores, por la clase obrera y por la sociedad en general; y no sólo en España, sino en otros países de nuestro entorno (se refirió, sobre todo, al caso de Francia). Sin embargo, en su opinión el sindicalismo debe seguir siendo factor de vertebración social, aunque adaptándose a las necesidades de cada momento y no encerrándose en la mera defensa de los derechos adquiridos.

El ponente quiso mostrar la viabilidad de su tesis refiriéndose a los planteamientos del reciente Congreso de la Confederación Europea de Sindicatos, celebrada en Bruselas en mayo de este mismo año. Comentó las principales líneas concretas propuestas en dicho Congreso: la defensa del empleo (como principal problema de Europa), la defensa del modelo social europeo (como mecanismo que refuerza tanto la competitividad como la cohesión social), la dinamización del mercado de trabajo y la defensa de la flexibilidad positiva (potenciando la reducción y la reorganización del tiempo de trabajo), la consolidación del poder sindical europeo.

Concretando más sus propuestas, distinguió entre los temas de interés para el sindicalismo en general y aquéllos que tienen una especial incidencia en el sindicalismo español. Entre estos últimos se refirió a cinco: potenciar la capacidad contractual del sindicato (sobre todo desde la reforma de 1994, con vistas a evitar que aumente la desregulación y la individualización de los contratos); apostar por la defensa, el reforzamiento y la reforma del sistema público de protección social; avanzar en la unidad de acción sindical; potenciar la afiliación sindical; responder adecuadamente al reto de la reforma de 1994 que remite a los convenios colectivos una serie de cuestiones que antes quedaban reguladas por las normas jurídicas.

El resto de la mañana se ocupó en un animado debate en que participaron

(1) Una versión revisada de esta ponencia aparece en este número de la Revista con el título: "El futuro del sindicalismo".

muchos de los asistentes. Fueron muchas las cuestiones abordadas. Entre ellas mencionamos algunas: han cambiado las condiciones en que surgieron los sindicatos (las de una sociedad muy marcada por los procesos de industrialización), pero no es siempre se ve que éstos adapten su discurso a estas nuevas circunstancias; a escala planetaria se da una mundialización de la economía y del mercado de trabajo, que obliga a los sindicatos a cambiar muchas de sus estrategias; también está cambiando la función y el lugar que ocupa el trabajo en la vida de las personas; la tecnificación y la burocratización inherentes a la actividad sindical reduce el carácter democrático y las posibilidades de participación en estas organizaciones, al tiempo que tienden a perpetuar la condición de "liberados" de algunos sindicalistas; en la medida en que el sindicato llega a ser una institución consolidada, parece alejarse de lo que son hoy los movimientos sociales; la imagen pública de los sindicatos está muy deteriorada; la financiación de los sindicatos no encuentra una fórmula satisfactoria (cuotas, subvenciones, empresas propias...); la escasa afiliación tiene que ver con el hecho de que los afiliados y los que no lo están se benefician casi por igual de la actividad sindical; el sindicalismo hoy parece estar llamado a desbordar el puro marco laboral y asumir muchas de las luchas propias de la cultura urbana (pasando a ser verdadero "sindicalismo urbano").

La tarde del sábado estuvo toda ella ocupada por una mesa redonda con cuatro sindicalistas: Chema Berro (ex-secretario general de la CGT), Antonio Ferrer (secretario confederal de acción sindical de UGT), Mikel Noval (responsable de área de estudios y miembro del comité ejecutivo de ELA-STV) y Alberto Bernardo (de USO). No acudió a la cita ningún representante de Comisiones Obreras, sin que la persona que se había comprometido a asistir ofreciera ninguna justificación de su ausencia.

La mesa redonda comenzó con una intervención del moderador (Rafael Yuste), que presentó una breve síntesis de los temas que habían salido en el diálogo de la mañana. Todo ello se incluía bajo la pregunta central que se dirigió a los cuatro miembros de la mesa: los cambios de todo tipo que se han producido en la sociedad a todos los niveles ¿Ha qué obligan a los sindicatos?

Las cuatro sindicalistas tomaron posición ante estas cuestiones, desde posturas personales y con el trasfondo de la organización sindical de la que cada uno formaba parte. Reconocieron las limitaciones del sindicalismo español hoy (por ejemplo, su escasa atención a los problemas del tercer mundo) y se esforzaron por

mostrar cómo había iniciativas y líneas de acción orientadas por estos retos nuevos del presente. Fue aquí precisamente donde el debate con los asistentes fue más rico y variado. De todos modos volvieron a ponerse sobre el tapete muchas inquietudes que ya se habían manifestado por la mañana.

Sobre el mismo tema central del encuentro se presentaron todavía otras dos comunicaciones que no fueron leídas en el aula, sino sólo entregadas por escrito: "Diez tendencias en la estructura y funcionamiento en las organizaciones que afectarán a la organización y funcionamiento de los sindicatos" (Alfonso C. Morales); "Una lectura del sindicalismo actual" (Ramiro Pámpols). Y también hubo otra comunicación de palabra, de carácter más informal, sobre el sindicalismo en Taiwán, que corrió a cargo de José Ellacuría, que trabajo hace 39 años en aquel país asiático (y es hermano de Ignacio Ellacuría, asesinado en 1989 en El Salvador).

El segundo día (medio día) del encuentro, la mañana del domingo, comenzó con un trabajo por separado de los dos grupos.

El Grupo de Fomento Social escuchó una información sobre las actividades de los jesuitas portugueses en el terreno social (José María Cabral) y otra sobre el trabajo y los proyectos de un grupo de jesuitas expertos en temas de población que han iniciado un seminario en colaboración con el instituto "Lumen Vitae" de Bruselas (Lluís Recolons). También recibió información sobre el reciente Congreso de EUROJESS, que agrupa a jesuitas de toda Europa que trabajan en ciencias sociales, celebrado entre el 27 de agosto y el 2 de septiembre en Belfast y Dublín (Ildefonso Camacho). Su tema fue: "Conflictos y reconciliación en Europa. El papel de las Iglesias".

Con vistas a la programación del encuentro del año próximo se hizo un sondeo sobre posibles temas. Tres quedaron seleccionados: la crisis de la política y las vías para una renovación de ésta; el empleo y la búsqueda de nuevas perspectivas para el trabajo humano; cambio cultural, inculturación e interculturalidad.

Dedicaron también un tiempo los miembros del Grupo de Fomento Social a cambiar impresiones sobre una mayor coordinación de las instituciones y personas que en la Compañía de Jesús española se ocupan de una u otra forma en temas relacionados con los problemas sociales o culturales y al diálogo desde la fe con la justicia y la cultura (instituciones de enseñanza superior, centros culturales, centros de pastoral, revistas, Misión Obrera, apostolado y acción social). La reciente Congregación General de la Compañía de Jesús parece una

buena ocasión para revisar estas actividades y buscar esa mejor coordinación.

La sesión plenaria final, ya con los dos grupos otras vez juntos, estudió la propuesta de M. Czerny, Director del Secretariado Social de la Compañía de Jesús para elaborar una especie de directorio de apostolado social para todos los jesuitas del mundo. Se trata de explicitar mucho de la experiencia vivida en torno a estas grandes cuestiones: ¿de qué interpretación de la realidad partimos? ¿cuál es nuestra respuesta? ¿cómo oramos? ¿cómo vivimos? ¿como investigamos? ¿por qué respondemos? ¿cómo nos interesamos, planificamos y nos organizamos? Al mismo tiempo se propone revisar los métodos de análisis social y los sistemas de evaluación de nuestros proyectos e iniciativas.

Para esta tarea hay un calendario previsto, que concluiría en su primera fase, con un encuentro a nivel mundial a celebrar a mediados de 1997. Entretanto la Comisión de Acción Social de la Compañía en España ha iniciado la preparación de un borrador, para el que se pide la colaboración de todos los presentes, tanto del Grupo de Fomento Social como de la Misión Obrera.

La sesión plenaria incluyó también una breve información sobre la Revista de Fomento Social (por su especial vinculación con el Grupo de ese mismo nombre). Los trabajos se concluyeron con unas palabras del P. Melecio Agúndez, Provincial de España de la Compañía de Jesús: destacó la convergencia que él constata entre los jesuitas españoles, a nivel de personas y grupos, de sensibilidades y proyectos; y subrayó la importancia de la colaboración con laicos y el nuevo talante que la última Congregación General desea, y que sintetizó como "estar con, aprender de".

El recuerdo del P. Gonzalo Higuera, recientemente fallecido y miembro asiduo del Grupo de Fomento Social, se hizo presente en varios momentos del encuentro.

Revista de Fomento Social, 50 (1995), 593-610

RECENSIONES

ÉTICA SOCIAL

CALLEJA, J.I. (1994), *Un cristianismo con memoria social*, Ed. San Pablo, Madrid, 272 págs.

Es encomiable el esfuerzo que ha hecho José Ignacio Calleja por estudiar desde una perspectiva ética y cristiana la compleja situación actual. El panorama global tras la caída del bloque colectivista, el conflicto Norte-Sur, la evolución de la Unión Europea, la evolución de nuestro propio país: esas son las cuatro realidades que el autor contempla. El libro recoge y reelabora algunos artículos previamente publicados (lo que explica algunas repeticiones y cierta desigualdad en el tratamiento de los temas).

La primera parte analiza la panorámica mundial, con especial atención a la reestructuración del capitalismo y a los problemas de la economía española. La segunda parte, muy breve y complementaria de la anterior, estudia dos factores frecuentemente invocados para explicar la crisis actual: la escasez de capital y los avatares del Estado de Bienestar. La tercera parte se centra en la Unión Europea: su historia y sus alternativas futuras. Se intercala aquí un capítulo sobre las relaciones entre ética y economía que sintetiza bien el estado actual de la cuestión, pero que igualmente hubiera encajado en las dos partes anteriores, ya que sirve como de presupuesto a todas las reflexiones del libro. La cuarta parte estudia el final de las grandes soluciones, la marxista y la liberal, y las posibilidades de una nueva alternativa basada en la solidaridad. Por fin, la quinta parte insiste en la solidaridad y busca los resortes para una movilización de los cristianos en respuesta a estos problemas.

Como se ve, el contenido es amplio y variado. J.I. Calleja ha buscado infor-

mación, sobre todo para los aspectos más técnicos, en una bibliografía abundante. Esto le permite huir de una fácil salida moralizante, que pretendiera resolver por la vía rápida problemas tan complejos. Reside ahí, sin duda, uno de los valores del libro, aunque posiblemente ello añada cierta dosis de dificultad para el lector medio. La ética exige, por tanto, un detallado análisis social, y en modo alguno puede dispensarse de él.

Pero este análisis de la realidad debe conducir -y es lo que hace J.I. Calleja- a detectar el trasfondo ético de los problemas económicos y políticos. Y en los tres niveles por los que se mueven las reflexiones de este libro -España, la Unión Europea y el conflicto Norte-Sur- el autor desemboca en unas conclusiones semejantes y en unas propuestas de solución equivalentes: el problema de fondo es de carácter cultural, o, si se quiere, de sistemas de valores. Recursos no faltan para lograr una satisfacción adecuada de todas las necesidades. Lo que falta es voluntad política. Aquí la democracia deja en evidencia lo que es hoy probablemente su principal laguna: que es la mayoría que vota la principal interesada en que no haya cambios, mientras que las minorías que padecen las consecuencias de la crisis no tienen fuerza para imponer un cambio por la vía democrática.

A nivel de la Unión Europea las cosas no son menos complicadas. La exigencia de que Europa sea algo más que un gran mercado va unida a las dudas, bien fundadas, sobre si el ritmo impuesto a la convergencia es el más adecuado para todos, y especialmente para España.

A nivel mundial, por fin, los nuevos problemas y el mismo proceso de mundialización están exigiendo un giro hacia la solidaridad. Pero Calleja no se muestra optimista en este punto. Piensa que la solidaridad material (solidaridad en el actuar y en el ser) está aún demasiado lejos de nuestras perspectivas reales. Por eso aboga al menos por una solidaridad formal (solidaridad en el ver y en el juzgar), con la esperanza de que ésta vaya cambiando la sensibilidad y los valores dominantes de muchos. Porque aquí de nuevo insiste: recursos hay, y soluciones políticas también se vislumbran, sólo falta una voluntad eficaz.

El libro se lee con gusto. El autor es crítico con el momento actual: se detiene más en analizar y denunciar los problemas, las incoherencias y las injusticias, y se esfuerza menos por valorar los avances de la humanidad en este período. Critica duramente al capitalismo (se echa de menos una mayor atención al llamado capitalismo financiero y a sus consecuencias), pero no se busca el recurso de fáciles alternativas, ya que el autor es bien consciente del fracaso del socialismo en todas sus versiones históricas. Quizá se echa en falta también una cierta atención al fenómeno de la posmodernidad, que entraría también en juego, a mi entender, de estos cambios de valores. ¿Sería la posmodernidad, en algún sentido, una oportunidad para afrontar un cambio radical del modelo de sociedad, como consecuencia de una

nueva actitud ante la vida, ante la economía y ante la convivencia social?

Ildefonso Camacho Laraña S.J.

SOCIOLOGÍA

EDIS (Equipo de Investigación Sociológica) (1995), *Las condiciones de vida de la población pobre de la provincia de Almería*, Ed. Fundación FOESSA, Serie pobreza, nº 2, Madrid, 237 págs.

En el marco programático del Informe FOESSA de 1994 y dentro del planteamiento conceptual de su capítulo sobre la pobreza, el prestigioso equipo de EDIS, dirigido por Javier Alonso, está elaborando una serie de estudios pormenorizados a nivel regional y provincial.

El que comentamos es el segundo de la serie, que comenzó con la provincia de Salamanca, y que va a ser continuado con otras provincias y regiones.

La iniciativa de este estudio en particular tuvo su origen en una asamblea de Cáritas Diocesana de Almería de 1992. El trabajo de campo (basado en 800 encuestas a cabezas de familia o sus cónyuges, debidamente segmentadas según los criterios pertinentes) fue realizado mayoritariamente por voluntarios de la Cáritas almeriense. Concluido el estudio, a finales de 1994, y antes de la aparición del libro, tuvo lugar una nueva asamblea de Cáritas Diocesana para reflexionar sobre el mismo y extraer las conclusiones pertinentes. En febrero de 1995 ha visto la luz el libro que, según expresa el obispo de Almería en la propia presentación, se espera sirva de base para una reflexión orientada a la acción, de toda la comunidad cristiana y de la sociedad almeriense en general.

El esquema de la investigación es el siguiente:

1. El marco demográfico y socioeconómico de la provincia de Almería.
2. Grados y niveles en la pobreza y localización zonal.
3. ¿Quiénes son los pobres? Características sociológicas de la población pobre.
4. ¿Dónde viven? Tipos de barrios y de viviendas de la población menos favorecida.
5. La economía de los pobres.
6. Problemas familiares y problemas sociales de los barrios.
7. La percepción subjetiva de su situación y opiniones sobre la pobreza.
8. Asociacionismo, utilización y eficacia de los Servicios Sociales.
9. La acumulación de problemas en las personas de los pobres.
10. Tipos y clases de pobreza en Almería.
11. Notas metodológicas.

El libro concluye con un anexo elaborado por el Equipo de Economía Cuantitativa del Bienestar de la Universidad de Málaga, dirigido por el profesor Antonio García Lizana, sobre la medición

de la pobreza a nivel provincial en España (básica para este estudio) y en las comarcas de Almería; terminan proponiendo una serie de actuaciones a seguir para luchar contra la pobreza en Almería. Un reto, por cierto, nada fácil.

Siguiendo el criterio consagrado en los estudios de la Unión Europea, se considera línea divisoria en la apreciación de la pobreza la percepción de menos del 50% de la renta media disponible neta en el conjunto del Estado en 1994 (80.000 ptas/ persona/mes). Pues bien, a pesar de un indiscutible progreso económico en los últimos lustros (debido al auge de su agricultura intensiva y al desarrollo del sector turístico), en 1994 todavía el 36,4% de la población de Almería está bajo el umbral de la pobreza (el 19,7% a nivel nacional). El estudio subdivide luego en cuatro tramos de mayor a menor gravedad el colectivo de pobres y todos los análisis vienen matizados según esa segmentación, además de los otros criterios habituales (edad, zona, nivel cultural etc.).

De todo el cúmulo de datos de la investigación hay seis características de la pobreza almeriense que "marcan", según las conclusiones del estudio, a esta población pobre distinguiéndola de otras en la misma situación: su predominante juventud; su altísimo grado de incultura; su alarmante situación de desocupación; sus altas tasas de desprotección social del paro; su desesperanza con relación al futuro; y los graves problemas sociosanitarios que afectan a sectores minoritarios, pero importantes. La pobreza está concentrada, a nivel personal, en los colectivos de parados, en la población gitana (según el estudio, más que entre los inmigrantes, lo que resulta por lo menos sorprendente), en las personas con menor nivel cultural y en los jóvenes (el 70% del colectivo en "pobreza severa" son menores de 25 años).

De particular interés es el capítulo dedicada a la "acumulación de problemas", en el que se pone especial énfasis (con muchos datos relevantes) en esa concentración de problemas sobre la población pobre: incultura, paro, desprotección social, marginación y exclusión social, droga y alcoholismo, desesperanza etc...

Resulta desconcertante el hecho de que a la vez que la pobreza es proporcional al grado de incultura, sin embargo se afirme que es entre la población joven donde hay más pobreza severa o extrema, y no entre los mayores, que obviamente deberían tener inferior nivel cultural, pero que disfrutan de ingresos procedentes de la protección social en gran manera paliativos de la pobreza.

El interés de la obra desborda con mucho el caso concreto de la provincia de Almería. Ante todo por la metodología utilizada, en especial por el esfuerzo de "cualificación" y "zonificación" de la pobreza, ya que la cuantificación se da por hecha a partir de los estudios del equipo de Málaga y tomando como base los datos de la Encuesta de Presupuestos Familiares. Es también digno de ponderación el proceso seguido en su elaboración, así como las conclusiones obteni-

das. Se trata de un indudable paso adelante en el conocimiento de la difícil y compleja problemática de la pobreza.

Además, la iniciativa y la colaboración de Cáritas en estos estudios (tanto a nivel conceptual -recuérdense los trabajos de Víctor Renes, co-autor del Informe FOESSA y colaborador de este estudio- como empírico) está fortaleciendo a esta institución y granjeándole una creciente y bien merecida respetabilidad, sobre todo desde aquel controvertido informe sobre el número de los pobres en España de hace unos años, al que ya hoy nadie discute su fiabilidad, y en cuya estela se sitúa este informe provincial. Por ello, constituye una buena noticia el anuncio de que seguirán próximamente una serie de otros informes provinciales.

José J. Romero Rodríguez S.J.

ECONOMÍA

DELGADO, M.; ROMÁN, C. (eds.) (1995), *Ocho análisis de la economía andaluza*, Ed. Instituto de Desarrollo Regional de la Universidad de Sevilla, Sevilla, 248 págs.

En esta obra se incluyen las conferencias impartidas por un grupo de profesores de varias universidades andaluzas, en el marco de un ciclo que, con el título *Análisis de la situación económica de Andalucía*, fue organizado por el Departamento de Economía Aplicada II de la Universidad de Sevilla y por el Instituto de Desarrollo Regional de esta universidad. Estos actos se celebraron en la Facultad de Económicas sevillana en la primavera de 1994.

Según los editores de este libro: "Este ciclo se organizó con la idea de contar con un 'balance de situación' de la economía andaluza, en un momento en el que, por una parte, se va teniendo suficiente perspectiva como para analizar y valorar la evolución que en ella ha tenido lugar desde los años 80, y por otra parte pueden ya apreciarse algunos de los efectos del proceso de reestructuración y de los cambios que la economía mundial experimenta desde la mitad de la década de los 70, sobre la estructura económica de Andalucía" (p. 5).

El interés de esta obra viene dado no solo por la conocida competencia profesional de sus autores, sino también por la diversidad de puntos de vista de cada uno de ellos, tanto desde un plano científico como desde su posición ideológica, todo lo cual nos permite alcanzar una visión muy completa y muy precisa de la economía andaluza, durante el período que se inicia con la primera crisis económica de los años setenta y con el comienzo de la autonomía andaluza.

El primer capítulo tiene por título *Retos e incertidumbres económicas en la Andalucía de los 90* y ha sido redactado por el profesor de la Universidad de Málaga **Joaquín Aurioles Martín**.

El objetivo de este capítulo en palabras del propio autor es "plantearse las

incógnitas que planean en torno al futuro inmediato de la economía andaluza y los retos a los que debe hacer frente para encarar dicho futuro de la mejor manera posible" (p. 7).

Aurioles, coautor de las tablas input-output de Andalucía, parte de éstas y de otras fuentes para ir analizando aspectos tales como: a) las grandes tendencias económicas en Andalucía; b) el modelo de crecimiento de la economía andaluza; c) la participación de Andalucía en el crecimiento económico nacional; d) el mapa de regiones del futuro; e) las posibilidades del sector público regional; y f) el mercado de trabajo.

Las conclusiones que obtiene el autor son las siguientes:

1ª) Andalucía tiene que iniciar un proceso de recuperación económica, aunque éste no garantiza la solución al desempleo.

2ª) Andalucía se ha visto perjudicada por la dependencia de su economía respecto a la política comunitaria.

3ª) A pesar de su carácter periférico, Andalucía tiene considerables potencialidades económicas.

4ª) La economía andaluza no puede discurrir por senderos diferentes de la europea y de la española, al menos en relación con sus grandes tendencias.

El capítulo segundo: *Andalucía en el nuevo orden económico mundial,* está firmado por el catedrático de la universidad de Granada **Eduardo Cuenca García.**

El autor realiza un análisis de la evolución de la economía andaluza, destacando en primer lugar que el sector agrícola es el que ha experimentado transformaciones más profundas, que han venido determinadas por la política agraria comunitaria por una parte y por los acuerdos del GATT por otra. Subraya el panorama negativo del sector industrial y la ineficacia de los servicios, a pesar de su espectacular crecimiento.

En cuanto al comercio exterior, expone como principal característica de las exportaciones andaluzas su concentración en productos agrícolas y derivados. Dedica una especial atención al apoyo de la política regional europea a la región andaluza, a través de los fondos e iniciativas comunitarias.

Entre las conclusiones que obtiene el autor destacamos las siguientes:

1ª) La excesiva presencia de sectores tradicionales en la economía andaluza y su escaso grado de apertura al exterior.

2ª) Los objetivos de desarrollo económico regional deben ser el mejor aprovechamiento del capital humano y el fomento de las exportaciones y una mayor diversificación de éstas.

El tercer capítulo, titulado *La economía andaluza en los años 90. Rasgos básicos y perspectivas,* es obra del catedrático de la universidad de Sevilla **Manuel Delgado Cabeza.**

A partir, también, de datos de la contabilidad regional de Andalucía, analiza los cambios de la especialización productiva de la economía andaluza, en la que observa las siguientes características: a) desarticulación productiva; b) escasa capacidad de generación de em-

pleo; c) distribución desigual de la riqueza; d) heterogeneidad estructural; y e) crecimiento polarizado durante el septenio 1984-1990.

A través de un enfoque sugerente, M. Delgado indica que Andalucía no puede aspirar al **desarrollo de los desarrollados**. Esto exige otra visión de lo económico que debe superar tres obstáculos o separaciones:

A) La confianza en un modelo de desarrollo liberado de restricciones morales o éticas.

B) El predominio de los intereses pecuniarios, estrechos e insolidarios.

C) La consideración del progreso como simple crecimiento, sin cuestionar sus efectos sobre la sociedad.

La superación de estos planteamientos, según el autor, permitiría gestionar los recursos andaluces en beneficio de sus habitantes.

El cuarto capítulo, que lleva por título *Algunas consideraciones sobre la política económica de la Junta de Andalucía*, ha sido elaborado por el profesor de la universidad sevillana **Francisco J. Ferraro García**.

Este apartado, además de una descripción breve de la política económica de los gobiernos preautonómicos y autónomos hasta 1990, se centra fundamentalmente en la política de la Junta en el período 1990-1994, bien conocida por el autor por su responsabilidad como alto dirigente del gobierno andaluz durante dicho período.

Entre los documentos analizados destaca el *Plan andaluz de desarrollo económico 1991-94*, cuya meta final era lograr un crecimiento sostenible y equilibrado, así como la mejora de la calidad de vida y de la distribución de la riqueza. También se describe el *Acuerdo para el desarrollo económico y social de Andalucía*, el *Plan de Desarrollo Integral del Turismo en Andalucía*, el *Programa industrial para Andalucía 1994-97*, el *Plan energético de Andalucía 1994-2000*, el *Programa para la mejora de la comercialización de la empresa andaluza* y el *Plan para el desarrollo rural para Andalucía*.

Según el autor "la economía andaluza debe aprovechar la nueva fase de recuperación para continuar en el proceso de reforma de las estructuras productivas" (p. 129).

Desgraciadamente, el actual bloqueo de la actividad de la Junta, hace imposible alcanzar estos objetivos e incluso la mera aplicación de los planes indicados anteriormente.

El quinto capítulo: *La economía andaluza. Un enfoque desde la historia*, está redactado por el catedrático de la Universidad de Málaga **Juan A. Lacomba**.

El autor trata de determinar el origen histórico del atraso actual de la economía andaluza, que según Lacomba parte principalmente de la depresión económica de finales del XIX, así como de los procesos -desmantelamiento industrial, drenaje de capitales a través de la banca nacional- de la primera mitad del siglo XX, que llevaron a la economía andaluza a una situación de desequilibrio y atraso.

BIBLIOGRAFIA

Los ajustes de las tres últimas décadas, como subraya el autor, han acentuado el subdesarrollo, estancamiento, dependencia y marginación de la economía de la comunidad andaluza.

A través, por tanto, de la historia económica se pueden determinar las causas del subdesarrollo andaluz y especialmente, como indica Lacomba, el fracaso histórico de la industrialización en Andalucía.

El capítulo sexto, obra del catedrático de la universidad de Granada **Manuel Martín Rodríguez**, corresponde al tema *Estribos y algaidas de la economía andaluza.*

Utilizando un enfoque y un lenguaje muy culto, que demuestra su amplio conocimiento de la historia económica y de la historia de la cultura, Manuel Martín reflexiona sobre la evolución de la economía andaluza durante el período 1973-1991, para llegar a un modelo explicativo en el medio y largo plazo.

En esta línea se refiere al obligado proceso de racionalización de la agricultura andaluza, a la reconversión y desnacionalización de su raquítica industria, a la escasa productividad del sector servicios, que contrasta con su fuerte crecimiento y a una dotación de infraestructuras ineficaces que acentúan la débil estructura espacial.

Al analizar el poder autonómico, el autor critica el monopolio ideológico del gobierno autónomo, el anacronismo de los planes de desarrollo regional, las contradicciones de la política económica regional -se refiere sobre todo a la ley de reforma agraria y a la creación de los parques tecnológicos-, indicando finalmente que la "progresiva y nefasta imbricación de la administración autonómica en el tejido productivo andaluz ha estado acompañada, por el contrario, de una total inhibición a la hora de asumir directamente responsabilidades productivas" (p. 175).

El catedrático de la universidad de Sevilla **Carlos Román**, es el autor del capítulo séptimo, que está dedicado a *Andalucía dentro de su contexto.*

El autor examina, en primer lugar, la economía andaluza durante el período 1987-91, concluyendo que Andalucía sigue siendo, al final de esta etapa, un caso claro de subdesarrollo; destaca que el crecimiento de los años 1985-89 procedió principalmente de la realización de obras públicas y de la construcción naval, lo que demuestra que el motor de crecimiento se sitúa fuera de Andalucía.

Más adelante, estudia los grandes retos de la economía andaluza: el demográfico, el tecnológico, el medio ambiental y el del nuevo papel de la administración pública.

En cuanto a las actuaciones, defiende un modelo basado en las actividades que puedan solucionar los grandes problemas estructurales de la economía andaluza. Indica, en concreto, la necesidad de crear capital humano y de centrar los esfuerzos productivos en ciertas líneas en las que es posible conseguir un monopolio virtual: equipos y servicios medioambientales, energías renovables, alta tecnología vinculada, etc.

El último capítulo: *Crecimiento económico y distribución de la renta en Andalucía. Viejos problemas, excusas modernas*, es obra del catedrático de la universidad de Málaga **Juan Torres López**.

La intención del autor es "analizar los rasgos del modelo de crecimiento económico de Andalucía desde la perspectiva de la distribución de la renta que origina" (p. 215).

Parte, en primer lugar, de los estrangulamientos de la economía andaluza, para mostrar luego que el enfoque actual del desarrollo de la región se basa en el concepto de competitividad, lo cual puede determinar unas condiciones que coinciden en gran parte con las que determinaron el retraso andaluz.

En relación a la distribución de la renta en la comunidad andaluza, subraya las desigualdades desde el punto de vista sectorial, funcional y espacial, que se han agravado en el período 1981-1989, afirmando que un 25% de los andaluces se encuentran por debajo del nivel de pobreza.

Termina J. Torres demostrando que una distribución más equitativa de las rentas es un requisito ineludible del crecimiento económico.

En resumen un libro interesante, indispensable para un conocimiento de la economía andaluza en la actualidad. Como aspectos negativos, de escasa relevancia, señalaríamos, en primer lugar, el carácter un poco heterogéneo de los distintos capítulos, lógico en una obra colectiva y en segundo lugar el tono *oral* de algunos capítulos, que se desprende de su planteamiento inicial como conferencias sobre el tema; en este sentido, sin embargo, algunos de los autores han hecho un esfuerzo para ampliar la argumentación verbal con otros enfoques más apropiados para la expresión escrita.

Se trata, por tanto, de un material muy completo sobre la economía andaluza, que actualiza las ya numerosas publicaciones sobre el tema, que se han ido editando en las últimas décadas.

Adolfo Rodero Franganillo

UNIÓN EUROPEA

DUVERGER, M. (1994), *Europa de los hombres. Una metamorfosis inacabada*, Ed. Alianza Editorial, Madrid, 290 págs.

No es la primera vez que Duverger recurre a imágenes de la naturaleza animal para exponer sus preocupaciones políticas. Recuerdese "*La liebre liberal y la tortuga europea*", donde contrapone el rápido avance del liberalismo y el lento progreso de la integración europea, que casi nos condenaba a no pasar de ser sino la Europa de los mercaderes. Ahora es la metamorfosis (oruga y crisálida, despertar y vuelo) la imagen que emplea para expresar su visión de la Unión Europea, de su historia y de sus retos actuales, de la urgencia por abordar cier-

tas reformas institucionales que no admiten dilación. La próxima Conferencia Intergubernamental, prevista para 1996 y ya en preparación, es una excelente oportunidad para tomar en consideración esta obra de un hombre incansable en la política activa (es miembro del Parlamento Europeo), a la que incorpora su experiencia de muchos años como profesor de La Sorbona

Duverger conoce bien la historia política europea y la realidad compleja de las instituciones de Bruselas y Estrasburgo. Su amplia cultura política se refleja en cada página de este libro, en las que desgraciadamente apenas aparecen referencias bibliográficas. Habla más bien la experiencia del político activo, del profesor universitario emérito y del publicista incansable, que en su ya dilatada vida ha podido entrar en contacto directo con muchos de los protagonistas de la Unión Europea (comenzando por el mismo Jean Monnet).

Analizando la historia de las Comunidades Europeas, e incluso su prehistoria, Duverger denuncia lo que para él siempre ha sido un falso dilema: la opción entre federalismo y confederalismo. Y sus propuestas se orientan hacia lo que podría llamarse neofederalismo. La construcción europea ha procedido con la lentitud de la oruga entre dos períodos de rápida aceleración: el inicial (hasta comienzos de los 60) y el que va desde el Acta Unica Europea de 1986 hasta el Tratado de Maastricht en 1992 (bajo el impulso de *Jacques Delors*). Este proceso parece estar en el momento actual demasiado marcado por las perspectivas de ampliación. Y es aquí donde surgen los problemas más agudos. Si para los 12 (cuando Duverger escribía estas páginas aún no se habían incorporado Austria, Suecia y Finlandia) las instituciones europeas creadas para 6 resultan ya inadecuadas, las futuras ampliaciones previsibles hasta 25 o 30 miembros las van a hacer de todo punto inviables. Y con un agravante: dichas instituciones suponen una regresión de la democracia en Europa, porque están asumiendo competencias que antes correspondían a órganos políticos nacionales mucho más auténticamente democráticos que la Comisión Europea o el Parlamento de Estrasburgo. Eficacia y democracia son los dos grandes déficit de la Unión Europea, hace ya mucho tiempo denunciados, pero hoy convertidos en elementos de deslegitimación muy graves para el proyecto europeo.

Y más grave resulta para Duverger lo que él llama "el virus aparecido en 1959": la creación por parte de Gran Bretaña de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA) con la intención de oponerse al Mercado Común que había nacido dos años antes. Ese es en realidad el modelo que ha servido de norte a Inglaterra desde que se incorporó a la Comunidad Europea y que le convierte en una especie de caballo de Troya del liberalismo. por eso el debate fundamental de la Unión Europea hoy no es el que enfrenta a nacionalismo y europeísmo, sino el que contrapone un espacio de libre mercado abierto a todo el mundo y un mercado común organizado en torno a autoridades públicas

supranacionales capaces de llevar a cabo políticas económicas eficaces.

Tras estos análisis no es de extrañar que la propuesta de Duverger se oriente hacia un reforzamiento de las instituciones comunitarias. Presupuesto para ello sería el principio neofederal de aplicar como criterio de decisión la doble mayoría, de Estados y de población (como está ya propuesto en el proyecto de Constitución europea). Y serían urgentes las siguientes medidas: reducir las competencias del Consejo de Ministros a funciones meramente legislativas (convirtiéndose así en Consejo de los Estados), transferir a la Comisión todas las funciones ejecutivas de la Comunidad, erigir el Consejo Europeo en Consejo Supremo de la Unión y dotarlo de un presidente dedicado exclusivamente a esta tarea.

Duverger da todavía un paso más. Convencido de que estas medidas no pueden esperar a la Conferencia Intergubernamental de 1996 y de la entrada en vigor de los acuerdos que en ella se tomen (no antes de 1999), propone que sea el Parlamento Europeo el que tome la iniciativa apoyado por los parlamentos nacionales. Como tantas veces ha ocurrido en la historia (y el caso del Parlamento británico hace cinco siglos es paradigmático) es este órgano representativo el verdadero motor de la evolución hacia la democracia en su lucha contra los poderes que le oponen. En nuestro caso se trataría de aprovechar la ocasión que se ofrecerá cuando se le someta la propuesta de ampliar la Unión: el parlamento podría, y debería, condicionar la ampliación a determinadas reformas institucionales, en la línea de las apuntadas más arriba o de otras que facilitaran el camino para llegar a aquéllas.

Estas propuestas podrán ser discutibles. Y no agradarán, sin duda, a todos. Pero se apoyan en un análisis muy pormenorizado del funcionamiento de las instituciones comunitarias y en una acertada crítica de sus insuficiencias. En ese difícil camino de diseñar el modelo político para Europa, ciertamente esta aportación de Duverger no podrá ser ignorada.

Ildefonso Camacho Laraña, S.J.

BIBLIOGRAFIA

RESEÑAS

FILOSOFÍA

DE LA CAMPA, H. (1994), *Memorándum de celebraciones centenarias en filosofía*, Ed. Publicaciones Universidad de Granada, nº 186, Granada, 680 págs..

¿Tiene sentido publicar un libro en el que se contiene una relación de acontecimientos filosóficos agrupados en cien capítulos según los dos últimos dígitos del año?. Parece que hoy está de moda el celebrar centenarios en historia de la ciencia y de la filosofía. El volumen que comentamos se ha editado con una finalidad didáctica: escrito a lo largo de una dilatada carrera como profesor de filosofía en Bachillerato, pretende aglutinar el interés de la reflexión de los alumnos en torno a celebraciones centenarias. Su utilidad -según confesión del autor- ha sido experimentada en 1983 con motivo del centenario del nacimiento de Ortega y Gasset y del fallecimiento de Karl Marx. En torno a estos dos centenarios los alumnos elaboraron una hemeroteca con todo lo que aparecía en la prensa de ese año sobre Marx y Ortega. Esta actividad desencadenó una corriente de interés de los alumnos hacia esas dos figuras y hacia la reflexión filosófica en general.

El autor ha seguido un criterio maximalista en la selección de autores: se han incluido un total de 1756 filósofos que incluye el *Diccionario de Filosofía* de Ferrater Mora (Madrid, 1981). Los eventos filosóficos elegidos para cada autor y aniversario son: nacimiento y muerte y fecha de publicación de sus principales obras. El volumen de información es impresionante: un cálculo aproximado permite decir que por termino medio cada año hay unas 250 fechas, que multiplicadas por cien años hace un total de unos 25.000 eventos filosóficos. El libro se completa con un índice onomástico de filósofos citados en el texto. Como nota pintoresca, destacamos que el prólogo está escrito en *Interlingua*, uno de los intentos de idioma universal, del que el autor es un experto.

Leandro Sequeiros San Román S.J.

PSICOLOGÍA

FLUSSER, V. (1994), *Los gestos*, Ed. Herder, Barcelona, 210 págs.

Mucha gente entiende como gestos los movimientos del cuerpo. Pero no todos los movimientos del cuerpo son gestos en sentido estricto. Sólo aquéllos que expresan una intención.

Para poder entenderlos hay que conocer su "significado". Eso es lo que hace-

mos de ordinario, en forma rápida y eficaz. Leemos los gestos, desde los movimientos apenas perceptibles de la musculatura facial hasta los movimientos más impresionantes de las masas de cuerpos que se llaman "revoluciones".

Necesitamos, por tanto, una teoría de la interpretación de los gestos. Pero todavía no tenemos ninguna y estamos limitados a una lectura empírica, "intuitiva", del mundo de los gestos, del mundo codificado a nuestro alrededor.

Según el autor, los dos puntos focales del gesto son los siguientes: se trata de una "representación simbólica" y de "algo distinto de la razón". Al tratarse de algo "distinto de la razón", para interpretarlos necesitamos de un "acuerdo" social, de unos supuestos tácitos en que apoyarnos para entenderlos de igual modo los que conformamos un tejido social.

Cuanta más información contiene un gesto, tanto más difícil resulta para un receptor el leerla. Cuanto mayor es la información, menor es la comunicación. Consiguientemente, cuanto menos informa un gesto, tanto más vacío resulta y tanto más agradable y "bonito", puesto que exige poco esfuerzo para ser leído. Por ello, los gestos vacíos de información, propios de las series televisivas, mueven profundamente a las masas.

Un gesto lo es porque representa algo, porque con el mismo sólo se trata de dar un sentido a alguna cosa. Este gesto, cargado de movimiento simbólico, es comunicación.

Lo que Flusser pretende es la elaboración de una fenomenología del gesto, pero sin supuesto alguno y desvinculado de la historia lineal. Se acerca, más bien, en sus planteamientos a una filosofía del lenguaje y de la comunicación.

Libro seco y teórico, duro de leer, no está escrito para aquéllos que pretendan encontrar claves de interpretación para gesticulaciones concretas. Más bien, se trata de una reflexión profunda y original sobre fenomenología de la comunicación humana.

Alfonso López Caballero

TEOLOGÍA

MIGUENS, F. (1994), *Fe y Cultura en la enseñanza de Juan Pablo II. Cómo anunciar el Evangelio a todas las gentes*, Libros "Palabra", nº 9, Ediciones Palabra, Madrid, 300 págs.

"La ruptura entre Evangelio y Cultura es, sin duda alguna, el drama de nuestro tiempo", escribía hace casi 20 años el Papa Pablo VI en la exhortación apostólica **Evangelii Nuntiandi**. Este drama está impreso también en el corazón de Juan Palo II y se expresa diariamente en su magisterio. La creación del Consejo Pontificio para la Cultura y sus numerosos documentos y discursos reafirman el interés y preocupación del Papa por la evangelización de la cultura y la inculturación. El Cardenal Poupard, Presidente del Consejo Pontificio de la Cul-

tura, afirma en el prólogo que desde los comienzos, *el anuncio de la fe ha sido siempre expresado en el ámbito de la cultura propia de aquéllos a quienes va dirigida. Con esto no se ha tratado jamás de cambiar el Evangelio, sino sólo de hacer comprensible, en las categorías contemporáneas a cada generación, el único mensaje de la salvación.* Por eso, añade, *la inculturación del Evangelio constituye el corazón, el centro y el fin de la nueva evangelización.*

El autor (Fernando Miguens Dedyn, Buenos Aires, 1944) es doctor en Teología y Ciencias de la Educación por la Universidad de Navarra. Sacerdote desde 1969, es profesor de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Austral en Rosario (Argentina).

El libro que comentamos no es una recopilación de textos, sino una elaboración teológica del pensamiento de Juan Pablo II sobre las relaciones y el encuentro entre fe y cultura como paradigma interpretativo de la nueva evangelización. En una primera parte se profundiza en el análisis teológico y antropológico de las relaciones fe-cultura según el pensamiento de Juan Pablo II. La segunda parte clarifica el sentido de algunos de los conceptos expresados en el magisterio pontificio, como los de "cultura", "persona" e "inculturación". En la tercera parte del libro se aborda la realidad actual del drama de la ruptura entre evangelio y cultura, y se plantean las pistas de solución: la nueva inculturación de la fe y la reevangelización y nueva evangelización.

El libro se completa con una relación de las fuentes utilizadas y una bibliografía amplia sobre cultura y fe.

En resumen: un libro didácticamente expuesto sobre el pensamiento pontificio actual sobre las relaciones entre evangelización y cultura.

Leandro Sequeiros San Román S.J.

SOCIOLOGÍA

ARANA, J.I. (1995), *Los jóvenes y el alcohol*, Ed. Palabra, Madrid, 144 págs.

El Dr. José Ignacio de Arana Anurrio, doctor en medicina y cirugía, es profesor de Pediatría en la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense. A su vez, es especialista en Pediatría y Medicina del adolescente.

La obra que nos ocupa tiene un doble mérito. Por un lado, sensibilizar sobre un tema que no por conocido deja de ser preocupante, el binomio alcohol y jóvenes. Al ser el nuestro un país vitivinícola, estamos demasiado acostumbrados a vivir con el alcohol, le hemos perdido el respeto y los efectos de esa excesiva confianza ya se empiezan a notar. Cada vez es más temprana la edad en que se inicia el contacto con el alcohol sin ser conscientes del peligro que ello conlleva.

Por otro lado, esa sensibilización la realiza el autor de manera sencilla y

amena, evitando tecnicismos con lo que la obra puede ser fácilmente comprendida por el público al que se supone ir destinado: jóvenes, padres, educadores, etc.

Por ello, el libro es un buen instrumento para aquellos que por necesidad profesional o vocacional están preocupados por la formación de los jóvenes, así como lectura apropiada para éstos mismos, ya que son los sujetos de riesgo en el tema que nos ocupa.

José Luis Trechera Herreros

CIENCIA POLÍTICA

BOTELLA, J.; CAÑEQUE, C.; GONZALO, E. (ed.) (1994), *El pensamiento político en sus textos. De Platón a Marx*, Ed. Tecnos, Madrid, 455 págs.

Es esta la segunda antología de los textos principales de la Historia del Pensamiento Político que se publica en España. Es una señal del interés que despierta esta materia que se ha hecho presente en casi todas las universidades españolas, incluso en aquellas que no tienen facultad de ciencias políticas.

Esta antología sigue el criterio de seleccionar aquellos autores que convencionalmente están calificados como los más importantes de la historia del pensamiento político: todos los grandes autores están presentes. Este criterio ha hecho que falten algunos textos que no tienen autoría singular pero que son claves en la historia, como es la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de la Revolución Francesa. En cuanto al contenido de los textos seleccionados entramos en lo que siempre es materia de opinión. En una antología, por definición, siempre se pueden señalar faltas. Pero en nuestra opinión hay algunas que tienen particular importancia, como es, por ejemplo, algún texto sobre el comunismo de los guardianes en Platón, algún texto sobre el Derecho natural en Cicerón, o algún texto sobre la importancia de la prescripción en Burke. Digamos, en honor de la verdad que no hemos encontrado muchas de estas faltas que llamamos de particular importancia.

Sí tiene importancia, en nuestra opinión, las deficiencias en la información sobre las citas: se cita la obra de la que están tomados los textos pero no se citan las páginas, y esto puede dar lugar a errores y a que el lector que quiera completar su lectura no encuentre el lugar al que debe acudir. Por ejemplo, los textos de *La república* de Platón van precedidos de romanos que indican los capítulos en que se dividen los libros, pero no hay referencia a los libros y el lector se encuentra en la página 29 con un IV al que sigue un I en la página 30. Por ejemplo, en el *Manifiesto* de Marx-Engels no se advierte al lector que el párrafo final pertenece a la parte IV de la obra. Creemos que esta falta de calidad científica en las citas es un grave defecto que

debe ser enmendado en próximas ediciones.

El libro no es solamente antología. Es además una breve historia del pensamiento según la pauta clásica de galería de grandes nombres, porque cada autor seleccionado tiene una breve introducción que da cuenta de las líneas maestras de su pensamiento. Estas introducciones están hechas con muy buena pedagogía de modo que el lector que no tenga preparación en la materia encuentra en ellas la información fundamental expuesta con gran claridad.

Fernando Prieto Martínez

EDUCACIÓN

SÁEZ, P. (1995), *El Sur en el Aula. Una Didáctica de la Solidaridad*, Ed. Seminario de Investigación para la Paz, Zaragoza, 104 págs.

Uno de los elementos de mayor novedad en la Reforma Educativa es la introducción de los llamados "temas transversales". No son asignaturas propiamente dichas, sino bloques temáticos que "atraviesan" todo el currículum educativo y cuya finalidad es la de ayudar a los alumnos a construir sus propios sistemas de valores. De alguna manera, pertenecen al ámbito de la formación ética y para la democracia tan necesaria en estos tiempos.

Los grandes "temas transversales" del currículum educativo en la nueva Enseñanza Secundaria abordan los grandes problemas que hoy tiene planteada la humanidad (al menos la occidental): Educación Etica y de Valores, Educación Ambiental, Educación para el Consumo, Educación Vial, Educación para la Paz, la Convivencia y la Solidaridad, Educación no sexista...

Uno de los aspectos más interesantes de los temas transversales es la Educación para la Solidaridad Internacional. Los materiales que recogen esta publicación pretenden ser una contribución -creemos que práctica y lograda- para la Educación para la Solidaridad desde la problemática Norte-Sur.

Estos materiales -muy en la línea de la metodología impulsada desde la LOGSE del aprendizaje significativo- se estructuran en tres apartados:

En primer lugar, un conjunto de reflexiones dirigidas a los educadores que pretenden, por un lado, trazar una panorámica de los horizontes históricos en que se sitúa el conflicto Norte-Sur, como núcleo fundamental para una pedagogía para la Paz y la Solidaridad; por otra parte, intentan situar este tema dentro del marco educativo para su tratamiento globalizador.

La segunda parte del trabajo ("Enfoques Metodológicos y Estrategias Didácticas") busca concretar lo esbozado en la primera, aportando estrategias explicativas sobre la realidad Norte-Sur, que pueden ser utilizados de diversas maneras y en ámbitos educativos forma-

les y no formales (intra y extracurriculares).

La tercera parte ("Propuestas de trabajo: diez actividades") presenta y sugiere una serie de actividades prácticas de entidad y complejidad diferente que se presentan como ejemplos de distintas maneras de traducir el conflicto Norte-Sur dentro y fuera del aula.

El autor ha prescindido, dentro de lo posible, de tecnicismos que, dada la complejidad de la problemática Norte-Sur hubieran confundido, más que facilitado, el trabajo de los educadores. Posiblemente los muy técnicos encontrarán mutilaciones y simplificaciones excesivas. Pero debe tenerse muy en cuenta que se trata de construir un conocimiento escolar, en el que el nivel de formulación de conceptos debe estar adaptado a la capacidad de los educandos.

En definitiva: un libro que será de utilidad para los educadores que desde dentro del sistema educativo y desde otras plataformas formativas (grupos de solidaridad, organizaciones no gubernamentales etc.) desean formar inicialmente a los interesados en la problemática Norte-Sur.

Leandro Sequeiros San Román S.J.

RELACIONES INTERNACIONALES

SEMINARIO DE INVESTIGACIONES PARA LA PAZ (1993-1994. ZARAGOZA), (1995), *Convulsión y violencia en el mundo*, Ed. Centro Pignatelli y Departamento de Educación y Cultura de la Diputación General de Aragón, Zaragoza.

Este nuevo título del Seminario de Investigación para la Paz del Centro Pignatelli de Zaragoza aborda el preocupante tema de la violencia en el mundo. Y lo hace desde el doble escenario en que se genera la violencia: la conflictiva relación entre los estados y la desigualdad al interior de los estados.

La primera parte, titulada "un mundo en convulsión" analiza la conflictividad/violencia desde el punto de vista de los actores, de las víctimas y de los mecanismos de intervención. Los actores son, en primer lugar, los estados; pero también el capital y la sociedad civil. Dentro de las víctimas estarían, en primer lugar, los que perecen directamente por la violencia; pero también los que por la misma se encuentran en situación de desplazados y refugiados. Los mecanismos de intervención chocan con los principios de soberanía de los estados y no intervención. Pero, por otra parte, se hace cada vez más patente su necesidad en casos de intervención humanitaria, actuando sobre las conse-

cuencias de la violencia, y para prevenir conflictos. Esta debería ser la más justificada.

La segunda parte, bajo el título "la sociedad violenta", analiza los problemas de los pueblos, y en general de los seres humanos, sacudidos por la bomba de la pobreza. Es precisamente la persistente situación de pobreza y de desigualdad lo que ha cercenado las expectativas de paz que parecían haberse creado en el mundo tras el fin de la guerra fría. El análisis de la violencia aborda también las raíces psicológicas, culturales y sociales de la misma. Y de modo particular se analizan la violencia juvenil y la violencia que sufre la infancia.

El libro reproduce literalmente las ponencias de los diversos especialistas y sintetiza las intervenciones de los debates que sucedieron a la exposición de las mismas.

Al presentar sucintamente esta nueva publicación del Seminario de Investigaciones para la Paz, quisiéramos llamar la atención sobre la aportación valiosa que tales investigaciones significan para el universal empeño en la consecución de una paz justa.

Jacinto Alcaide Sánchez

INDICE GENERAL DEL VOLUMEN L (1995)

EDITORIALES

- Elecciones municipales en un contexto de crisis e incertidumbre 3
- Crisis y futuro del Estado de bienestar 149
- De Cumbre a Cumbre 303
- Un instrumento para la promoción de la justicia 455

ESTUDIOS

- La ONU, lo económico y lo social, *por André LINARD* 17
- La crisis política y social en Africa resultado de las contradicciones internacionales e internas, *por Mbuyi KABUNDA BADI* 33
- Crisis agraria y desarrollo rural: una perspectiva desde Andalucía, *por Eduardo RAMOS LEAL y José J. ROMERO RODRIGUEZ S.J.* 55
- Problemática social de la basura urbana, *por Alfonso LOPEZ CABALLERO* 85
- La "crisis" y cómo (no) reaccionar frente a ella, *por Alexander BERGMANN* 171
- La cultura organizativa: diez interrogantes, *por Alfonso Carlos MORALES GUTIERREZ* 193
- Africa Sub-Sahariana en la encrucijada, *por Joâo MOSCA* 219
- Los jesuitas y la justicia: aportaciones de la Congregación General 34ª, *por José J. Romero RODRIGUEZ S.J.* 329
- El futuro de la Organización de las Naciones Unidas, *por Alfonso ECHANOVE TUERO S.J.* 359
- El "Plan Real" de Brasil y las trampas de las políticas de estabilización en América Latina, *por Gabriel KRAYCHETE* 377
- Regulación del sector bancario en la Unión Europea, *por Francisco Javier ORTEGA NAVARRO* 397
- Políticas económicas y ética en la región de América latina y el Caribe, *por Rafael CARBONELL DE MASY S. J.* 473
- La regulación del voluntariado en el contexto de las transformaciones jurídicas del Estado social *por Andrés GARCIA INDA* 493
- El futuro del sindicalismo, *por Eduardo ROJO TORRECILLA* 515
- Dos rasgos para la caracterización del Derecho del Trabajo: La "economización" y "empresarialización" de las relaciones laborales, *por Francisco ALEMÁN PÁEZ* 537
- Narcisismo y sociedad actual, *por José Luis TRECHERA HERREROS* 559

NOTAS

- Una economía de dependencia: Africa, *por José Luis CORTES LOPEZ* 105
- La inflación como problema de justicia, *por Javier GOROSQUIETA REYES S.J.* 245
- Comunidades autónomas y desarrollo regional, *por Fernando J. FUENTES GARCIA* 255
- La concentración de la banca en España, *por Adolfo RODERO FRANGANILLO y Manuel DELGADO ALVAREZ* 417

CRÓNICAS

- II Reunión del grupo de ética de las profesiones de la COCESU, *por Ildefonso CAMACHO LARAÑA S.J.* 123
- La VIII Asamblea de AUSJAL (Universidades latinoamericanas de los jesuitas), *por José J. ROMERO RODRIGUEZ S.J.* 273
- IX Reunión del Grupo *Fomento Social, por Ildefonso CAMACHO LARAÑA S.J.* 587

ÍNDICE DE TEMAS

DERECHO

- La regulación del voluntariado en el contexto de las transformaciones jurídicas del Estado social *por Andrés GARCIA INDA* 493
- El futuro del sindicalismo, *por Eduardo ROJO TORRECILLA* 515
- Dos rasgos para la caracterización del Derecho del Trabajo: La "economización" y "empresarialización" de las relaciones laborales, *por Francisco ALEMÁN PÁEZ* 537

ECONOMÍA

- Crisis y futuro del Estado de bienestar 149
- Crisis agraria y desarrollo rural: una perspectiva desde Andalucía, *por Eduardo RAMOS LEAL y José J. ROMERO RODRIGUEZ S.J.* 55
- Africa Sub-Sahariana en la encrucijada, *por Joâo MOSCA* 219
- El "Plan Real" de Brasil y las trampas de las políticas de estabilización en América Latina, *por Gabriel KRAYCHETE* 377

- Regulación del sector bancario en la Unión Europea, *por Francisco Javier ORTEGA NAVARRO* 397
- Una economía de dependencia: Africa, *por José Luis CORTES LOPEZ* 105
- Comunidades autónomas y desarrollo regional, *por Fernando J. FUENTES GARCIA* 255
- La concentración de la banca en España, *por Adolfo RODERO FRANGANILLO y Manuel DELGADO ALVAREZ* 417

EMPRESA

- La cultura organizativa: diez interrogantes, *por Alfonso Carlos MORALES GUTIERREZ* 193

ÉTICA

- Un instrumento para la promoción de la justicia 455
- Los jesuitas y la justicia: aportaciones de la Congregación General 34ª, *por José J. Romero RODRIGUEZ S.J.* 329
- Políticas económicas y ética en la Región de América latina y el Caribe, *por Rafael CARBONELL DE MASY S.J.* 473
- La inflación como problema de justicia, *por Javier GOROSQUIETA REYES S.J.* 245

POLÍTICA

- Elecciones municipales en un contexto de crisis e incertidumbre 3
- La ONU, lo económico y lo social, *por André LINARD* 17
- La crisis política y social en Africa resultado de las contradicciones internacionales e internas, *por Mbuyi KABUNDA BADI* 33
- El futuro de la Organización de las Naciones Unidas, *por Alfonso ECHANOVE TUERO S.J.* 359

SOCIEDAD

- Problemática social de la basura urbana, *por Alfonso LOPEZ CABALLERO* 85
- La "crisis" y cómo (no) reaccionar frente a ella, *por Alexander BERGMANN* 171
- Narcisismo y sociedad actual, *por José Luis TRECHERA HERREROS* 559

ÍNDICE DE AUTORES

- *ALEMAN PAEZ, Francisco*: Dos rasgos para la caracterización del Derecho del Trabajo: La "economización" y "empresarialización" de las relaciones laborales 537
- *BERGMANN, Alexander*: La "crisis" y cómo (no) reaccionar frente a ella 171
- *CAMACHO LARAÑA, Ildefonso*: II Reunión del grupo de ética de las profesiones de la COCESU 123
- *CAMACHO LARAÑA, Ildefonso*: IX Reunión del Grupo de Fomento Social 587
- *CARONELL DE MASY, Rafael*: Política económicas y ética en la Región de América Latina y el Caribe 473
- *DELGADO ALVAREZ, Manuel y RODERO FRANGANILLO, Adolfo:* La concentración de la banca en España 417
- *ECHANOVE TUERO, Alfonso:* El futuro de la organización de las Naciones Unidas 359
- *FUENTES GARCIA, Fernando J.*: Comunidades autónomas y desarrollo regional 255
- *GARCIA INDA, Andrés*: La regulación del voluntariado en el contexto de las transformaciones jurídicas del estado social 493
- *GOROSQUIETA REYES, Javier*: La inflación como problema de justicia . 245
- *KABUNDA BADI, Mbuyi*: La crisis política y social en Africa resultado de las contradicciones internacionales e internas 33
- *KRAYCHETE, Gabriel:* El "Plan Real" de Brasil y las trampas de las políticas de estabilización en América Latina 377
- *LINARD, André:* La ONU, lo económico y lo social 17
- *LOPEZ CABALLERO, Alfonso:* Problemática social de la basura urbana .. 85
- *MORALES GUTIERREZ, Alfonso Carlos:* La cultura organizativa: diez interrogantes 193
- *MOSCA, Joâo:* Africa Sub-Sahariana en la encrucijada 219
- *ORTEGA NAVARRO, Francisco Javier:* Regulación del sector bancario en la Unión Europea 397
- *RAMOS LEAL Eduardo y ROMERO RODRIGUEZ, José J.*: Crisis agraria y desarrollo rural: una perspectiva desde Andalucía 55
- *RODERO FRANGANILLO, Adolfo:* vid. *DELGADO ALVAREZ, Manuel* . 417
- *ROJO TORRECILLA, Eduardo*: El futuro del sindicalismo 515
- *ROMERO RODRIGUEZ, José J*: vid. *RAMOS LEAL Eduardo* 55
- *ROMERO RODRIGUEZ, José J.*: Los jesuitas y la justicia: aportaciones de la Congregación General 34ª 329
- *ROMERO RODRIGUEZ José J.*:La VIII Asamblea de AUSJAL (Universida-

des latinoamericanas de los jesuitas) 273
- *TRECHERA HERREROS, José Luis*: Narcisismo y sociedad actual 559

BIBLIOGRAFÍA

- ALBRECHT, K. (1994). *Todo el poder al cliente*. Ed. Paidós, Barcelona, 353 págs. 436
- ARANA, J.L. (1995). *Los jóvenes y el alcohol*. Ediciones Palabra, 144 págs. 606
- AUTORES VARIOS (1995). *España 1994. Una interpretación de su realidad soical*. Ed. Fundación Encuentro, Madrid, 735 págs. 444
- BELDA, R. (1994). *Qué queda del socialismo*. Ed. Fundación Santa María, Colección Economía y Etica, nº 9, Madrid, 25 págs. 137
- BAREA TEJEIRO, J. y otros (1995). *El sistema de pensiones en España: análisis y propuestas para su viabilidad*. Ed. Círculo de empresarios, Madrid, 133 págs. 296
- BOTELLA, J.; CAÑEQUE, C.; GONZALO, E. (ed.) (1994). *El pensamiento político en sus textos. De Platón a Marx*. Tecnos, Madrid, 455 págs. 607
- CALLEJA, J.I. (1994). *Un cristianismo con memoria social*. San Pablo, Madrid, 272 págs. 593
- CAMACHO, I. (1994). *Etica, economía y política*. Ed. Fundación Santa María, Colección Economía y Etica, nº 3, Madrid, 86 págs. 137
- CAMACHO, I. (1995). *Creyentes en la vida pública. Iniciación a la doctrina social de la Iglesia*. Ed. San Pablo, Madrid, 270 págs. 292
- CAMPA DE LA, H. (1994), *Memorandum de celebraciones centenarias en filosofía*, Publicaciones Universidad de Granada, nº 186, Granada 680 págs. 604
- CARMONA FERNANDEZ, F.J. (1994). *La Compañía de Jesús y el liderazgo católico en la Barcelona de los cuarenta*. Ed. Bilioteca de Ciencias Políticas y Sociología, Universidad de Granada, Granada, 232 págs. 443
- CONSEJO PONTIFICIO JUSTICIA Y PAZ. (1994). *El comercio internacional de armas*. Ed. PPC, Colección Documentos, nº 11 138
- CORTINA, A. (1994). *Etica de la empresa. Claves para una nueva cultura empresarial*. Ed. Trotta, Madrid, 150 págs. 281
- COVEY, S.R. (1993). *El liderazgo centrado en principios*, Ed. Paidós, Barcelona, 457 págs. 144
- DELGADO, M.; ROMAN, C. (eds.) (1995). *Ocho análisis de la economía andaluza*. Ed. Instituto de Desarrollo Regional de la Universidad de Sevilla, Sevilla, 248 págs. 597
- DOMINGUEZ, E.; GONZALES, A.J.; NAVARRO, M. (Eds.), (1994).

Medio ambiente: un ensayo integrado desde distintos puntos de vista. Ed. Enresa/Universidad de Córdoa, Córdoa, 333 pags. 295
- DREVERMANN, E. (1994). *Lo esencial es invisible. El principito de Saint-Exupéry: Una interpretación psicoanalítica*, Ed. Herder, Barcelona, 184 págs. 291
- DUVERGER, M. (1994). *Europa de los hombres. Una metamorfosis inacabada*, Alianza Editorial, Madrid, 290 págs. 601
- EDIS (Equipo de Investigación Sociológica) (1995). *Las condiciones de vida de la población pobre de la provincia de Almería*. Fundación FOESSA, Serie pobreza, nº 2, Madrid, 237 págs. 595
- FERNANDEZ, J.L. (1994). *Etica para empresarios y directivos*. Esic Editorial, Madrid, 206 págs. 431
- FISAS, V. (1994). *El desafío de las Naciones Unidas ante el mundo en crisis*. Seminario de Investigación para la Paz, Zaragoza - Icaria, arcelona, 216 págs. 449
- FLUSSER, V. (1994). *Los gestos*. Ed. Herder, Barcelona, 210 págs. 604
- GIRARDI, G. (1994). *Los excluidos ¿construirán la nueva historia? El Movimiento indígena, negro y popular*. Ed. Centro cultural afroecuatoriano y ediciones Nacarao, Quito y Managua, 317 págs. 143
- GONZALEZ-CARVAJAL, L. (1994). *La propiedad y su función social*. Ed. Fundación Santa María, Colección Economía y Etica, nº 5, Madrid, 51 págs 137
- GOODY, J. (1986). *La evolución de la familia y del matrimonio en Europa*, Ed. Herder, Barcelona, 418 págs. 284
- HUNTINGTON, S.P. (1994). *La tercera ola. La democratización a finales del siglo XX*. Ed. Paidós, Barcelona 434
- HOLTON, B. y C. (1995). *Curso breve para gerentes*. Ed. Paidós Empresa, nº 27, 335 págs 298
- JUAREZ, M. (Director) (1994). *V Informe Sociológico sobre la situación Social en España. Sociedad para todos en el año 2000*. Ed. Fundacion Foessa, Madrid, 2 vols. 2303 págs 293
- KAUFMAN, G. (1994). *Psicología de la vergüenza*, Ed. Herder, Barcelona, 395 págs 290
- LXII ASAMBLEA PLENARIA DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA (1994). *La pastoral obrera de toda la Iglesia*. Ed. EDICE, Colección Documentos de las Asambleas Plenarias del Episcopado Español, 46 págs. 440
- MAC GREGOR, F.E. (1994). *Violence in the Andean region*. Assen, The Netherlands, 139 págs. 287
- MARDONES, J.Mª. (1994). *El hombre económico: orígenes culturales*. Ed. Fundación Santa María, Colección Economía y Etica, nº 2, Madrid, 51 págs. 137

- MARDONES, J.Mª. (1994). *Por una cultura de la solidaridad. Actitudes ante la crisis*. Ed. Sal Terrae, Cuadernos Fe y Secularidad, Madrid, 46 págs. ... 135
- MARTIN RODRIGUEZ, M. (1994). *Cinco grandes economistas andaluces ante el comercio internacional*. Ed. Universidad de Granada, Granada, 68 págs. ... 445
- MARTINEZ CORTES, J. (1994). *Religión y economía*. Ed. Fundación Santa María, Colección Economía y Etica, Madrid, nº 1, 45 págs. ... 137
- MERKEL, W. (Ed.) (1994). Entre la modernidad y el postmaterialismo. La socialdemocracia europea a finales del siglo XX. Ed. Alianza, Madrid, 212 págs. ... 139
- MIGUENS, F. (1994). *Fe y Cultura en la enseñanza de Juan Pablo II, Cómo anunciar el Evangelio a todas las gentes*. Libros "Palabra", nº 9, Ediciones Palabra, Madrid, 300 págs. ... 605
- NACIONES UNIDAS, (1995). *Conferencia Internacional de El Cairo sobre Población y Desarrollo. Programa de Acción*. PPC Editorial y Distribuidora, Madrid, 239 págs. ... 294
- NITLAPAN, C. (1994). *De la deuda externa a la búsqueda de alternativas para el desarrollo: ¿puede convertirse la deuda en una oportunidad para superar la crisis nacional en Nicaragua?*, Ed. Nitlapán, CRIES, Managua, 68 págs. ... 141
- PONTIFICIO CONSEJO PARA LA FAMILIA (1994). *Evoluciones demográficas: dimensiones éticas y pastorales*. Ed. PPC. Colección Documentos, nº 9 ... 139
- PORRAS NADALES, A.J. (1994). *Representación y democracia avanzada*. Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 126 págs. ... 140
- RECIO FIGUEIRAS, E. (1994). *Mundialización de la economía: la europa fortaleza*. Ed. Fundación Santa María, Colección Economía y Etica, nº 11, Madrid, 26 págs ... 137
- RODRIGUEZ GRACIA, A. (1994). *Empresa y ética a finales del siglo XX*. Ed. Fundación Santa María, Colección Economía y Etica, nº 7, Madrid, 74 págs ... 137
- ROJO TORRECILLA, E. (1994). *Reflexiones sobre los cambios en el mundo del trabajo*. Ed. Fundación Santa María, Colección Economía y Etica, nº 6, Madrid, 44 págs ... 137
- RUL-LAN BUADES, G. (1994). *Los sindicatos en los Países de la Unión Europea*. Ed. ETEA, Córdoba, 450 págs ... 448
- SAEZ, P. (1995). *El sur en el aula. Una didáctica de la solidaridad*. Seminario de Investigación para la Paz, Zaragoza, 104 págs. ... 608
- SALINS, A.; VILLEROY DE GAHAU, F. CONSEJO PONTIFICIO JUS-

TICIA Y PAZ. (1994). *Las modernas actividades financieras a la luz de las exigencias éticas del cristianismo*. Ed. PPC, Colección Documentos, nº 10 138
- SANZ DE DIEGO, R.M. (1994). *El sindicato*. Ed. Fundación Santa María, Colección Economía y Etica, nº 10, Madrid, 69 págs. 137
- SEBASTIAN, L. (1994). *El mercado*. Ed. Fundación Santa María, Colección Economía y Etica, nº 4, Madrid, 53 págs. 137
- SEMINARIO DE INVESTIGACIONES PARA LA PAZ (1993-1994 ZARAGOZA). (1995). *Convulsión y violencia en el mundo*. Centro Pignatelli y Departamento de Educación y Cultura de la Diputación General de Aragón (eds.), Zaragoza 609
- VIDAL, M. (1994). *Juicio ético al Capitalismo después del Comunismo*. Ed. Fundación Santa María, Colección Economía y Etica, nº 8, Madrid, 48 págs 137
- WITTEZAELE, J.J. y GARCIA, T. (1994). *La escuela de Palo Alto. Historia y evolución de las ideas esenciales*. Ed. Herder, Barcelona, 416 págs. 439

Publicaciones E.T.E.A.

Relación de obras publicadas

PVP IVA incluido

Empresa

F. J. RODRIGUEZ HERNANDEZ, **Aplicaciones Empresariales del Plan General de Contabilidad** (*) 1.200
VARIOS, **Supuestos prácticos de contabilidad General Avanzada** (*) 800
VARIOS, **La Empresa y su entorno. Conmemoración del XXV Aniversario de ETEA (1963-1988)** (*)
G. RUL-LAN BUADES, **Administración de recursos humanos** (2ª Ed.) 1.070
A. C. MORALES GUTIERREZ, **La Cooperativa como realidad social, ideológica y económica** 775
L. GODOY LOPEZ, **Estudio de un caso de Desarrollo Endógeno** 1.750
A. C. MORALES, **Financiación de las Cooperativas de Trabajo Asociado: ¿Problema o Síntoma?** 1.400
M. VALERO PULIDO, **Contabilidad de Sociedades** 1.300
A. C. MORALES, **Análisis de las organizaciones. Fundamentos, diseño y aplicaciones** 1.800

Ciencias Sociales

A. LOPEZ CABALLERO, **Dolor y mito. Psicología del comportamiento religioso** (*) 1.000
G. RUL-LAN BUADES, **Poder Sindical y Democracia** 875
A. LOPEZ CABALLERO, **El factor humano en la empresa. Lecturas y Ejercicios** (2ª Ed.) 825
G. RUL-LAN BUADES, **Origen Político de los Sindicatos** 1.505
G. RUL-LAN BUADES, **Los sindicatos en los países de la Unión Europea** 1.400
M. L. ORTEGA, **Las ONGD y la crisis del desarrollo. Un análisis de la cooperación con Centroamérica** 2.120

Matemáticas e Informática

C. HERVAS MARTINEZ, **Problemas de Combinatoria y Probabilidad** (*) 500
J. M. CARIDAD OCERIN, **T.S.P. y Estimación de Modelos Econométricos** (*) 875
J. M. CARIDAD OCERIN y J. A. MURILLO FERNANDEZ, **dBASEIII+ para usuarios de Basic y Pascal** 485
F. MARTINEZ ESTUDILLO, **Superficies maximales en el espacio de Lorentz-Minkowski** 875
J. N. RAMIREZ SOBRINO, **El análisis cuantitativo de la economía regional: Los modelos econométricos regionales** 2.050

Agricultura

J. J. ROMERO RODRIGUEZ, **Cuarenta años de agricultura andaluza: Un estudio de casos** 1.215
P. CALDENTEY ALBERT, **Organización Industrial y Sistema Agro-Alimentario** 1.750

Economía

A. RODERO FRANGANILLO y C. BARROSO CAMPOS, **Un Modelo Macroeconómico del Equilibrio Global** 535
J. J. ROMERO y A. RODERO (Dir.), **España en la CEE: del Acta Unica al Tratado de Maastricht** 1.800

(*) Agotado

Pedidos a:

Publicaciones ETEA. Apdo. Correos 439. 14080-Córdoba
Teléfono: (957) 29 61 33

Mundi-Prensa Libros, S.A. Castelló, 37, 28001-MADRID.
Teléfono: Oficinas 435 71 35
Librería 431 33 99

BOLETIN DE PEDIDO	Enviar a: ETEA PUBLICACIONES ETEA Escritor Castilla Aguayo, 4 Apdo. 439, Telf. (957) 29 61 33 Fax 203611 - 14080 CORDOBA (ESPAÑA)

Nombre y apellidos _____ D.N.I. _____

Calle _____ Cód. Postal _____

Población _____ Provincia _____

Solicita el envío de las siguientes obras

Ejemplares	Autor y título	Pesetas

Forma de pago:

☐ Talón bancario nombre de ETEA ☐ Reembolso

40 REVISTA DE ESTUDIOS REGIONALES

2º EPOCA Septiembre-Diciembre 1994

SUMARIO

I. Artículos

Francisco Alcalá Olid — Los intermediarios y la actividad de capital riesgo en Andalucía: 1988-1993

Emilio Díaz Calleja — La distribución de la renta en Andalucía: un apunte crítico

Elies Furió Blasco — El desarrollo económico endógeno y local: reflexiones sobre su enfoque interpretativo

II. Notas y recensiones

Julio Berbel Vecino, J. A. Gómez-Limón Rodríguez — El impacto de los nuevos tipos impositivos del IVA en la agricultura andaluza

Domingo Bonillo Muñoz, Donato Gómez Díaz — Futuro incierto. Un ejercicio de simulación sobre la proyección de la población andaluza hasta el 2051

José Ramón Cancelo de la Torre, Pilar Uriz Tomé — Una metodología general para la elaboración de índices complejos de dotación de infraestructuras

Diego Caro Cancela — Abstencionismo y participación electoral en las ciudades de la Andalucía Anarquista (1933-1936)

A. López Ontiveros, R. Mata Olmo — Propiedad de la tierra y reforma agraria en Córdoba (1932-1936) (*Juan Antonio Lacomba*)

Joaquín Aurioles, Eduardo Cuenca, Manuel Delgado, Francisco J. Ferraro, Juan Antonio Lacomba, Manuel Martín, Carlos Román y Juan Torres — Ocho análisis de la economía andaluza (*Marta Soler Montiel*)

III. Documentación

Informe sobre financiación de la Universidad

Jean-Paul de Gaudemar — Prospectiva del mapa de la enseñanza superior y de la investigación. Propuestas metodológicas

IV. Textos

Juan Antonio Lacomba Abellán — Economía y recuperación comercial: Málaga en torno a 1862

Edita: REVISTA DE ESTUDIOS REGIONALES. UNIVERSIDADES DE ANDALUCIA
Secretaría: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Universidad de Málaga.
El Ejido, s/n. Apartado Oficial Suc. 4 • 29071 Málaga • Telf. 95 / 213 12 97

CUADERNOS

de Ciencias Económicas y Empresariales

SEGUNDA EPOCA **AÑO 18 / Nº 27 / Julio-Diciembre, 1994**

SUMARIO

Presentación .....

I. Artículos:

- **Aspectos actuales de la concepción de la Economía en la obra de los historicistas.** Andrés Marchante Mera y Luis Colomer Real .....
- **Tecnologías de la información para la automatización de oficinas.** Enrique Claver Cortés y Mª de los Reyes González Ramírez .....
- **Las intervenciones marginales dentro de una zona objetivo: evidencia para el SME.** Consuelo Gámez Amián y José L. Torres .....

II. Notas:

- **Un análisis comparativo de dos políticas de reparación mínima.** Alfredo García Güemes .....
- **Una nota sobre las necesidades sectoriales de formación en la industria andaluza.** José J. Benítez Rochel .....

III. Documentos: Homenaje a Kenneth E. Boulding (y II).

- **Economía y Filosofía: lo que hay es un fallo en la comunicación.** Murray Wolfson .....

IV. Recensiones:

- **Hisrich, R.D. y Peters, M.P.** (1992): *Entrepreneurship. Starting, Developing and Managing a New Enterprise.* Ana Mª Castillo Clavero .....
- **García Delgado, J.L.** (1993): *Lecciones de economía española.* José Aguilar Gómez .....
- **Horn, R.V.** (1993): *Statistical Indicators for the Economic and Social Sciencies.* Beatriz Fernández Morales. .....
- **Price, V.** (1994): *La opinión pública. Esfera pública y comunicación.* Félix Requena Santos .....
- **Carlos Monter Serrano** (1994): *Temas de Economía y Empresa.* Francisca Parra Guerrero .....

V. Comentarios de Actualidad.

VI. Agenda.

VII. Información bibliográfica.

EDITA
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad de Málaga

GESTION, SUSCRIPCIONES Y PUBLICIDAD
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

BIBLIOTECA
C/. El Ejido, s/n. - 29071 Málaga
Telf.: Fax: (95) 213 11 48

Precio de suscripción anual: 3.000 ptas.

I.S.S.N.: 0211-4356
D.L.: MA-1303-1977

PUBLICACIONES DE ORIGINALES

Las normas de publicación en la revista pueden solicitarse a:

Secretaría de la Revista
CUADERNOS DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
C/. El Ejido, s/n.
29071 Málaga

SOCIEDAD Y ECONOMIA EN LOS AÑOS 90

Reflexiones de la Revista de Fomento Social

ETEA

Publicaciones ETEA

Colección Monografías

Nos encontramos ante el 50 aniversario de la **Revista de Fomento Social**. Desde 1946, doscientos números han tratado de responder al propósito fundacional de la Compañía de Jesús: servir de cauce de expresión de los variados temas relacionados con las ciencias sociales enfocados a partir de los valores en juego desde la perspectiva cristiana, teniendo especial consideración hacia la dimensión ética presente en el mundo socio-económico.

Ante este evento significativo, el Consejo de Redacción de la Revista compuesto por los profesores Ildefonso Camacho Laraña, S.J., Julio Jiménez Escobar, Alfonso Carlos Morales Gutiérrez, Adolfo Rodero Franganillo, José Juan Romero Rodríguez, S.J., ha querido aportar una recopilación de artículos editoriales aparecidos desde 1991, basados en textos de colaboradores expertos y en discusiones y debates del propio consejo editorial, quien se responsabiliza solidariamente del texto final publicado.

La aparición de los distintos comentarios editoriales se estructura en dos grandes bloques. En el primer bloque se abordan temas de trascendencia mundial e internacional. Entre estos hechos, que han marcado parte de nuestra historia reciente, pueden citarse: a nivel mundial, la guerra del Golfo y el acuerdo del GATT; a nivel europeo, algunas problemáticas en torno al proceso de la unión europea como el Tratado de Maastricht o la tormenta monetaria.

El segundo bloque se circunscribe a valorar algunos aspectos de la política y la economía española, marcadas por un gobierno socialista y por los factores coyunturales correspondiente al período histórico en el que nos situamos. Además de esta perspectiva evolutiva se han abordado temas tan trascendentales, entre otros, para nuestra vida económica y social como son el movimiento sindical, la problemática del empleo y de la reforma de la administración pública.

ETEA
Escritor Castilla Aguayo, 4
Apartado 439 • 14080 CORDOBA
Telf. 957 - 29 61 33
Fax 957 - 20 36 11
I.S.B.N.: 84-86785-93-5

P.V.P. 1650 ptas.
(IVA INCLUIDO)

SUSCRIPCION 1996
DE ENERO A DICIEMBRE

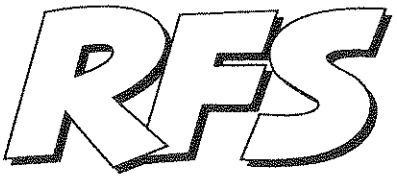

REVISTA DE FOMENTO SOCIAL

APELLIDOS ..... NOMBRE .....

DOMICILIO .....

POBLACION ..... PROVINCIA ..... C.P. .....

Nº DE SUSCRIPCIONES .....

PRECIOS DE SUSCRIPCION PARA 1996

- ESPAÑA (I.V.A. incluido) ..... 4.200 ptas.

Correo Ordinario

- LATINOAMERICA ..... 45 $
- RESTO EXTRANJERO ..... 56 $

Correo Aéreo

- EUROPA ..... 64 $
- AFRICA Y AMERICA ..... 73 $
- ASIA Y OCEANIA ..... 92 $

- **Número suelto** (I.V.A. incluido) ..... 1.200 ptas.

ESTA REVISTA PUEDE INTERESAR A:
(se les enviará un ejemplar gratis)

Nombre y apellidos .....
Dirección .....
Ciudad y Provincia .....

Nombre y apellidos .....
Dirección .....
Ciudad y Provincia .....

Nombre y apellidos .....
Dirección .....
Ciudad y Provincia .....

INSTRUCCIONES PARA LA PUBLICACION DE ORIGINALES EN LA REVISTA DE FOMENTO SOCIAL

Esta revista admite artículos y notas originales en español que no hayan sido simultáneamente enviados a otra revista.

A) MANUSCRITOS

Los manuscritos deben enviarse mecanografiados a doble espacio por una sola cara, en papel formato DIN A4, con márgenes de 25 mm. a cada lado.

La extensión de los mismos no excederá de 30 páginas para los artículos y 10 para las notas cortas, incluyendo en estos límites figuras, tablas y referencias bibliográficas. Excepcionalmente, y en casos muy justificados podrán publicarse trabajos más extensos. Se enviarán tres copias a ETEA, Revista de Fomento Social, Apdo. 439, 14080 CORDOBA. Se agradecerá el envío del manuscrito en soporte informático (3 1/2 o 5 1/4) en procesadores de texto tales como WORD o WORD PERFECT.

B) ORGANIZACION DEL TEXTO

Se recomienda preferentemente la siguiente disposición:

Encabezamiento: Constitudo por:
Título: Claro, corto y conciso. No más de cuarenta caracteres (letras más espacios).
Nombre del autor o autores.
Dirección completa de la institución a la que pertenecen.
Titulación Académica y cargo profesional que desempeñan en la actualidad.

Resumen: Debe ser lo suficientemente informativo para permitir al lector identificar el contenido e interés del trabajo y poder decidir sobre su lectura. No sobrepasa las 150 palabras.

Palabras clave: Máximo de siete, sugeridas por el autor o autores, para su tratamiento informático. Podrán ser modificadas o complementadas por el Consejo de Redacción.

Agradecimientos: Caso de incluir agradecimientos irán al final del artículo, antes de las referencias bibliográficas.

Referencias bibliográficas: Al final del trabajo. Las referencias se ordenarán por orden alfabético del autor o primer autor si son varios. Para distintos trabajos de un mismo autor o autores se tendrá en cuenta el orden cronológico según año de publica-ción. Si en un mismo año hay más de un trabajo de un mismo autor o autores, se añadirá a continuación del año una letra que permita identificar la referencia (por ejemplo, 1.985a; 1.985b).

El criterio de presentación de referencias será el siguiente: Apellido (en mayúsculas), nombre (en minúsculas), año de publicación (entre paréntesis), título del libro (subrayado) o del artículo (entre comillas), título de la revista en la que se incluye el artículo (subrayado), lugar de publicación y editorial (en caso de libro), número de la revista y páginas de ésta.

Notas a pie de página: Se numerarán correlativamente y se incluirán al final del texto. Las referencias bibliográficas se harán citando el apellido del autor (en minúsculas), el año (entre paréntesis) y, en su caso, las páginas de referencia.

Cuadros y figuras: Se numerarán correlativamente y de forma independiente, tendrán un breve título e indicarán sus fuentes. Las figuras se presentarán en forma apta para su reproducción directa, preferentemente en papel vegetal.

Abreviaturas: El uso de abreviaturas ahorra espacio, pero el artículo pierde facilidad de lectura si aquél es excesivo.

Cuando por necesidad haya que utilizarlas se definirán cuando se citen por primera vez.

Escritor Castilla Aguayo, 4 - Apdo. 439 - 14080 Córdoba (España) - Telf. (957) 29 61 33